

ACTAS
Ayuntamiento
Pleno
Realizado el 11
Agosto de 1960
Al
6 octubre
1963



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

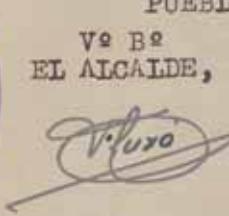


3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9236353

Arto 142 Reglamento Timbre del Estado
Decreto 22 de Junio 1.956.-



DILIGENCIA: Este pliego de papel y el siguiente Serie A. 9236354, que forman un valor de CINCUENTA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los cien folios de que consta el libro oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA 10 de MARZO de 1900.

Vº Bº
EL ALCALDE,

PUEBLA de la CALZADA a 11 de AGO

EL SECRETARIO,

جی ٹول

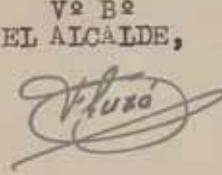


3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado
Decreto 22 de Junio de 1.956.

A9236353



DILIGENCIA: Este pliego de papel y el siguiente Serie A. 9236354, que forman un valor de CINCUENTA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los cien folios de que consta el libro Oficial de Actas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fecha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA a 11 de AGOSTO 1.960.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

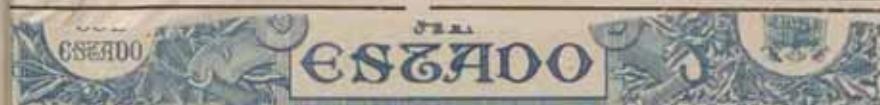
EL SECRETARIO.

A purple circular stamp with a central emblem. The text "BIBLIOTECAS NACIONALES" is at the top and "ARGENTINA" is at the bottom. A signature "F. Gómez" is written across the stamp.

PROVINCIAS



Provincia de **BADAJOZ** Partido de **MERIDA**



3^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A9236354

Artº 14º Reglamento Timbre del Estado
Decreto 22 de Junio 1.956.-



DILIGENCIA: Este pliego de papel y el siguiente
Serie A. 9236354, que forman un valor de CINCUEN-
TA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los
ocho folios de que consta el libro-oficial de Actas
de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con esta fe-
cha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA 11 de AGOSTO 1960.

Va Rq - * AYUNTAMIENTO EL SECRETARIO,
EL ALCALDE, Arturo Pato

ALCALDIA

Plano

* AYUNTAMIENTO EL SECRETARIO,
PUEBLA de la CALZADA Arturo Pato

SECRETARIA



3^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Artº 142 Reglamento Timbre del Estado
Decreto 22 de Junio de 1.956.-

A9236354



DILIGENCIA: Este pliego de papel y el siguiente
Serie A. 9236354, que forman un valor de CINCUEN-
TA pesetas, son para satisfacer el reintegro de los
ocho folios de que consta el libro Oficial de Ac-
tas de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, que con es-
ta fecha queda abierto.

PUEBLA de la CALZADA 11 de AGOSTO 1960.

Va Rq - * AYUNTAMIENTO EL SECRETARIO,
EL ALCALDE, Arturo Pato

ALCALDIA

Plano

* AYUNTAMIENTO EL SECRETARIO,
PUEBLA de la CALZADA Arturo Pato

SECRETARIA

PROVINCIAS



Provincia de BADAJOZ

Partido de MERIDA



Término municipal de Puebla de la Calzada

Año 1960

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos -- de papel de pagos al Estado, clase A, número 9236353 y 9236354 importe cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Puebla de la Calzada a diez de Agosto
de mil novecientos sesenta:



El Secretario

Fatimio Pob

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre celebre, concernientes a sus acuerdos, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

Puebla de la Calzada a once de Agosto:
de mil novecientos sesenta:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EL SECRETARIO

Fatimio Pob

V.º B.º

El Alcalde



Alvaro



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Señores Concejales.
Alcalde - Presidente
D. José Fluxá Garau

Concejales.

D. Cristóbal Maza de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Zarzo Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José M. Carrasco Torres
D. Juan Villalón González
D. Blas Lledón Barrera
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Carrillo Anguiano.



1

Ayuntamiento Pleyo

Sesión ordinaria del dia 11- Agosto- 1960



En la villa de Guadilla de la Calzada a once de Agosto de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau en sesión ordinaria y pública, los Señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y zo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del dia se adoptaron los siguientes

= ACUERDOS =

1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º. Fueron concedidas licencias para apertura de nuevos locales de industria y comercio, a los vecinos que lo tienen solicitados y que a continuación se relacionan: a Alfonso Carrera Aloyse, para instalar un taller de reparaciones de motos y bicicletas en un local de su propiedad de la Avenida de Carmen Amigo; a Ramón Quintas Tomás, para instalar un comercio de abacería en la Avenida del Conde de Vallellano; 6 = a Francisco Amílcar Dargas, para instalar una tienda de venta de pescados frescos en la Avenida del Conde de Vallellano n: 22.

Se le concede al vecino de esta villa Primitivo Rodríguez Mendoza un solar de 15 metros de fachada por 30 de fondo en la Avenida de Carmen Amigo, con destino a la construcción



de casa-habitación previo abono del canon establecido, a razón de 20 pesetas el metro cuadrado.

4º: Proceder a la construcción de acerados en las calles Cabilla, María Cristina y Oruz, concediéndole a los propietarios de las casas un plazo hasta el dia 31 de Diciembre del año actual, para realizarla por cuenta directa, pudiendo hacerlo con grava y repetido de cemento o bien con baldosines, sobre la alineación y nivelación marcada y bajo la dirección del Maestro de Obras, designado por este Ayuntamiento. Advertiéndole que los propietarios que dentro del plazo indicado no realicen la obra, se llevará a efecto por el Ayuntamiento con cargo a los dueños de las casas.

5º: Se autoriza al Concejal de Festejos para que organice una verbena popular que se celebre en la Plaza de España el proximo dia 13 con motivo del 24 aniversario de la liberación de este pueblo, pasando los gastos que se originen para su formalización y abono por la Depositaria Municipal.

6º: Que se solicite de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la construcción de acometida a la Red de alcantarillado de la casa de la calle Derecha N° 41, donde se alojan las fuerzas de la Guardia Civil de este Pueblo, a fin de poder llevar a efecto la obra de saneamiento interior de dicho edificio que carece actualmente de ella. Los gastos que con tal motivo se originen se formalizarán con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto ordinario en vigor.

7º: Se autoriza a la Alcaldía-Presidencia, para que proceda a gestionar la compra de una máquina de escribir, con destino a la Secretaría Municipal, por considerarse muy necesaria para el normal desarrollo de los trabajos que en la misma se realizan. El abono de la misma se efectuará por la Caja Municipal y con cargo a la consignación que ha de figurar en el próximo presupuesto ordinario que se confeccione.



8º: Se dio lectura de la comunicación recibida en la Alcaldía del Ilmo. Sr. Director del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Almonte, referente al proyecto que tienen en estudio para construir en dicha villa un colegio menor y residencia donde albergar los alumnos procedentes de distintos pueblos de la comarca, que tengan necesidad de desplazarse para estudiar el Bachillerato Laboral.

La Corporación quedó informada del contenido de referida comunicación, que considera un proyecto muy ventajoso para los alumnos, que estudien en dicho centro, todo ello en bien de la cultura; resolviendo en definitiva lo siguiente:

No poder cooperar económicamente -aún lamentándolo mucho- a la construcción de dicha residencia, ya que la situación económica del Municipio no lo permite. Son muy escasos los ingresos que obtiene para cubrir el presupuesto ordinario de las atenciones obligatorias mínimas, aún teniendo fijadas las exacciones e impuestos al máximo de gravamen que determinan las Leyes vigentes sobre la materia, y por las mismas circunstancias indicadas anteriormente, en cuanto a la concesión de becas para posibles alumnos se refiere, si algún día se diera el caso de que tuviera necesidad de desplazarse, alguno de este pueblo para estudiar el Bachillerato Laboral, que pertenciese a familia modesta, sería la oportunidad de que la Corporación estudiara el asunto y resolviera lo procedente. Que por la Alcaldía se diriga atento escrito al Ilmo. Sr. Director del Centro de donde el escrito procede, en el sentido que esta Corporación ha resuelto.

9º: Se acordó adquirir de la casa Negret, fabricador Químico, de Madrid, para la organización en parte del tráfico en la localidad, cuatro discos circulares, para paso prohibido de motos y bicicletas, y uno de señal cuadrada para estacionamiento, con arreglo a lo que dispone el vigente Código de Circulación.

Por último el Ayuntamiento Pleno, conoció y quedó in-

formado de las siguientes comunicaciones.

Una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que comunica que por la Diputación Provincial ha sido incluida en el anteproyecto del Plan de Inversiones del año actual, la construcción de un Matadero, que se tenía solicitado en plan de cooperación:

Otra comunicación del Jefe de la Hermandad Sindical Comarcal de Montijo, enviando adjunto las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Canal de Montijo; Reglamentos del Sindicatos, Jurados y Juntas locales, para su exposición al público durante el plazo de un mes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14 horas, 10 minutos, exteniéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los asistentes, de que yo el Secretario, Certifico:



Dos Ptos.

José M. Camara

Bartolomé

Blas Carrillo

Juan Villarin

Huano

Zamora

Diego Muñoz Cristóbal Mera

EL SECRETARIO

Federico Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sinnes Concuerdos.
Alcalde-Presidente
D. José flúxá Garan.

Concejales:

- D. Cristóbal Maza de Coca.
- D. Pedro Maza Bejarano.
- D. Tomás Zango Somo.
- D. Diego Muñoz Pajuelo.
- D. José M. Carrasco Sotores.
- D. Juan Villarín González.
- D. Blas Lechón Barrera.
- D. Alonso Bejarano de Coca.
- D. Isidro Cañillo Ampuero.

1º.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

2º.



3

Ayuntamiento Pliego.

- Sesión extraordinaria del dia 24-Agosto-1960.

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta.

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José flúxá Garan, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados anteriormente, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación:

Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente que para llevar en su día a efecto la confección del Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1961, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 31 de Julio de 1959, inscrita en el Boletín Oficial del Estado N° 192 de 12 de Agosto de dicho año, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de Junio de 1966.

Terminado el acto del estudio, esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pliego su dictamen, para la resolución que proceda.

Desidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pliego, por UNANIMIDAD acordó:

Prorrogar para el próximo ejercicio de 1961 las ordenanzas y tarifas que figuran en el cuadro de las exacciones que han de nutrir el Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1961, las cuales se relacionan en el dictamen.

Aprobar la plazos de las exacciones, que contenidas en las

vigente legislación, resultan inexistentes en el término el
objeto de gravamez.

- 3º. No hacer uso del Recurso Especial de Videlación - del Presupuesto, por no resultar con deficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para nutrir totalmente el presupuesto.
- 4º. Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en vigor, aprobadas por la Superioridad.
- 5º. Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que elve la deseada petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos ordenados.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada la misma a las 14 horas, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



Dosier Villaseca

pase. M. Casero

Bartolomé

P. Las Careillo

Juan Villarin

Zano

Diego Muñoz

Serrano

Antonio Alarcón

EL SECRETARIO

Juan Villaseca



○



4

Senores Concejales:
Alcalde-Presidente
D. José Flórez Garau.

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca.
D. Pedro Maza Bejarano.
D. Tomás Zafra Gómez.
D. Diego Muñoz Pajuelo.
D. José M. Carrasco Zayas.
D. Juan Villarín González.
D. Blas León Barrera.
D. Alonso Bejarano de Coca.
D. Blas Carrillo Arguijano.

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Septiembre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Flórez Garau, en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión, a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

= Acuerdos =

1º. Se dio cuenta por el Sr. Alcalde, de la solicitud presentada por el vecino de esta villa D. Felipe León Rodríguez, que pide autorización para abrir una portada en la fachada lateral de la casa de su propiedad de la calle Calzada n.º 2; la Corporación debidamente informada del contenido de referido escrito, por unanimidad acordó denegar la autorización solicitada, teniendo en cuenta la estrechez de la travesía, y que dificultaría aún más el tráfico por la misma. Comunicándoselo al interesado para su conocimiento.

2º. Fue examinado y aprobado el proyecto presentado por la Alcaldía-Presidente sobre el estudio realizado para fijar el canon por consumo de agua y servicio de saneamiento del Grupo de las viviendas "La Concepción", que han de satisfacer los ocupantes de las mismas, cuyo proyecto, puede ser variado por acuerdo de esta Corporación, si el canon que hoy se establece, resultara insuficiente para cubrir los gastos de conservación del Servicio de abastecimientos; la tarifa que hoy se aprueba y



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ha de entrar en vigor desde primeros del presente, es la siguiente:
Las viviendas compuestas de 3 habitaciones; abonarían 13 ptas mensuales.

, , , , 4 , , , 14 , ,
, , , , 5 , , , 15 , , =

— 3º: — La propuesta del Concejal Sr. Carrasco Zórriz, y con el voto en contra del 1º Encargado Alcalde D. Cristóbal Maza de Coca y del Concejal D. Juan Villarin González, es aceptada la ampliación de la plantilla del personal subalterno, en una plaza más de Guardia Municipal, a fin de que la misma quede por el momento constituida, por un cabo y tres numeros. Cuya consignación después del trámite previo, se fijará en el presupuesto que se forme para el próximo ejercicio, dando cuenta de ello a la Agrupación temporal Militar, para su provisión por personal de referida Agrupación.

El haber y encubrimientos que ha de ser consignado, el que legalmente le corresponda con arreglo a la Ley de Régimen Local, Reglamento de funcionarios y disposiciones en vigor.

— 4º: — Se dio lectura a un escrito que el Presidente de la Hermandad provincial de Fáceces Provisionales, de Badajoz, ha dirigido a la Alcaldía, solicitando una subvención municipal para ayuda de su presupuesto ordinario que la Junta de la Hermandad ha de confeccionar para el próximo ejercicio; informada la Corporación, por unanimidad, acordó:

Se incluya en el proyecto de presupuesto ordinario para el año venidero, una consignación de quinientas pesetas, en concepto de subvención para contribuir a los gastos de la misma, cantidad que una vez que sea aprobado por la Superioridad, será librada con cargo a los conceptos que en dicho presupuesto se haya hecho figurar por la Secretaría - Intervención.

— 5º: — Se acordó por unanimidad, a propuesta de la Alcaldía, efectuar la limpieza y blanqueo de todos los locales de las Escuelas Nacionales de ambos sexos, por estar muy necesitados de ello; Los gastos que con tal motivo se originen serán





formalizados con la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio.

— 6º: Siendo insuficiente el alumbrado público existente en la calle del Conde de Vallenano con motivo de haber sido ampliada su edificación, se acordó por unanimidad se lleve a efecto la ampliación de dos puntos de lámparas de 10 vatios, cuyo presupuesto de gastos sería abonado por la Caja Municipal, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

— 7º: A propuesta de la Presidencia, la Corporación por unanimidad acuerda llevar a efecto el revoco de la fachada del Ayuntamiento que se encuentra muy deteriorada a causa de los temporales, no solamente por estética, sino principalmente por la conservación del edificio bien afectado ya por su abandono completo. Formalizándose los gastos que ocasionen con cargo al presupuesto ordinario en vigor, y que la obra se realice de la forma que sea más ventajosa para el Ayuntamiento, dentro de los límites que fija el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— 8º: En vista de la solicitud presentada por D. Santiago Romero Centeno, la Corporación acordó concederle la autorización municipal para que en la Avenida del Conde de Vallenano, 7 puebla instalar un negocio de venta de pescados, previo el pago del canon establecido en las Ordenanzas Municipales, para esta clase de licencias. También se autoriza a Don Valentín Germán Sánchez, para instalar un negocio de venta de material de uso doméstico y objetos para regalos, en la calle Marqués de la Vega nº 1, que lo tiene solicitado previamente, con las mismas condiciones que el anterior.

— 9º: La Alcaldía dio a conocer las gestiones realizadas para la adquisición de una máquina de escribir, que fué acordado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión del dia 11 de Agosto último, y expuso, que la Casa Maravall, de Badajoz, hacia oferta de una máquina, marca BYRON, con nº. numero 10.564 de construcción Inglesa, por la cuantía total de quinientos mil pesetas, que de las demás ofertas recibidas,

ninguna la consideraba en mejores condiciones que esta del Sr. Navarro, por cuya motivo sometía el asunto a la Corporación para su resolución definitiva. Acordándose por unanimidad, aceptar la compra de esta máquina por el precio de quince mil pesetas, cuya consignación se fijaría en el proyecto del presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio, a fin de librar al vendedor dicha cantidad.

— 10º: Con la venia de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura a la carta que dirige don Francisco Grajera y don Gerardo Ramírez, de la Maza de Santiago, exponiendo haber sido nombrados miembros de una comisión para gestionar la colocación de una lápida conmemorativa sobre el puente del Guadiana, llamado de los Suspiros, para perpetuar la memoria de tan memorable hombre don Luis Chorot. Deseosos de terminar referida gestión, se dirigen a esta Alcaldía por si les parece bien que en unión del Alcalde de Ledón, visitar al Ingeniero de Obras Públicas a fin de determinar dar fin a estas gestiones tan justas y bien merecida recompensa. La Corporación, por unanimidad, aprobó con simpatía tal propuesta considerando es justa la colocación de lápida sobre el puente del Guadiana que perpetúe la memoria de d. Luis Chorot de Coca, por su incesante labor y trabajos realizados, hasta conseguir la construcción del Puente de los Suspiros. Nombrando al Encargado de Alcalde d. Cristóbal Maza de Coca, para que represente a este Ayuntamiento en todos los asuntos que se relacionen con este caso.

— 11º: La Corporación quedó informada de las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación para la formación de los Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio; con relación a la revisión de contratos de arriendo de bienes de propios y conciertos de exacciones e impuestos por los conceptos de Usos y Consumos de Fijo, estíblos por el Estado a favor de los Municipios.



Por la Secretaría- Intervención se puso sobre la mesa el único contrato que se tiene realizado con la Sra. Antínez de Don Pedro José Antínez Cabo, por Representaciones Cinematográficas, que data del 12 de febrero de 1952, y teniendo en cuenta la evaluación que ha tomado el precio de las localidades y los días de proyecciones de películas, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Revisar el concierto que se tiene establecido con la Sra. Antínez de Don Pedro José Antínez Cabo por los impuestos municipales sobre contribución de usos y consumos "Representaciones Cinematográficas" ya que se considera que los actuales son insuficientes y muy inferiores a lo que corresponde, por lo que se le pasará escrito concediéndole el plazo de 8 días para que haga oferta de la cantidad que a su juicio debe satisfacer, para efectuar el concierto si lo cree conveniente, significándole que de no llegar a un acuerdo se aplicará a partir del próximo ejercicio lo dispuesto en la tarifa de las Ordenanzas del referido impuesto aprobadas por el Ayuntamiento con fecha 11 de Agosto de 1957, de acuerdo con la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 3 de Septiembre de 1957. Concediéndole a la Alcaldía- Presidencia, la más amplia autorización, para que lleve a efecto esta gestión con la Sra. propietaria del Cine "Antínez" a fin de concertar la cuantía y forma en que haya de abonar este impuesto, siempre que resulte más beneficioso al Municipio, por sus ingresos que han de cubrir el presupuesto ordinario los cuales fueron establecidos por el Estado a favor de los Ayuntamientos.

— 12º. Hizo seguir, y previa orden, procedió el Secretario, a dar lectura a la moción de la Alcaldía acerca de la necesidad de adquirir la casa de la calle Calzada N° 12 propiedad de D. Carmen Thomas Hernández, que figura en el Registro Fiscal de Edificios y Suelos, a nombre de don Angel Grajera Bejarano, cuyo inmueble tiene asignado un ligero impuesto de

pequeña de 780 pesetas: Refrida casa está en muy mal estado de conservación, amenaza ruina, se encuentran desplomadas las paredes de la parte trasera, que dan a la calle Cruz, resulta por tanto una constante amenaza de peligro para el vecindario que transita por el lugar de su emplazamiento, que es de esquina a una vía de constante circulación y de paso a la calle Cruz. Para dar ampliación al tráfico por esta vía de comunicación y evitar de una vez el peligro que amenaza, propone a la Corporación si lo considera necesario la instrucción del oportuno expediente de expropiación al amparo de lo que determinan las vigentes disposiciones y principalmente la Ley sobre el régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956: El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda la iniciación del oportuno expediente de expropiación forzosa de la totalidad de la finca de la calle Calzada nº 42 propiedad hoy de Dña Carmen Thomas Hernández, comprensiva de 610 metros cuadrados, que limita por la izquierda entrando en la vía pública de paso a la calle Cruz, y por la derecha con otro edificio de la propiedad de la citada señora, tiene asignado una riqueza imponible de 780 pesetas, y se encuentra inscrita en el Registro Fiscal de Edificios y Suelos con el número 223.

Que al efecto se solicite de la propietaria que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio, en la que concrete el valor en que estima el inmueble objeto de expropiación de acuerdo con lo que determina el artículo 29 de la Ley sobre expropiación forzosa de fecha 16 de diciembre de 1954, debiendo darse cuenta al Ayuntamiento de la proposición que formule, al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición.

Y) no siendo así
el objeto de esta sesión, se dio por terminada
la misma a las 14 horas, 30 minutos, exten-
diéndose la presente acta, que después de leída y aprobada



firman los asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



José Fluxá
Pedro Maza
Tomás Zárate Gómez
Diego Muñoz Pajuelo
Diego Muñoz
Francisco Villarín

EL SECRETARIO

José M. Carrasco *Fernando Gómez*

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 3. Octubre. 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de Octubre de mil novecientos sesenta:

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del dia se adoptaron los siguientes:

Acuerdos.

Por la presidencia se dio cuenta del oficio que ha enviado el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta de Construcciones Escolares, comunicando que para el próximo año de 1961, se está preparando un Plan de Construcción, y que



Señores Concejales
Alcalde-Presidente
D. José Fluxá Garau

Concejales.

D. Cristóbal Maza de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Zárate Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José M. Carrasco Zúñez
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barreno
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Carrillo Anguiano

Para cubrir las necesidades de este pueblo, son precisas construir dos escuelas, con la aportación de solares por el Ayuntamiento y la cantidad que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7º de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1965 (B.O.E. del Estado de 24 de Agosto) - La Corporación se dí por enterada de la citada comunicación, y por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

“Debida a los escasos medios de que dispone este Ayuntamiento, no puede comprometerse a ingresar en la Caja General de Depósitos la aportación municipal que le corresponde por otras construcciones, a menos que se contara con el apoyo de otros organismos oficiales, ya que solo puede aportar de momento, aparte de los solares necesarios, la cantidad de cincuenta mil pesetas.” Que por la Alcaldía se dé cumplimiento a este acuerdo, comunicándose al Exmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

2º =

También se dio lectura del escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente al paro obrero existente en la provincia como consecuencia de las anormales circunstancias por todos conocidas de malas cosechas de cereales, pérdida de la cosecha de uva y epidemia de peste porcina africana, y solicita la máxima colaboración y la mayor comprensión con un espíritu verdaderamente cristiano poder facilitar trabajo al mayor número de obreros que se pueda. La Corporación quedó informada del escrito que ha sido leído, y por unanimidad acordó:

1º: Existen actualmente en este pueblo algunos obreros parados, pero en tan pequeño número que por el momento no constituyen un problema importante.

2º: Se confía en que el paro obrero desaparezca en breve, en motivo de la recogida de algodón que ahora empieza, y posteriormente, con la de la aceituna.

3º: Teniendo en cuenta lo reducido que es el término municipal de este pueblo y la repartida que está la propiedad



dentro del mismo, en el caso de acentuarse el pagobrero, la aplicación del Decreto de 25 de Marzo de 1955, sobre colocación de obres fijas en las fincas agrícolas, no resolvería el problema, pues serían muy pocos los obreros que pudieran colocarse, debido a que la mayoría de las fincas no tienen la extensión mínima que fija el citado Decreto.

4º - Se considera para este pueblo como la época peor para el pagobrero la que sigue a la recolección de la aceituna, es decir, los meses de Febrero y Marzo, para lo cual este Ayuntamiento tiene en proyecto para entonces el arreglo de algunas calles mediante la prestación personal de los vecinos, y en caso necesario, la cantidad que se recanke de los que rediman este impuesto a metálico junto con el subsidio de pagobrero que pudiera correspondernos, sería invertida en el pago de jornales a la gente más necesitada.

5º - Se concede la autorización municipal correspondiente a los vecinos Eribel Fernández Fernández y Juan Miguel Muñoz Montero, para instalar comercios de abacerías, en las calles Cabriilla y General Franco, respectivamente, abonando el canon establecido para estas autorizaciones.

6º - Se concede a Antonio Lizano Esteban, hijo de Mamán Pizamo Gragera, un solar de 180 metros cuadrados de terreno en la calle Conde de Tabellans, con destino a la construcción de una casa-habitación, previo el abono del canon correspondiente.

7º - Es aprobado por unanimidad el presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, que asciende a la suma de 1.401'96 pesetas, para la instalación de 2 lámparas de alumbrado público en la calle Conde de Tabellans.

8º - Se acuerda llevar a efecto obras de saneamiento en la casa propiedad de este Ayuntamiento, destinada a Cuartel de la Guardia Civil, y acoplamiento del servicio de retretes a la mayor proximidad de la red de salida, autorizando a la Alcaldía para que en suyo de la Comisión de Obras, se lleve a efecto la obra en las mejores condiciones económicas.



para el Municipio.

7º: En vista de la solicitud presentada por el vecino de esta villa, D. Eusebio Mateo Dominguez, se le concede un solar de 180 metros cuadrados de terreno en la Avenida del Conde de Vallenato, para construir una casa-habitación, previo el abono en la Caja Municipal, del importe establecido para estas concesiones:

8º: Se acordó dotar a los tres Guardias Municipales, de prendas impermeables para la temporada de invierno, por cargo de ellas, autorizando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que en unión de los señores de la Comisión Permanente, se lleve a efecto la adquisición, con cargo a la consignación de vestuario y equipo que figura en el presupuesto municipal ordinario en vigor.

9º: Se dio cuenta por la Alcaldía, de la cuenta rendida por el Oficial-Representante en Badajoz, D. Francisco González Orquier, de los ingresos obtenidos y gastos satisfechos por cuenta de este Ayuntamiento, durante el 3er trimestre del año actual, arrojando un saldo de 18,149'77 pesetas. Segun informe de la Secretaría-Intervención, la cuenta referida se encuentra perfectamente ajustada a los preceptos legales, justificadas todas las cantidades que la misma comprende, y su saldo es fiel reflejo de la realidad, por lo que esta Corporación Municipal, dicta el acuerdo de aprobación, ordenando su formalización, a las consignaciones del presupuesto municipal ordinario.

10º: Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 3º trimestre del ejercicio actual la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:



Dargos.

Existencias en fin del trimestre anterior.

Ingresos realizados durante el trimestre.

269.670'84

176.133'36

Suma el Cargo: 442.604'20

Data.

Pagos realizados en el mismo periodo.

179.948'36

Existencias en Caja para el trimestre siguiente: 269.655'84

Y se habiendo mas arriba de que tratar, finalizó la sesión a las 14 horas, 20 minutos, exteniéndose la presente acta que después de leída y aprobada, firman los asistentes, de que ya el Secretario, certifica:



Foto Huao José M. Corrales
Isidro Bel Marz
José Juan Villarino Antón
R. las Casillas Juan

EL SECRETARIO

Eugenio Bobo



Senores Concuentos
Alcalde-Presidente
D. José Gluxá Garan

Concejales:

D. Cristóbal Mara de Coca
D. Pedro Mara Bejarano
D. Tomás Lanz Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José M. Carrasco Torres
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barrera
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Castillo Anguiano

Ayuntamiento Pleto

Sesión extraordinaria del dia 11- Octubre- 1960

En Puebla de la Calzada á once de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gluxá Garan, se constituyó el Ayuntamiento Pleto en las Casas Capitulares, compuesto de los Senores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1961 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas y necesarias para cumplir las obligaciones de carácter permanente y temporal que no tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignan los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957.- Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos, conforme a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1957, norma XI, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra con ocasión de la Maridad, y al personal de los Servicios Sanitarios Locales con sus quinquenios conforme a la Ley de 26 de Diciembre de 1958.

La Ayuda familiar se encuentra establecida para todos los funcionarios de Administración Local, Clases Pasivas y



de Servicios Sanitarios Locales en su grado normal:

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1969, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1961, como asimismo la Orden de dicho Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1960, y demás disposiciones dictadas para el indicado fin.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuraron aquellas exacciones de algún posible rendimiento, presentiendo de aquellas que por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad; las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de Agosto de 1961, sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 5 de Septiembre de igual año. En cuanto a las exacciones que han de nutrir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto, son aquellas de rendimiento positivo cuyas ordenanzas han sido prorrogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado, habiéndose guardado el orden de prorrogación determinado en el artículo 582 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones complementarias.

En cuanto al Arbitrio sobre la riqueza imponible por riñonera para el ejercicio de 1961 se fija solamente el porcentaje del 4% en lugar del 8% que figura para ejercicios anteriores, por no ser necesario aplicarlo en su totalidad en este presupuesto.

Decidándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan siguiente:

Capítulo	Conceptos.	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º:	Personal activo.	443.634 21
2º:	Material y Diversos.	155.095 :
3º:	Clases Pasivas.	67.774 46
4º:	Deuda.	788 88
5º:	Subvenciones y participaciones en ingresos.	27.800 :
6º:	Extraordinarios y de Capital.	69.000 :
7º:	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	9.930 :
8º:	Resultas.	,
	Total del presupuesto de Gastos	774.022 53
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>	
1º:	Impuestos directos.	277.925 59
2º:	Impuestos indirectos.	161.474 06
3º:	Gasas y otros ingresos.	263.632 40
4º:	Subvenciones y participaciones en ingresos.	18.785 11
5º:	Ingresos patrimoniales.	59.275 44
6º:	Extraordinarios y de Capital.	12.000 :
7º:	Eventuales e Imprevistos.	4.630 :
8º:	Resultas.	,
	Total del presupuesto de Ingresos	774.022 53
	<u>RÉSUMEN</u>	
	Importan los Gastos por todos conceptos	774.022 53
	+ , Ingresos + ,	774.022 53

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por finalizada la misma, exteniéndose la presente Acta, que firman todos los asistentes, y yo el Secretario, testifico.





Juan Villarín

L. Funes

Blas Carrillo

Diego Muñillo

Juan Funes

EL SECRETARIO

Fernando Pablos



Diputados Concurrentes:
53 Alcalde - Presidente
D. José Fluxá Garau

Concejales:
53 A. Cristóbal Mara de Coca
D. Pedro Mara Bejarano
D. Tomás Zarzo Gómez
55 D. Diego Muñillo Gajardo
D. José M. Barrasco Torres
D. Juan Villarín González
1. Blas Lechón Barrera
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Co

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 28-Octubre-1960

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y público los tres relaciones al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declara, abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos y ya el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

= Acuerdos =

- 1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º. Con objeto de poder llegar a un acuerdo sobre el concierto del impuesto de Usos y Consumos de Lujo por Representaciones Cinematográficas, con el propietario del Salón Antúnez, establecido en esta localidad, el Ayuntamiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor y a la vista del Albo y estudio que ha sido leído por la Secretaría-Intervención, acordó que en principio la Comisión Municipal Permanente, en uso de sus atribuciones, que la Ley de Régimen Local les confiere, estudie el caso, con el propietario del Cine, y vean el medio de resolverlo, dentro de las disposiciones legales que resulte mas beneficioso para el Municipio, procurando no lesionar los intereses de la Empresa y siempre dentro de unos límites de justicia que bien realizado el estudio, se considere suficiente para cubrir la consignación del presupuesto ordinario que se encuentra en confección para el próximo ejercicio.
- Del resultado de las gestiones, que por la Comisión Permanente se llevan a efecto, se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en su primera sesión que celebre, para su resolución definitiva.
- 3º. Se acuerda sacar a concurso entre los Maestros Carpinteros de esta localidad los trabajos de reparación de porteria de la parte exterior del edificio de la Casa Consistorial, así como la pintura de la misma, y de las de rejas y balcones, concediéndole un plazo prudencial para la presentación de proposiciones, dando despacho enmienda este Pleno, para la resolución que proceda.
- 4º. Se aprueba el presupuesto presentado por el Maestro M.



bán de esta localidad Don Rogelio Montes Gómez, para realizar la obra de saneamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Municipio, y la construcción de seis retratos para el servicio de los Guardias, cuya obra alcanza la cuantía total de 7.500 pesetas, que serán abonadas por la Caja Municipal con cargo al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.

5º. Se aprueba la propuesta hecha por la Alcaldía para modificar y ampliar la plantilla del personal de este Ayuntamiento en lo correspondiente al Grupo de "Servicios Especiales-Guardia Municipal", para aumentarla con un Guardia más del número que la misma comprende, ya que se considera muy necesaria e imprescindible para que el mantenimiento del orden público se lleve a efecto con más eficacia y perfección, teniendo además en cuenta que la carga financiera que con motivo de esta ampliación representa el sueldo y emolumentos de esta plazas, puede soportarla con toda normalidad el presupuesto municipal ordinario.- Como consecuencia de tal modificación, la plantilla de este Grupo, quedaría definitivamente estable con un Jefe y tres Guardias, considerándose por el momento bien dotada y suficiente. Que por la Alcaldía- Presidencia y acompañada de ratificación de este acuerdo, se solicite del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la correspondiente autorización para llevar a efecto la modificación propuesta, a fin de que si merece aprobación, pueda incluirse su consignación en el presupuesto municipal ordinario que se confeccione para el próximo ejercicio, y ponla después, a disposición de la Junta Calificadora de Proyectos a destinos Civiles, para su provisión con arreglo a las disposiciones vigentes que la regulan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión a las 11 horas, 10 minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los asistentes, y jé el Secretario, certifico.



Pasc. Muñoz

Cristóbal Marín

J. B. R. A. S.

Blas Canillo

Juan Villarino
Diego Muñoz Alvarez
José M. Gómez Ramón

EL SECRETARIO

Pedro Pobo



Síndicos Encuadrantes:

Alcalde- Presidente
D. José Fluxá Garau

Concejales:

D. Cristóbal Masa de Coca
D. Pedro Masa Bejarano
D. Tomás Lanz Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José M. Barraca Zárate
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barrena
D. Alonso Bejarano de Coca
D. ~~Blas~~ Carrión Anguiano

 DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 31. Octubre. 1960

En Puebla de la Calzada à treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta.

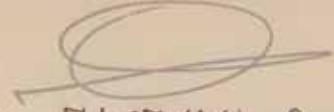
Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta Sesión a las 13 horas, 5 minutos, y si el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día fue adoptado el siguiente.

→ = Acuerdos = →

« Tusto el expediente instruido con motivo de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor pa-

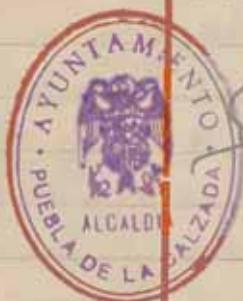


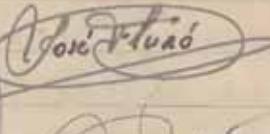
 un total de = 71,675'51 = Pesas, con cargo al Superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reponer las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo:

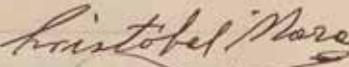
CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Sexto Refundido de 24 de Junio de 1955.

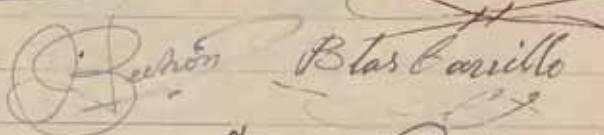
El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga, al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.

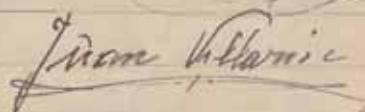
Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dió por finalizada la misma a las 13 horas, 30 minutos, exteniéndose la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los Sres. asistentes, de que ya el Secretario, certifica.

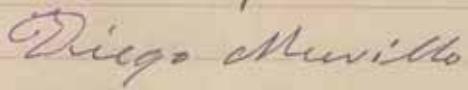


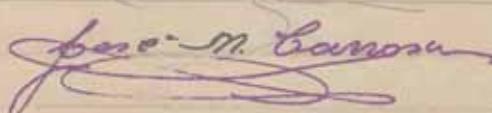
 José Fluvá

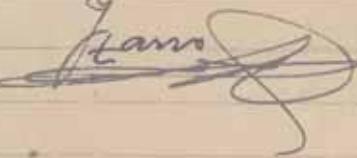
 Cristóbal More

 Blas Carrillo

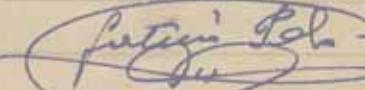
 Juan Villanueva

 Diego Alvarillo

 José M. Llanos

 Juan

EL SECRETARIO

 Santiago Pola





Señores Concejales.
Alcalde. Presidente
d. José Muñoz Garau

Concejales:

- D. Cristóbal Masa de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Zarzo Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José M. Carrasco Zárate
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barrena
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Carrillo Anguiano

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 4- Nov. - 1960.

O.

En la villa de Puebla de la Calzada a media de Noviembre de mil novecientos sesenta. Previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. José Muñoz Garau, se reunieron en la casa consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores del Ayuntamiento Pleno, relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que consta esta Corporación. Siendo la hora de las 12 señaladas al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta publicamente la sesión, exponiendo que el objeto de la misma, era solamente dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 40, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en vigor, a fin de declarar las vacantes existentes de CONCEJALES para llenar, a efecto la renovación, en la forma que indica el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Octubre último, inserto en el D. T. del Estado n.º 266 de fecha 25 del propio mes, de cuyos textos legales, yó el Secretario di lectura. Seguidamente se procedió a determinar el número de Concejales que de cada Grupo les corresponden cesar en la próxima renovación trienal ordinaria, cuyo resultado es el siguiente:

Número total de Concejales de que se compone esta Corporación ~ 9

Grupos a que corresponden

REPRESENTACIÓN FAMILIAR: Don Alonso Bejarano de Coca; D. Juan Villarín González y D. Tomás Zarzo Gómez.

REPRESENTACIÓN SINDICAL: Don Blas Lechón Barrena; D. Diego Muñoz Pajuelo y D. Blas Carrillo Anguiano.

REPRESENTACIÓN de ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES y PROFESIONALES: Don Cristóbal Masa de Coca; D. José Manuel Carrasco Zárate y Don Pedro Maza Bejarano.

En arreglo a lo establecido en el apartado a) del artículo 2º del





Decreto de convocatoria de elecciones municipales para estos re-moratorios, de fecha 13 de Octubre de 1960, los concejales a quienes corresponde cesar por expirar el plazo legal de su mandato, son los siguientes:

~ Designados en virtud de las elecciones convocadas por decreto de 24 de Septiembre de 1954 ~

Por el Concejo de Cabeceras de familia: Don Alonso Bejarano de Coca y Juan Villanueva González.

Por el Concejo de Representación Sindical: Don Blas Lechín Barrena, y don Diego Merillo Pajuelo.

Por el Concejo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: D. Cristóbal Mara de Coca y D. José Manuel Canasta Flores.

Examinado el objeto de esta convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y treinta y dos minutos, extendiendo la presente acta de la que se envía certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, que después de leída y aprobada, firman los sumos conponentes, y yo el Secretario, certifico:



José Flores

Cristóbal Mara

Blas Lechín

Blas Merillo
Juan D. Flores

Merino

Diego Merillo

Juan

José M. Canasta

EL SECRETARIO

Fortunio Lobo



Sesiones Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Flúxas Garau.

Concejales:

D. Cristóbal Mora de Coca

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Jorge Gómez

D. Diego Amilgo Pajuelo

D. José M. Carrasco Zorras

D. Juan Villarín González

D. Blas Echán Barrena

D. Alonso Bejarano de Coca

D. Blas Carrillo Anguiano

Ayuntamiento Pleno -

Sesión ordinaria del dia 6. Noviembre-1960

En la villa de Puebla de la Calzada à seis de noviembre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flúxas Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 6 minutos y ya el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Ende el orden del dia se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

- 1º. La Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio del presente año, apartado 42, que insuta el J. I. del E. N° 193 de fecha 12 de Agosto siguiente, y la resolución aclaratoria de dichos apartados informada por la Delegación de Hacienda de Badajoz, de fecha 24 de Octubre ultimo, advierte a los Ayuntamientos que el porcentaje a aplicar sobre la base del valor del precio total de las localidades en los espectáculos cinematográficos, equivale al 23,222%.- Los estudios hechos por esta Corporación Municipal sobre aforos de los locales de los cines de invierno y verano que existen y funcionan en esta villa, propiedad de la Sra. hija de don Pedro José Antínez Calván dadas como resultado, el que, teniendo en cuenta el precio de los billetes que normalmente tienen señalados y el número de funciones que se le fija - solamente los domingos y días de festivos durante el año, la cantidad que actualmente satisface a este Municipio por el concepto de Representaciones Cinematográficas, es insuficiente y muy inferior a la que corresponde - Presentados los estudios al Sr. Representante de referida

○

YUNT.

Empresa, y después de un amplio cambio de impresiones, para podan llegar a establecer en régimen de concierto la cantidad a satisfacer por este concepto, no ha podido realizarse, ya que la cantidad ofrecida por dicho Señor, no está en razón con la que debe abonar, a pesar de reconocer este que el estudio hecho, está basado en la realidad. Esta Corporación Municipal resuelve en definitiva y por mayoría de votos, como en principio se indica, fijarse la cantidad de 43.000 pesetas, que por el concepto de "Representaciones Cinematográficas", ha de satisfacer al Municipio durante el ejercicio de 1961 la propietaria del Cine Antínes, por los locales de invierno y de verano, porcentaje equivalente al 15 por 100 aproximadamente, sobre la cuantía que ha arrojado el estudio que muy detinidamente se ha llevado a efecto para lesionar lo menos posible los intereses del propietario. De conformidad con lo que dispone la Ordenanza del impuesto aprobado por la Superioridad, la referida cantidad, se ingresará en la Caja Municipal por doceas partes, los días del 20 al 25 de cada mes. La cifra señalada no sufrirá disminución ni alteración alguna durante el ejercicio de 1961, aún cuando los precios de las localidades que hoy rigen y que han servido de base, sufieran variaciones reguladas por disposiciones oficiales, ya que la cantidad fijada se incorpora a su capítulo II artículo 1º "contribución de usos y consumos" del presupuesto ordinario de ingresos confeccionado para el próximo ejercicio =

2º: — Se aprueba la solicitud presentada por D. Eugenio de la Iglesia Rodríguez, para instalar una caseta de tiro al blanco, durante los días de la festividad de la Patrona La Virgen de Concepción.

3º: — Seguidamente la Corporación conoció el escrito que dirige a la Alcaldía-Presidencia, el vecino de esta villa, Don Manuel Coroya de Fernández, por el que solicita la correspondiente autorización para construir un quiosco de mampostería, para dedicarlo a desfachate de café, bebidas y similares, en la parte Norte del Parque de la Cruz de los Caídos, guardando la linea trazada entre el Bar Romano y el Campillo de Gutiérrez Domingo Sabié, el cual ha de con-

por una extensión superficial de 36 metros cuadrados y que el mismo ha de ser construido con la mayor estética y dentro de las características indicadas en el plano que acompaña a la referida Solicitud. El Pleno examinó detenidamente la solicitud y croquis presentados. Fue estudiado con la mayor atención y determinación este asunto, incluso sobre el terreno, y reconociéndose ha de ser beneficioso para el público en general, al encontrarse un lugar donde pueden pasar un rato de recreo, se acuerda definitivamente lo siguiente:

1º. Se le concede la debida autorización al referido industrial para que de acuerdo con lo expuesto en su solicitud y ajustándose estrictamente al Plano presentado, pueda llevar a efectos la construcción de mampostería del indicado quiosco en una extensión de 36 metros cuadrados y el lugar de su emplazamiento el que anteriormente se fija.

2º. Por la ocupación del terreno el Ayuntamiento percibirá anualmente la cantidad de quinientas pesetas, y al quedar construido el quiosco automáticamente pasará el mismo a ser propiedad del Municipio, quedando a beneficio del industrial, constructor el usufructo del mismo por un período de diez años. Pasado este plazo el Ayuntamiento queda facultado para sacarlo a concurso de arriendo o cesión en las condiciones que la Corporación acuerde, siempre teniendo en cuenta el mayor beneficio para los intereses del Municipio. El adjudicatario queda obligado a satisfacer los impuestos municipales que el Ayuntamiento acuerde imponerle en vista del negocio industrial que ejerce en el referido quiosco.

3º. — Fueron presentados los cuatro pliegos de proposiciones que se han recibido en la Alcaldía, para llevar a efectos los trabajos de reparación necesaria de la portería de la Casa Consistorial que da al exterior, así como la pintura de esta portería (dos manos a las partes que dan al exterior y una a las del interior) de la mejor calidad en el mercado. Las rejas y balcones una mano con ferradurón.

4º. Felipe Ríos Ruiz ofrece por la realización de la obra. 4.330 pesetas.



D. Gabriel Aceredo, ofrece por la realización de la obra: 4.650 ptas.

Pedro Ardila Melara, , , , , 5.000 ,

Féspols Moreno Osorio, , , , , 5.200 ,

Acordándose por unanimidad adjudicársele a don Felipe Rodríguez Ruiz, proposición más ventajosa presentada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la presente sesión a las 14 horas, 5 minutos, extendiéndose la presente Acta, que después de leída y aprobada firman los asistentes, y si el Secretario, certifico:



José Pérez

Cristóbal Marín

J. Pérez

Fran. Garullo

Juan Villarín

Diego Almuñoz

Linares

José M. Baena

García

EL SECRETARIO

Fatimí Polo





Senores Concejales.

Alcalde - Presidente
D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Leca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Zargi Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José M. Carrasco Torres
D. Juan Villarín González
D. Blas Lechón Barrera
D. Alonso Bejarano de Leca
D. Blas Cañillo Anguiano

Ayuntamiento Pleno

- Sesión ordinaria del dia 6- sobre 1960:

En la villa de Plasencia de la Cabrera a seis de diciembre de mil novecientos sesenta.

Siende las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos y yि el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Seidi el orden del dia se aprobaron los siguientes

= Acuerdos =

— 1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

— 2º: La Corporación quedó informada de la comunicación que ha recibido la Alcaldía del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Tesoreramiento de las Corporaciones Locales, número 784 de fecha 17 de Noviembre último, por la que queda aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio por la cuantía de 774.022,53 ptas.

— 3º: Se acordó por unanimidad contribuir con la aportación de quinientas pesetas con destino a la Campaña de Navidad de los Humildes, que ha sido abierta por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

— 4º: La Corporación quedó informada de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral,



en la que indica haber sido proclamados Concejales por el Distrito de Representación familiar, don ^{ALCOLEA DEL PINAR} Leopoldo Piñero Hernández y D. José M^c Lozano Gragera, y por el Concejo Sindical, D. Alonso Carrasco Barrera y D. Paulino Pizarro Giburcio.

5º: Se acuerda llevar a efecto en la época oportuna, la reposición del arbolado de calles y vías públicas, así como la nueva plantación en la calle Gabilla y a ambos lados del camino vecinal hasta el Cementerio Municipal, autorizando a la Alcaldía para que dé cumplimiento a este acuerdo por el procedimiento que considere más eficaz y beneficiosa para el Municipio.

6º: Qui aprobó el padrón general confeccionado por la Comisión Municipal de Beneficencia, para incluir las familias pobres que durante el año 1961, habrán de disfrutar de los beneficios gratuitos sanitarios, acordándose extender la tarjeta correspondiente para que puedan acreditar este derecho. También fueron aprobados los padrones confeccionados para el próximo ejercicio, que comprenden todos los impuestos, arbitrios y exacciones municipales que han de entrar en presupuesto de gastos aprobado por la Superioridad y que llegado el periodo legal, se proceda por la Recaudación al cobro de los mismos, conforme a las ordenanzas en vigor.

7º: El Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta a la Corporación de haberse personado el dia 4 del actual en la Alcaldía, un delincuente de la Exma. Diputación provincial, para la toma de datos de los terrenos donde serán emplazados el Matadero Municipal y la Plaza de Mercado, que han de ser constituidos por el Plan de Cooperación que determina el artículo 255 de la vigente Ley de Régimen Local, por ser servicios que se consideran preferente para su implantación obligatoria, ya que es necesario recurrir a este procedimiento, porque la situación económica del Municipio no le permite llevarlos a efecto por el sistema directo. La Corporación en Pleno y por unanimidad, acuerda llevar a efecto la construcción del Matadero y Plaza de Mercado, el primero

será instalado en los terrenos del Grupo Escolar del Sagrado Corazón de Jesús, que serán adquiridos por este Ayuntamiento, puesto que pertenece en propiedad a la Cooperativa Católica Agraria, y para el Mercado, se autoriza a la Alcaldía - Presidencia, para que lleve a efecto la gestión necesaria con el propietario de la casa de la calle Nueva nº 1 Don Eudes Mantrana García de Paredes, que la ha ofrecido en venta, a fin de conocer el precio y condiciones de pago que desea por el referido inmueble, ya que por la extensión superficial que ocupa, y el lugar de su emplazamiento, es el mas adecuado que existe para llevar a efecto la construcción de este Mercado. De las gestiones que sean realizadas por la Alcaldía, se dará cuenta al Pleno de la Corporación, para la resolución definitiva que sea necesario adoptar.

- 60.- Con motivo de tener que llevar a efecto necesariamente estas construcciones que son de carácter preferente entre las preferentes y el haber llegado el turno de concesión, como consecuencia de la petición que con anterioridad tiene hecha esta Corporación, y puesto que la situación económica no le permite acometer obras de embellecimiento de la localidad aun siendole necesaria, por unanimidad, se acuerda que dar sin efecto el proyecto formulado para la adquisición del inmueble propiedad de Dña Carmen Thomas Hernández, sita en la calle Calzada nº 42, con el objeto de dar anchura al lugar de su emplazamiento y urbanizar la estrecha vía de comunicación que hoy existe, suspendiendo todo procedimiento que en principio se formuló, y comunicándose a la propietaria del referido inmueble para que tenga conocimiento de haber quedado todo sin efecto, si bien para evitar el peligro que existe, con motivo de la situación en que se encuentra la pared lateral que da a la calle Oros, se llevan a efecto por la propietaria la construcción para hacer desaparecer la constante amenaza de gran peligro para el vecindario que diariamente transita por dichos lugay, que por defecto de su con-



Serracín se encuentra totalmente derribada.
Y mi habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la presente sesión a las 14 horas, 15 minutos,
extinguiéndose la presente Acta que después de leída y apre-
gada, firmaron los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



Pere Vilosa

Juan Gómez Linares

Alonso Reparacio

José M. Camasa

Busto

Juan Villarín

Diego Morilla

Blas Canillo

Francisco Martínez

EL SECRETARIO

Fernando Pob





Senores Concejales
Alcalde. Presidente
D. José Flúix Garau

Concejales:

D. Cristóbal Maza de Coca
D. Pedro Maza Bejarano
D. Tomás Largo Gómez
D. Diego Muñoz Pajuelo
D. José W. Carrasco Úbeda
D. Juan Villain Gomílez
D. Blas Lechón Garroza
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Carillo Anguiano

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 22-Diciembre-1960

En la villa de Puebla de la Calzada á veintibús de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Siendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se puso en marcha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Flúix Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del mismo legal de concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión, a las 13 horas, 5 minutos, y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes;

Acuerdos

1º Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaría Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º Fueron también aprobados los pagos que a continuación se relacionan, con cargo al presupuesto municipal extraordinario, aprobado por la Supervisión con fecha 26 de Abril de 1960: a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, importe de gastos ocasionados con motivo de la obra a la red de saneamiento del grupo de viviendas "La Concepción" construido por la Obra Sindical del Hogar. 1.092'05 ptas a la Empresa Asturiana S.A., por la obra realizada con motivo de la evacuación de aguas residuales y saneamiento de las viviendas que comprende el grupo "La Concepción". 33.608'75 ptas - al Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales



Secretario-Interventor y Depositario de la Corporación, en concepto de compensación de los trabajos de ejecución del presupuesto extraordinario, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio de 1959, la cantidad de 2.400 ptas. al encargado de los trabajos del Municipio, Ramón Domínguez Pirano, por jornales y gastos de transportes invertidos en cubrir zanjas de la red del agua y alcantarillado y saneamiento de los terrenos del grupo de viviendas "La Concepción", 4.323'24 pesetas. Con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigor, el siguiente pago: a Don Felipe Rodríguez Ruiz, se le abona por la Caja Municipal, la cantidad de 4.430 pesetas, importe de los trabajos de reparación y pintura de toda la portería y rejas que en su parte exterior comprende el edificio de la Casa Consistorial, cuyo presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 6 de Noviembre de 1960, por dicha cantidad de 4.430 pesetas.

3º. La Corporación quedó informada del resultado de las elecciones municipales llevadas a efecto en sus tercios, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 13 de Octubre de 1960, y a la vista de las comunicaciones recibidas de la Junta Municipal de Elecciones, han resultado elegidos Concejales, los siguientes tres:
Por el tercio de Representación familiar:

Don Leopoldo Piñero Hernández y D. José M. Lázaro Gragera.
Por el tercio de Representación Sindical:

Don Alonso Domínguez Barrena y D. Paulino Pirano, Eiburcio.
Por el tercio de Representaciones Económicas, Culturales y Profesionales.

Don Alonso Gómez Piñero y D. Joaquín Cabanante García.

4º. La Corporación quedó informada del Oficio N° 1094 de fecha 17 del actual que ha enviado la Junta Provincial de Constitución Escolar, sobre el ingreso de la aportación de 272.077'94 ptas para las diez escuelas que proyectan construir en el próximo año, acordándose reenviar el Oficio de esta Alcaldía n° 1.003 de fecha 26/9/60. Y si habiendo más avances que tratar, se hiciere por terminar de la mejor,



Restando la presente Acta, de que yo el Secretario certifico:

Pedro Viluzo

Juan Sánchez

Juan Martínez

Alonso Díez Carrasco

~~*Francisco M. Gómez*~~

~~*Juan Villarín*~~

Diego Muñoz

Blas Carillo

~~*Cristóbal Mora*~~

EL SECRETARIO

François Polet



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Señores Concejales.
Alcalde - Presidente
D. José Huixá Garau.

Concejales:
D. Cristóbal Maza de Coca.
D. Pedro Maza Bejarano.
D. Tomás Zarzo Gómez.
D. Diego Muñoz Capoete.
D. José M. Carrasco Torre.
D. Juan Villarin González.
D. Glás Lechón Barbera.
D. Alonso Bejarano de Coca.
D. Glás Carrillo Anguiano.

Gobierno Pleno

— Sesión ordinaria del dia 21 Enero 1961 —

En la villa de Puebla de la Calzada a dos de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 13 horas y media citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Huixá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. Concejados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas, 5 minutos, y oyo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Se dictó el orden del dia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaría Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: La Corporación quedó informada del estudio realizado por la Secretaría-Intervención, referente a los ingresos que anualmente obtiene la Encargada de la Estación Telegráfica Municipal de esta villa, que ingresa en esta Depositaría Municipal, con cargo a la consignación que figura en presupuesto, la cantidad de 333'33 pesetas, resultando un exceso por cuanto el ingreso liquido resultante, no alcanza a la cantidad que le ha sido fijada y que viene ingresando mensualmente.

Al juicio de la Secretaría-Intervención y con los datos a la vista, se considera que en arreglo al volumen de telegramas cursados en el año 1960, puede calcularse para

el actual ejercicio, una cantidad de 150 pesetas mensuales que deberá ingresar en la Caja Municipal, Sra Antonia Maquies Beloqui, Encargada de la Estación Telegráfica Municipal, y con cargo al Capítulo 4º, artículo 3º, del presupuesto ordinario en vigor.

Y en definitiva el Ayuntamiento Pleno, apretó por unanimidad lo expuesto por la Secretaria-Intervención, fijando en 150 pesetas la cantidad que por derechos y tasas ha de ingresar el referido funcionario, durante el corriente ejercicio.

3º: La propuesta de la Alcaldía- Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Corporación de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, al igual que se viene haciendo también en los de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo previsto en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943, a fin de que en el presente ejercicio de 1961, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las contribuciones Rústicas, Pecuaria, Industrial y Urbana, y a su vez la óptima autorización para autorizar los legalmente en mitigar el paro obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y en recaudarlos. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con atentos oficios y acompañados de certificación de este acuerdo de ratificación, se envíe comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Habiéndose además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, en número de once.

4º: En unanimidad ha sido aprobado el Padrón formado por la Comisión de Obras Públicas, de este Ayuntamiento, para llevar a efecto, si se considera necesario, la implantación de la protección personal conforme determina la Ordenanza aprobada



Y en vigor, a fin de realizar obras de conservación y limpieza de las vías públicas urbanas y rurales, el señal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, para que por las personas en él incluidas puedan formularse las reclamaciones, que consideren necesarias.

Transcurrido que sea el plazo indicado y con las reclamaciones que se hubieren presentado, se someterá nuevamente a la aprobación de la Corporación, para que ésta si lo considera necesario pueda fijar la fecha en que haya de dar comienzo la obra en marcha, fijando el número de personas y jornal medio de un obrero en la localidad, para aquellos que deseen pedir las a metalífero.

S.: La Corporación se dio por enterada de la Circular del Excmo. D. Gobernador Civil de la provincia - Secretaria General - n° 4739. Negocios. 2º de fecha 16 de Diciembre de 1960, recibida por conducto del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios de la Provincia - Sección de Practicantes - referente a la nueva tarifa de honorarios profesionales, por asistencia, a los funcionarios de Administración Local.

Este Ayuntamiento, por la cuantía de su presupuesto, queda incluido en la 3ª categoría, correspondiendo satisfacer al Practicante Circular, la cantidad de 96 pesetas por funcionario y año, que deberá abonarsele con cargo a la correspondiente consignación que a tal efecto figura en el presupuesto municipal ordinario en vigor.

Y si habiendo mas acuerdos que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico:



José Luis José M. Carrasco
François Francisco Morán
Francisco Francisco

Decisión

Honor Bejarano

Xavier

Diego Murillo

Pío Carrillo *Juan Villarino*

EL SECRETARIO

Julián P. S.



Señores Concejales:
Alcalde - Presidente
D. José Flúria Caro

Concejales

D. Cristóbal Masa de Coca.
D. Pedro Maza Bejarano.
D. Tomás Zarza Gómez.
D. Diego Murillo Pajuelo.
D. José M. Carrasco Torres.
D. Juan Villarino González.
D. Blas Lechón Barberá
D. Alonso Bejarano de Coca
D. Blas Carrillo Anguiano.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 18- Enero- 1961.

En la villa de Plasencia de la Cáceres a quince de Enero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 13 horas y media citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Flúria Caro, en sesión extraordinaria y pública los tres relacionados al margen los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró, abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos; y yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

En el orden del día se adoptaron los siguientes

acuerdos

La corporación quedó informada del fallecimiento del Auxili que tuvo de este Ayuntamiento, en situación de Jubilado, don





Antonio Zemeros Bonete, que ha tenido su residencia en Sotillo de los Bajos, donde tenía fijado su residencia y domicilio, cuando se hicieron constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento en el óbito de este funcionario, y a continuación se dio lectura por el Secretario Municipal de cuantos determina el Capítulo III, Sección 1º Artículo 43 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, aprobados por el Ministerio de la Gobernación, en orden de 12 de Agosto de 1960, que dispone que los socorros por gastos de sepelio, por fallecimiento de asegurados bien en activo o en situación de jubilado, se abonarán de acuerdo con la categoría de población, correspondiendo a este Municipio, abonar cinco mil pesetas a Dña Concepción Sánchez Rodríguez, como viuda del citado funcionario y que tiene las condiciones indicadas en el artículo 47 de dichos Estatutos.- Que por la Secretaría-Intervención, se dé exacto cumplimiento a la Circular N° 1 de la Dirección General de Administración Local de fecha 28 de Noviembre de 1961, referente a instrucciones sobre el desarrollo de estas prestaciones, así como la pensión de viudez que pudiera corresponderle, y organismo por donde ha de percibirla.- Por lo que se refiere a la pensión normal que venía percibiendo el pensionista fallecido, se le abonaría íntegra la del presente mes, a su viuda Dña Concepción Sánchez Rodríguez.

2º: El Ayuntamiento, acordó por unanimidad fijar en 1-20 pesetas, la cuota que ha de satisfacerse por la Daja Municipal, a los Agentes Encargados de la confección del Padrón Municipal y de viviendas, ordenando hacer por la Superioridad, ya que la Delegación provincial de Estadística, abonara 1-80 pesetas, para alcanzar la suma de 3º pesetas que ha sido fijada por cada carpeta de vivienda terminada.

3º: Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal, correspondiente al 4º trimestre del ejercicio actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal permanente, con fecha 14 de Enero actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios.

tarios sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado.

Cargos:

Existencias en fin del trimestre anterior. 262.655'84 pts.

Ingresos realizados durante el trimestre. 257.526'12

Suma el Cargo. 620.181'96

Data

Gastos realizados en el mismo periodo. 257.429'82

Existencias en Caja para el trimestre siguiente. 262.752'14

Y si habiendo mas asuntos que tratar, se dijeron terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que lo certifico.



José Plaza

Franco Francisco Gómez

Antonio Martínez

Domingo

Juan

Alejo Bejarano

Diego Muñoz

Juan Villarín

Francisco Domínguez

EL SECRETARIO

José Roldán





Ayuntamiento Pleno

Asistencia:

D. Alcalde - Presidente
D. José Luis García.

Concejales:

D. Pedro María Gómez.
D. Tomás Zarzo Gómez.
D. Blas Camillo Anguiano.
D. Leopoldo Piñero Hernández.
D. José M. Lozano Gragera.
D. Alonso Carrasco Barrera.
D. Paulino Pizarro Ziburio.
D. Alonso Barrera Piñero.
D. Joaquín Calamonte García.

"Sesión extraordinaria del dia 5 febrero 1961 para constituir nuevo Ayuntamiento"

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Por la convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales, andados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis García, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las once y treinta minutos, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Cristóbal Mata de Coca; D. Alonso Gómez de Coca; D. Juan Villarín González; D. Blas Lechón Barrera; D. Gregorio Muñoz Pajuelo y D. José Manuel Carrasco Torres, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura a los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

- Para el tercio de Representación familiar:

Don Leopoldo Piñero Hernández.

Don José María Lozano Gragera.

- Para el tercio de Representación Sindical:

Don Alonso Carrasco Barrera.

Don Paulino Pizarro Ziburio.

-Para el tercio representativo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales.

Don Alonso Barrera Piñero.

Don Joaquín Calamonte García.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula

= "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino" = Y habiendo hecho prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó = "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden" =, quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento =

Al teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio, es el de once y el de los posecionados sin tacha es de once, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde - Presidente : Don José Fluxá Garau.

Concejales de representación familiar: D. Tomás Zárate Gómez, D. Leopoldo Piñero Hernández y D. José M^a Lázaro Gragera.

Concejales de representación sindical: D. Blas Carrillo Anguiano, D. Alonso Camarona Barrera y D. Paulino Girano Cisneros.

Concejales de representación corporativa: D. Pedro Mara Bejarano, D. Alonso Barrera Piñero y D. Joaquín Calamonte García.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde, a los Concejales, señores Don Pedro Mara Bejarano, para Primer Teniente Alcalde y D. Tomás Zárate Gómez, para Segundo Teniente Alcalde; en los cuales quedó constituida en este acto la Comisión



Permanente:

En virtud de quanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

- Comisión Municipal Permanente -

Alcalde-Presidente. D. José Fluxá Garau.

1º Teniente Alcalde. D. Pedro Mara Bejarano.

2º Teniente Alcalde. D. Tomás Largo Gómez.

- Comisión de Hacienda Municipal en general -

Presidente. D. José Fluxá Garau.

Vocal. D. Leopoldo Piñero Hernández.

Vocal. D. José María Socarras Grajera.

- Comisión de Fomento; Obras Públicas; Trabajo e Instrucción Pública.

Presidente. D. Pedro Mara Bejarano.

Vocal. D. Alonso Camarena Garau.

Vocal. D. Paulino Piñero Giburcio.

- Comisión de Gobierno; Policía Urbana; Beneficencia y Sanidad -

Presidente. D. Tomás Largo Gómez.

Vocal. D. Joaquín Calamonte García.

Vocal. D. Alonso Barrera Piñero.

Vocal. D. Blas Carrillo Anguiano.

- Delegaciones de Servicios -

Delegado de Mataderos, Abastos y Subsistencias. D. Blas Carrillo Anguiano.

Inspector de Obras Públicas. ~ ~ ~ D. Paulino Piñero Giburcio.

Delegado de Espectáculos y Fiestas. ~ ~ D. José M. Lozano Grajera.

Asimismo se acordó señalar el domingo último de cada trimestre y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y el sábado de cada semana y hora de las 12'30 para las de la Comisión Permanente.

Por último se acordó que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.



José Fluzo

Fernández

Pedro Jiménez

Coronado

Leopoldo Piñón

P. Galdeano

O. Beneyto

J. M. Núñez

Gómez Casilla

Franco

EL SECRETARIO

Franco P. S.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Jóvenes Asistentes:

Moralejo - Presidente:

D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro Mara Bejarano.

D. Tomás Largo Gómez.

D. Blas Carrillo Anguiano.

D. Fulgencio Piñero Hernández.

D. José M. Lorano Gragera.

D. Alonso Carrasco Garrocho.

D. Paulino Pirano Eibarco.

D. Alonso Garrocho Piñero

D. Joaquín Calamonte García.



25

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 6-febrero-1961:

En la villa de Plasencia de la Cabecera a seis de febrero de mil novecientos sesenta y uno: siendo las 12 horas, previa citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por la Presidencia, se hizo saber a los señores que como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta reunión extraordinaria tenía solamente por objeto, el darles a conocer los proyectos para construcción de Mataderos y Mercado Municipal, que con oficios números 262 y 263 de fecha 19 de enero último, ha enviado el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, después de haber sido redactados por el Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Profesionales, en virtud del acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha 11 de Agosto de 1958, cuyos proyectos han sido enviados para su examen y aprobación por la Corporación Municipal, si lo considera oportuno, así como el compromiso de aprobar además del solar, el importe del 20 por 100 del presupuesto de contrata, y en caso contrario, exponer los reparos que se estimen convenientes, todo ello como trámite necesario y previo para su posible inclusión en los próximos Planes de Inversiones que en Plan de Cooperación ha de formular el referido Organismo Provincial.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, dio lectura a los proyectos anteriormente indicados, siendo revisados por todos los Concejales, los planos, memorias y demás datos

que los mismos comprueben; terminado el detenido estudio, la Corporación reconocer que con la construcción del Mercado y Matadero Municipal tanto se proyecta, se cumple una misión de servicios municipales obligatorios que determina el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1936, de garantía para la salud pública, un ingreso fácil y eficaz para el Municipio, acordándose por unanimidad y en definitiva, lo siguiente:

Se aprueba en todas sus partes el proyecto referente a la construcción del Matadero Municipal, por la cantidad total de contrata de 1.113.974'34 pesetas, y del Mercado Municipal, por la cantidad total de 754.580'63 pesetas, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar además del solar, el importe del 20 por 100 de referidos presupuestos de contrata.

Referente a la aportación del 20 por 100, la Corporación Municipal tendrá dispuestas 80cientas mil pesetas, para ingresarlas tan pronto lo ordene la Exma. Diputación Provincial, con aplicación de cien mil pesetas, a cada uno de los presupuestos referidos, y el resto, solicitar por este acuerdo, de dicho Organismo Provincial, se conceta su abono en dos plazos, ya que nuestra situación económica no permite por el momento, y en principio de ejercicio, aportar mayor cuantía en esta primera entrega, para continuar cumpliendo con normalidad las propias funciones mínimas obligatorias. Acordándose por igual, se libren certificaciones de este acuerdo, para su revisión al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, con devolución de los proyectos, pues así lo interesa.

Y si siente que el objeto de esta sesión, se da la misma por terminada a las 12 horas, 45 minutos, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



Alvaro

Fernández

José Plaza

J. Pérez

Leopoldo Piñero

P. Barrera

Blas Carrillo

J. Calaceo

M. Alvarado

EL SECRETARIO

F. Gutiérrez Pelo



Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mara Bejarano

Concejales:

Don Tomás Zarzo Símer

- Blas Carrillo Anguiano
- Leopoldo Piñero Hernández
- José M. Lorano Gragera
- Alonso Carmona Barrena
- Alonso Barrena Piñero
- Joaquín ~~Barreiro~~ García



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 19 de Febrero de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 12 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en funciones, Don Pedro Mara Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los tres relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de Concejales de que consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y tres minutos, y se exuso por la Presidencia que, antes de dar comienzo a la resolución de los asuntos que figuran en el orden del día, se guardara un minuto de silencio por el fallecimiento del Concejal Don Paulino Pirano Viburcio, que tuvo lugar en el dia de ayer, acordándose seguidamente se haga

una recordatoria en el periódico "Hoy" de esta provincia y, que se hiciera constar en este acta, el sentimiento de la Corporación por el óbito de este compañero de Concejo, así como darle cuenta de ello al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

A continuación de orden de la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de ciento veintiocho mil ochocientas ochenta y dos pts. con 78%, con cargo al Superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Decreto Resuelto de 24 de Junio de 1.955, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos de Créditos a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el n.º 3 de referido artículo.

3º: Se concede la autorización municipal a Don Alonso Justo Aguilera, que la solicita para que en el local de la Avenida de Carmen Amigo n.º 17, pueda instalar una panadería con horno para cocer pan, previo el abono del canon establecido por las Ordenanzas Municipales.

4º: A la vista de la solicitud presentada por Don Francisco García Rodríguez, se le concede un solar de 7-30 metros de fachada por 30-

de fondo que existe en la Avenida del Conde de Valladolid previo abono del canon municipal establecido.

5º: Se acordó por unanimidad dar comienzo a la puesta en marcha de la prestación personal, a fin de realizar obras de limpieza y reparación de calles y vías públicas municipales, de acuerdo con los planes que vaya redactando la Comisión de Obras Públicas.

6º: Fueron revisados los expedientes instruidos por la Secretaría Municipal, por los que se conceden prorrogas de 1º clase a los moros del actual reemplazo y los procedentes de revisiones de años anteriores, los cuales encontrándose ajustados a las disposiciones dictadas sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército, se dictó fallo favorable para los que han solicitado estos beneficios que la Ley les concede.

7º: Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro José Guerrero Vivas, hijo de Justo y Juana, número 31 del Reemplazo de 1.961 que, citado en forma legal no compareció por si ni por medio de representante, al acto de la clasificación de moros, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera, visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moro número 32 del alistamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que no habiendo comparecido al acto de la Clasificación y Declaración de Soldados, a pesar de las gestiones realizadas para averiguar el paradero, y anuncio público en el Boletín Oficial de la provincia nº 39 de fecha 16 del actual, declararlo Prófugo con las responsabilidades que determina el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo el secretario, certifico.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Alvaro

Sergio de Pineda

Melancastre

J. Barrera

Blas Carrillo

~~Franco~~

José M. Llave

Corneadas

EL SECRETARIO

Fernando Pobo



Señores Asistentes:

Alcalde en funciones:

Don Pedro Mara Bejarano

Concejales:

Don Tomás Zarro Símer

• Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M. Lorano Gragera

• Alonso Carmona Barrena

• Alonso Piñero Barrena

• Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Pedro Mara Bejarano, en sesión extraordinaria y pública, los tres Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría del número legal de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y cuarenta minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Leído el orden del dia de los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes:



Acuerdos:

- 1º. Tuvieron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era en primer lugar examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.960, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

Resultados de Ingresos:

Existencias en Caja	262.752.14 Pts.
Créditos pendientes de cobro	86.469.60 "
Tumá	349.221.74 "

Resultados de Gastos:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas	27.381.68 "
Superavit	321.840-06 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aconsejar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio la misma por terminada a las trece horas y quince minutos,



firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Alvarez

J. Colamante

Leopoldo Piñero

A. Barrena

Blas Carrillo

Fernández

José M. Latorre

Latorre

EL SECRETARIO

Fernando Gómez



Senores Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluaá Garau

Concejales:

Don Pedro Mara Bejarano

• Tomás Zarzo Gómez

• Blas Carrillo Arguijano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M. Lorano Gragera

• Alonso Carmona Barrena

• Alfonso Piñero Barrena

• Joaquín Colamonte García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de Marzo de 1961 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y que al margen se relacionan, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo Tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero de 1.955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

José Fluxá Garau siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Comisionario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Pedro Mara Bejarano..... 8 votos.

» Blas Carrillo Anguiano..... 1 »

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Comisionario D. Pedro Mara Bejarano, por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Pedro Mara Bejarano, Comisionario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el dia veinticisés del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesión a las 10'30 horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.



verano
José Fluxá

Señorío Píñero

J. Calzado

J. Barrera

Franco

Blas Carrillo

Borrell

J. M. Diaz

EL SECRETARIO

J. M. Diaz



Señores que tomaron el acuerdo:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

- Pedro Mora Bejarano
 - Tomás Zarzo Gómez
 - Blas Carrillo Anguiano
 - Leopoldo Piñero Hernández
 - José M. Loranzo Gragera
 - Alonso Carmona Barrera
 - Alonso Barrera Piñero
 - Joaquín Calamonte García
-

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 2 de Abril de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y uno. *

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Fluxá Sarau, los señores concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, convocada para este día. =

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como ya se consta en la cédula de convocatoria, esta sesión extraordinaria tenía por objeto solamente, el darles a conocer el oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, cuyo texto es el siguiente: Junta Provincial de Construcciones Escolares - Badajoz- 346.- El Pleno de esta Junta en sesión de fecha 20 de los corrientes tomó entre otros el acuerdo de encomendar a esta Secretaría la realización de gestiones acerca de los Ayuntamientos que tuviesen



obras incluidas en nuestro presupuesto para conseguir el ingreso de sus aportaciones en la Caja General de Depósitos dentro de un plazo máximo de un mes, pasado el cual se tomarán las medidas precisas para activar la ejecución de nuestro presupuesto, llegando incluso a sustituir esas Obras de Ayuntamientos retrasados por otros cuyos expedientes se hallasen completos.- Lo que digo a V.S. para su conocimiento y efectos con indicación al margen de las obras y aportaciones afectadas por dicho acuerdo en esa localidad: Abargen que se cita: OBRA: De las diez escuelas solicitadas se incluyen en el presupuesto de esa Junta UN GRUPO ESCOLAR DE 6 SECCIONES. El Ayuntamiento debe ingresar las 50.000 pesetas ofrecidas y remitir urgentemente instancia y copia del acuerdo ofreciendo los solares y esa aportación.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Badajoz, 22 de Marzo de 1.961.- El Secretario-Contador, firmado ilegible.- SR. ALCALDE DE PUEBLA de la CALZADA.-

La Corporación en Pleno, quedó informada de la comunicación que ha sido leída, acordando por unanimidad lo siguiente:

1º. Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, a cargo de la misma, la construcción de Un Grupo Escolar de 6 Secciones en este término municipal.-

2º. Solicitar igualmente que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto escolar de la Provincia.-

3º. Ofrecer en firme los terrenos que sean necesarios para llevar a efecto la construcción y emplazamiento del referido Grupo, en la extensión que sea necesaria, de los propios de este Municipio, que se encuentran situados en el "Ejido de la Concepción", en lugar muy sano para el fin a que ha de ser destinado.-

4º. Comprometerse igualmente a ingresar oportunamente en la Caja General de Depósitos la cantidad de cincuenta mil pesetas, correspondientes a la aportación municipal ofrecida por la Corporación Municipal en su acuerdo de fecha 25 de

Diciembre de 1.960, y acostada por la Junta Provincial.

5º. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que efectue cuantas gestiones y trámites sean pertinentes para la ejecución de lo acordado.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio la misma por terminada a las doce horas y cuarenta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



José Flúxas

A. Barrera

Alvaro

Scipolito Piñero
Galamonte

Juan

Blas Carrillo

Inaki Lasa

Presidente

EL SECRETARIO

Franco Pita



Senores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. José Flúxas Barau

Concejales:

D. Pedro Abrao Bujarano

Tomás Zarzo Gómez

Blas Carrillo Linguiño

Leveraldo Piñero Hernández

José M. Loranzo Gragera

Alonso Carmona Barrera

Alonso Barrera Piñero

José Galamonte García

**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Ayuntamiento Ilmo.

Sesión ordinaria del dia 13 de Abril de 1.961.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las 13 horas, y, previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Flúxas Barau en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

— Acuerdos: —

- 1º. Conceder la oportuna licencia municipal a D^r Isabel de Tena Martín, para un comercio de venta de retalos que ha de instalar en la casa de la calle Cabrada, nº 2, previo el abono del canon establecido para estas concesiones.
- 2º. Reconocer al Guardia Municipal Dm^r Jesús Gutiérrez Parajo un quinquenio más de los ya acreditados, a partir de 1º de Enero del año actual, que tiene derecho a percibir. - Para su abono, se complementará la cantidad de 1.171.28 ptas. al Capítulo 1º Artículo 1º Partida 20, y la de 195.22 pesetas, al Capítulo 1º Artículo 1º Partida, 17 del Presupuesto Ordinario en vigor..
- 3º. Se acordó se lleve a efecto con cargo al Superavit existente de la liquidación del presupuesto del anterior ejercicio, una Habilitación de Crédito al Capítulo 6º Artículo 1º del presupuesto en vigor, a fin de formalizar las cincuenta mil pesetas que en concepto de aportación han sido ingresadas en la Caja General de Depósitos a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para que puedan llevar a efecto la construcción del Guipo Escolar de 6 Secciones en esta villa. -
- 4º. Se acuerda aprobar la implantación de la prestación de transportes correspondiente al año actual, en la época que se considere mas oportuna, para llevar a efecto reparaciones en calles y vías públicas municipales..
- 5º. Fijar en 900.- pesetas mensuales el salario que a partir de 1º del actual, ha de percibir Alfonso Rodríguez Calleja, como obrero sin plantilla encargado del Parque de la Ermita de los Caídos..
- 6º. Aprobar la Cuenta presentada por el Sr. depositario Municipal, correspondiente al 1º trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 10 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de for-

ma, en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargos:

Existencias en fin del trimestre anterior ...	262.752-14	T _{ta}
Ingresos realizados durante el trimestre ...	249.067-35	o
<u>Suma el cargo.....</u>	<u>511.819-49</u>	>

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	222.962-43	,
Existencias en Caja para el trimestre siguiente ..	288.857-06	,

7º: Se acuerda por unanimidad comunicar a D. Pedro Martínez Margullón, Guardia Civil de este Puesto, que en el plazo no superior a diez días, habrán de quedar totalmente cerradas las aberturas de portadas que para colocación de puertas de servicio, existen en el lateral de la parte de Este del edificio de su propiedad situado en la Avenida del Carmen, ya que el terreno que existe hoy sin ocupar, colindante a su inmueble, es de la propiedad del Municipio y está dispuesto por la Corporación para efectuar su enajenación tan pronto le sea solicitado y lo considere necesario para los intereses municipales. El paso de comunicación entre esta Avenida y la del Conde de Vallellano, está previamente señalado a continuación del último edificio existente en el tramo anterior de la mencionada Avenida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. =



A. Huerta

A. García

J. Gómez

F. Pérez

Pedro Casillo

J. M. López

Scopoldo Suero
P. Molina

P. Molina

EL SECRETARIO

J. Gómez



Senores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Sarau

Concejales:

- D. Pedro Obara Bejarano
- Tomás Zarro Gómez
- Blas Carrillo Anguiano
- Leopoldo Piñero Hernández
- José M. Lorano Gragera
- Alonso Carmona Barrena
- Alonso Barrena Piñero
- Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1.961

En la villa de Tuela de la Calzada, a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y uno. =

Siendo las 13 horas, y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. =

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada. =

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

1º:

En vista de la propuesta hecha por la Secretaría intervención de este Ayuntamiento, se acuerda aumentar en 0'50 pesetas la carpeta del Padrón Municipal de Viviendas que se está confeccionando con referencia al 31 de Diciembre de 1.960, ya que por los trabajos que se desarrollan, se considera insuficiente la cantidad que en principio fue fijada por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 18 de Enero de 1.961. =

2º:

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, gestione con los propietarios de los terrenos del Grupo Escolar del Sagrado Corazón de Jesús, la adquisición del solar que se considere necesario para llevar a efecto en su día el emplazamiento del Matadero Municipal que se tiene proyectado construir por el Ayuntamiento. - Formalizando su adquisición previo pago de su importe con cargo al Presupuesto Municipal ordinario. -

3º:

Se acuerda la confección de uniformes para la Guardia Municipal y Alguacil-Ordenanza de este Ayuntamiento, autorizando al 2º Teniente de Alcalde, Don Tomás Zarro Gómez, para que

lleva a efecto los trámites necesarios, abonándose su importe con cargo a la consignación de equipo y vestuario que figura en el presupuesto municipal ordinario en vigor.

4º: In la Presidencia se hizo saber, que según le había comunicado el Cabo 1º Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, la plantilla de este puesto había sido aumentada en un guardia más, por cuyo motivo creaba un problema al carecerse de servicio de retrete para el mismo, ya que solamente se dispone de seis para la actual plantilla, pues de pabellones no existe dificultad alguna, puesto que se disponen de siete que es igual al numero de individuos que han de completar la futura plantilla de este puesto.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se lleve a efecto la construcción de un nuevo retrete unido al grupo ya existente y con cargo a la consignación del presupuesto ordinario en vigor.

5º: Se acuerda autorizar al Concejal Delegado de Fiestas, para que lleve a efectos la organización de los festejos que han de celebrarse en esta villa con motivo de la Festividad de San Pedro Apóstol; contratación de la Orquesta Musical, fuegos artificiales y cuanto considere necesario para el mayor esplendor de esta tradicional feria.

6º: Se aprobó el padrón confeccionado por la Secretaría Municipal para llevar a efecto en su día, la prestación personal y de transportes del año actual, la cual será puesta en ejecución tan pronto lo considere necesario la Comisión de Obras públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



José Plaza
Díez de la Calzada

Scopolo Pintor
Vito Dunn
J. M. S.

EL SECRETARIO



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluaí Garau

Concejales:

Don Pedro Abra Bejarano

Don Tomás Zarzo Gómez

Don Blas Carrillo Anguiano

Don Leopoldo Tinero Hernández

Don José H. Lorano Gragera

Don Alonso Carmona Barrena

Don Alonso Barrena Tinero

Don Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno:

Sesión ordinaria del dia 25 de Junio de 1961.

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las trece horas, y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluaí Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las trece horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Seguidamente se expuso por el Sr. Alcalde, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto

ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "Ejido" de estos Propios y propone al Ayuntamiento Pleno la venta mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos durante el año forestal 1.961/62, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1.952, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955 y las instrucciones dictadas para la adaptación al Régimen de estos aprovechamientos. En su vista el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que proxima la fecha en que darán comienzo los aprovechamientos, se saque a concurso subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa "Ejido" propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1.961/62, fijándose como tipo de subasta el de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000-); comoutable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 15 de Mayo de cada año para la suspensión temporal del disfrute, por ser esta fecha en que da comienzo la ocupación de represa Dehesa con mieses recolectadas por estos agricultores.

Se acordó asimismo, que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se formule el pliego de condiciones económicas-administrativas, por el que deberá regirse el concurso subasta y consiguiente disfrute de los aprovechamientos.-

X
3º: La Corporación Municipal quedó informada del escrito que ha dirigido a la Alcaldía-Presidencia, el natural y vecino de esta localidad, Juan Sanguino García, estudiante de dibujo artístico, Escultura y Daciado, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de "Adelardo Covarsí", de Badajoz, solicitando del Ayuntamiento medios económicos para poder continuar los estudios en el curso 1.961-1.962.

El Pleno de esta Corporación en vista de las excelentes ca-

lificaciones que le han otorgado en el curso anterior, certificación que une al escrito, acuerda por unanimidad concederle una subvención de 2.400- pesetas anuales para tal fin ya que se trata de un natural y vecino de esta villa, a quien as debe de proteger para que si es posible pueda llegar a final término sus estudios y propósitos de trabajo que este individuo ha proyectado, ya que su situación económica es francamente nula.-

Que la referida subvención le sea abonada por trimestres venidos para que sea destinada sola y exclusivamente al fin para el que le ha sido concedida.-

4º. El Dr. Alcalde-Presidente, dio cuenta a la Corporación de que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia le había sido concedido permiso para ausentarse de la localidad durante una temporada, y que en su ausencia lo sustituiría el 1º. Teniente de Alcalde don Pedro Mara Bejarano, quien reglamentariamente le corresponde.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó ésta a las trece horas y cuarenta minutos, que después de leída y aprobada firman los Sres. Concejales de lo que yo el Secretario, certifico.-



Juan M. Lluna
P. Gómez
Scopoldo Tejero
A. Sánchez
F. Esteban
B. los Condes *J. Díaz Vico*

EL SECRETARIO

José Juan Polo



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Mara Bejarano

Concejales:

D. Tomás Zarzo Gómez

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Leobaldo Piñero Hernández

D. José M^a Lorano Gragera

D. Alonso Carmona Barrena

D. Alonso Barrena Piñero

D. Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1961

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de Julio de mil novecientos sesenta y uno.:

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa cita-
ción en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del 1º
Teniente de Alcalde en funciones, Don Pedro Mara Beja-
rano, los señores Concejales que al margen se relacionan,
los cuales constituyen el número legal de los que en la
actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este
día.:

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que
como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta se-
sión extraordinaria tenía por objeto solamente, el darles
a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr.
depositario Municipal, Don Carlos García López, del mo-
vimiento de fondos habidos durante el 2º trimestre del
año actual. Examinada que fué por los señores Con-
cejales y previo el informe de la Comisión Municipal Per-
manente, dictó el siguiente

Acuerdo

1º. Aprobar la cuenta presentada por el Sr. depositario Mu-
nicipal, correspondiente al 2º trimestre del año actual,
la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión
Municipal Permanente en su dictamen de fecha 8 del
actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los
trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fon-
dos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja
el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior ...	288.857-06
Ingresos realizados durante el trimestre	187.713-62
Suma el cargo	476.570-68



Fecha:

Pagos realizados en el mismo periodo 222.875-90 PT.

Existencias en Caja para el trimestre siguiente 253.694-76 -o-

2º.- Igualmente acordó conceder una subvención de mil pesetas con destino a los festejos populares que se han de organizar con motivo de la festividad del 18 de Julio, XXV aniversario de nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Como no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a las trece horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.-



Xavier
S. Colocamento

Leopoldo Truero

A. Gámez
Jaime Jiménez

Ballesteros

P. los Berillo

Zamora

EL SECRETARIO

Fernando Polo



Señores - Concuruentes:
Alcalde - Presidente
D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:

D. Tomás Largo Gómez
D. Blas Carrillo Anguiano
D. Leopoldo Piñero Hdez
D. José M. Legazco Grajera
D. Alonso Campona Bedoya
D. Alonso Rauera Piñero
D. Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria de 24-Agosto-1961.

En la villa de Puebla de la Calzada se reunió el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maza Bejarano, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. Por el Sr. Alcalde se expuso seguidamente, que para llevar en su día a efecto la confección del Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1962, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 31 de Julio de 1959, inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 192 de 12 de Agosto del mismo año, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local - Decreto Legislativo de 24 de Junio de 1955. Terminado el acto del estudio, esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno su dictamen, para la resolución que proceda. - Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, dice el Sr. Alcalde:

1º = Proseguir para el próximo ejercicio de 1962 las libranzas y Zajjas que figuran en el cuadro de las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario del Ejercicio de 1962, las cuales se relacionan en el dictamen.

2º = Aprobar la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación, resultan inexistentes en el término el objeto de gravarlas.



- 3º: Hacer uso del Recurso Especial de Variación del Presupuesto, por no resultar con déficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para nutrir totalmente el presupuesto.
- 4º: Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir, aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en vigor, aprobadas por la Superioridad.
- 5º: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que eleve la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos ordenados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por terminada a las 13 horas, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico:



*J. Callejo
F. Callejo*

*J. Alarcón
J. Alarcón
J. Alarcón*

Sebastián Piñero

J. L. Linares

A. Barrios

*EL SECRETARIO
Fernando Polo*



Señores - Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Pedro Mara Bejarano

Concejales.

D. Tomás Zarzo Gómez

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Leopoldo Piñero Fernández

D. José M^º Lozano Gragera

D. Alonso Carmona Barrena

D. Alonso Barrena Piñero

D. Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno

= Sesión ordinaria del día 3- Septiembre- 1961 =

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno =

Siendo las 13 horas y media citación en legal forma, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mara Bejarano, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación =

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos y yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada =

Seito el orden del día se adoptaron los siguientes

≈ - Acuerdos ≈

1º =

Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Ciento veintidós mil setecientos sesenta y cuatro pts, m^º ctm^º, con cargo al Superávit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total, anteriormente expresada los Suplementos de Créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días



hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonia con el número 3.º de referido artículo.

2º = El Sr. Alcalde, dio cuenta a la Corporación de haber quedado desierta la subasta de los aprovisionamientos de hierbas del "Ejido" de estos propios que fué anunciada para el día 26 de Agosto último, al no haberse presentado proposiciones que cubrieran el tipo de tasación.

El Ayuntamiento en vista de lo cual, acuerda por unanimidad, sacarlos nuevamente a subasta y bajo el pliego de condiciones anteriormente aprobado, por el tipo de tasación de cincuenta mil pesetas, fijando la fecha del día 8 del actual, para la celebración de la misma.

La Corporación quedó informada de haber terminado con fecha 31 de Agosto último, el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo, de este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de la provincia N° 172 de fecha 31 de Julio del presente año, habiéndose presentado tres solicitudes suscritas por los siguientes tres: D. Francisco Sotero Gordillo; D. Antonio Pérez Castón y D. Leopoldo Domínguez Botella, las cuales han sido admitidas para reunir los concursantes las condiciones exigidas en el concurso de convocatoria, acordándose se continúe el trámite del expediente, hasta la fecha que se celebren los exámenes, con los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia.

Habiendo más asunto a tratar a dijo por terminada la sesión.

EL SECRETO

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Avraro

Alcalde

Paseo



Señores Concejales:
Alcalde - Presidente
D. Pedro Maza Bejarano

Concejales:

D. Tomás Zafra Gómez
D. Blas Carrillo Anguiano
D. Leopoldo Piñero Hernández
D. José M. Franco Gragera
D. Alonso Camino Galván
D. Alonso Gavira Piñero
D. Joaquín Alamonte Gómez

≈ Ayuntamiento Pleno ≈

= Sesión extraordinaria del día 8 Septiembre 1961 =

En la villa de Puebla de la Calzada, á ocho de Septiem.
~~bre~~ de mil novecientos sesenta y uno:

Siendo las doce horas y 30 minutos, puesta citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maza Bejarano, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma a las 12 horas, 35 minutos fué adoptado el siguiente Particular: Por la presidencia se llevó la lectura de la Ordenanza y Tarifa formada por la Comisión de Hacienda y aprobada por este Ayuntamiento en su Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1957, la cual se encuentra en vigor, habiéndose prorrogado para el ejercicio próximo de 1962, según acuerdo de la Corporación en Pleno del día 24 de Agosto del presente año, para la exacción de los derechos y tasas sobre "Postes y Palomillas", Cajas de Timbre, de distribución o de Registro, Básculas, aparatos para la renta automática y otros análogos que se establecieran en la vía pública o vuelen sobre las mismas", que con motivo de su prórroga ha de regir durante el próximo ejercicio.

Igualmente se dio lectura íntegra al artículo 12 de referida Ordenanza, que dice así: Si el Ayuntamiento se acogiese al derecho de transformar estos derechos y tasas en la modalidad de participación municipal en los ingresos brutos o el producto neto de las explotaciones, se entenderá que entra en

vigor el artículo 448 de la Ley de Régimen Local, que rija en el Municipio el tipo máximo que autoriza el citado precepto o el que en sustitución del mismo se halle en vigor. Eliminada su lectura, previo estudio del caso y a la vista del precepto legal invocado, y por considerarse pueda ser más beneficioso para el Erario Municipal esta transformación, por unanimidad, se dictó el siguiente

- Acuerdo -

El Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 448 de la Ley de Régimen Local - Texto refundido de 24 de Junio de 1955, en cuanto es aplicable a las Empresas de electricidad, acuerda transformar estos derechos y tasas en una participación sobre los productos brutos de las explotaciones de dichas empresas dentro de este término municipal, y que continúe, a dicho efecto de participación el tipo máximo que autoriza el citado precepto legal o el que en sustitución del mismo se halle en vigor durante el ejercicio de la Ordenanza:

- 2º: De conformidad con lo que determina la Regla 39 de la Sección 5º del Decreto de 15 de diciembre de 1.960, número 2361/60 del Ministerio de Hacienda sobre Impuesto de actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad mantener sin variación de clase alguna la Ordenanza del Recargo municipal sobre el Impuesto Industrial - Licencia Fiscal, que establece el 25 por 100 sobre las cuotas de Licencia Fiscal, cuyo recargo pertenece a este Municipio de acuerdo con lo que dispone el artículo 485 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de Junio de 1955.

- 3º: fueron por unanimidad, aprobados los pagos rea-

lizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

Y no haciendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente Acta, lo que yo el Secretario, certifico:



J. Alvarez
Blas Carrillo *Xpicio* *Franco*
A. Barrios *Luis Jiménez*
H. Molina

EL SECRETARIO

Fernando Pinto



Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

Don José Flúxas Garau

Concejales:

Don Pedro Mara Bejarano

Don Tomás Zarzo Sánchez

Don Blas Carrillo Anguiano

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don José M. Lorano Gragera

Don Alonso Carmona Zarrena

Don Alonso Zarrena Piñero

Don Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno.

Sesión extraordinaria del dia 26 de Septiembre de 1.961

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Flúxas Garau, los Señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este dia.

Abierta la misma a las doce horas y treinta y tres minutos, por la Presidencia se expuso, que después del cambio de impresiones sostenido en la última sesión cele-

brada, sobre los preparativos que fueron observados en la obra de construcción de un cine cubierto en la Plaza de España, propiedad de Don Juan García Pérez, en lo que se refiere a una visera-terraza de tres metros de anchura que proyectan construir hacia la Plaza de España, habrá solicitado los planos y proyectos redactados para llevar a efecto la citada obra, observando que ciertamente figura incluida una visera-terraza de la anchura anteriormente expuesta hacia la Plaza, y que se prolongaría en menor anchura y en forma de voladizo por la parte lateral que da a la calle de José Antonio.

El Ayuntamiento en Pleno, después de un estudio del caso, previamente informado de los planos y proyectos expuestos sobre la mesa, y teniendo en cuenta que estas viseras tan salientes a la vía pública, por la altura que tienen de llevar, perjudicarian la normal circulación de carrajes y vehículos de todas clases, y teniendo además en cuenta el ensanche del Paseo que en su día pueda proyectarse, que estrecharia la amplitud de este lugar de la Plaza Mayor donde la referida visera habría de salir, por unanimidad se ACORDÓ:

1º: Autorizar solamente el saliente de esta visera-terraza en un metro de anchura por la parte que da en frente al Norte.

2º: Suprimiendo desde luego todo saliente proyectado en la parte lateral que da a la calle José Antonio, por resultar muy angosta esta vía para la circulación.

Todos estos límites que se fijan, serán observados en la construcción, a menos que exista una disposición legal u orden Superior por la que pudieran ser autorizados estos salientes a la vía pública en la forma proyectada.

Seguidamente la Corporación conoció la solicitud que dirigi el Sr. Presidente del Club deportivo "Morante",

de esta localidad, suplicando un donativo con destino a
sufragar los gastos que supone el sostenimiento de este equi-
po, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este deporte
local debe ser apoyado para que continue realizando sus
actos deportivos que además de darle realce al pueblo sa-
tisface la afición del vecindario, acordó por unanimi-
dad concederle un donativo de mil pesetas, que le será
abonado por la Caja Municipal previa el Mandamien-
to de Pago y con cargo al Capítulo 2º Artículo único
Partida 77 del Presupuesto ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por termi-
nada la sesión, levantándose la presente acta, de que yo,
el Secretario, certifico.



(Signature)

Huerto

M. Párraga

R. Coloméont

D. Díez de los Ríos

G. Gómez

J. M. L.

B. S. Sardillo



Señores concurrentes

Sr. Alcalde - Presidente:

D. José Fluxá Garau

Señores Tenientes

D. Pedro Alarcón Bejarano

D. Tomás Zarzo Gómez.

Señores Concejales:

D. Blas Carrillo Anguiano

D. Leopoldo Piñero Hernández

D. José M. Lorano Fradera

D. Alonso Carmona Barrena

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.962.

Sesión extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1.961.

En Plasencia de la Catada a once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.962, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario - Interventor habiendose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que en tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se concedieron los nuevos sueldos básicos que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957. Transformación de quinquemios sobre estos nuevos sueldos conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 3 de Junio de 1.957, norma XI, apartado 1) y sus dos pagas extraordinarias, una con motivo de la festividad del 18 de Julio y otra con ocasión de la Navidad, y, al personal de los Servicios

Sanitarios Locales con sus quinquenios conforme a la Ley de 26 de Diciembre de 1.958.

La Ayuda Familiar se encuentra establecida para Today los Funcionarios de Administración Local, Clases Pasivas y de Servicios Sanitarios Locales en su grado normal.

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1.961, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1.962, como así mismo la Orden de dicho Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1.960, y demás disposiciones dictadas para indicado fin.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuran aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas que por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad, las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aportado por el Ayuntamiento Illeses en sesión de 24 de Agosto de 1.961, sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 4 Septiembre 1.961 (Oficio n° 504).- En cuanto a las exacciones que han de munir el presupuesto de gastos y que se fijan en el proyecto son aquellas de rendimiento positivo cuyas ordenanzas han sido prorrogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confirmado, habiéndose guardado el orden de proclación determinado en el artículo 582 de la Ley de Régimen Local vigente y disposiciones complementarias.

En cuanto al arbitrio sobre la rigüera imponible por rústica para el ejercicio de 1.962 se fija solamente el porcentaje del 6% en lugar del 8% que figura en ejercicios anteriores, por no ser necesario aplicarlos en su totalidad en este presupuesto.

Acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y

gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas.-	Cts.
<u>-Presupuesto de Gastos-</u>			
1º	Personal activo	454.148	42
2º	Material y diversos	169.595	-
3º	Clases Pasivas	38.730	72
4º	Deuda	-	-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.200	-
6º	Extraordinarios y de capital	85.500	-
7º	R reintegrables, indeterminados e imprevistos	12.000	-
8º	Resultas	-	-
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		795.174	14
<u>-Presupuesto de Ingresos-</u>			
1º	Impuestos directos	296.862	11
2º	Impuestos indirectos	158.257	82
3º	Tasas y otros ingresos	246.632	40
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	15.785	11
5º	Ingresos patrimoniales	64.300	44
6º	Extraordinarios y de capital	8.706	26
7º	Eventuales e imprevistos	4.630	-
8º	Resultas	-	-
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		795.174	14
<u>RESUMEN:</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		795.174	14
Id. los Ingresos id id		795.174	14

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por términos de

quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Honr. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra el mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones, al artículo 683 de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de Junio de 1.955- y el Reglamento de Haciendas Locales. El presupuesto queda aprobado por el numero total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.-

Terminado el acto, sin reclamación ni protesta alguna, se extendió la presente acta que después de leída y aprobada firman los señores concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.-



F. Vicente Llúcar *J. Galavaca* *S. González Pérez*
A. Muñoz *J. M. Martínez* *A. Barrios*
J. M. Pérez *J. Domínguez*

P. Gómez Canillo

EL SECRETARIO

Fernando Robles



Señores Concejales:

D. Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau.

Concejales de Alcalde:

D. Pedro Mara Bejarano

D. Emilio Zarzo Gómez

Concejales:

D. J. Cárdenas Anguiano

D. Leandro Piñero Hernández

D. José M. Lozano Gragana

D. Alonso Camino Barrena

D. Joaquín Calamante García

D. Alonso Barrena Piñero.

— Ayuntamiento Pleno —

Sesión ordinaria del día 15- Octubre - 1.961

En la villa de Puebla de la Cabada, á quince de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las doce horas y treinta minutos, plena citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos, que como ya les consta por la cédula de convocatoria, esta sesión ordinaria tiene por objeto solemnemente el darles a conocer la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, D. Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 3º trimestre del año actual, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 9. del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior = 253.694'76

Ingresos realizados durante el trimestre = 186.494'76

Suma el Cargo = 440.189'52

Deuda:

Pagos realizados en el mismo periodo = 200.571'01

Existencias en Caja para el trimestre siguiente = 239.618'51



Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a las trece horas, extendiéndose la presente acta, lo que yí el Secretario, certifico:

(Signatures of nine council members, each enclosed in a circle, followed by their names written below the circles)

F. Vlano S. Galancho
J. Gómez J. Lopez
T. Diaz A. Barrios
J. M. Diaz J. M. Diaz
A. Barrios B. Carrillo

EL SECRETARIO

(Signature of Santiago Polo, enclosed in a circle)

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau

Concejales de Alcalde:

D. Pedro Mara Bejarano

D. Tomás Zanjo Gómez

Concejales:

D. Blas Cañillo Anguiano

D. Leopoldo Piñero Fernández

D. José M. Lozano Gragera

D. Alonso Camino Baena

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Baena Piñero

Ayuntamiento PlenoSesión ordinaria del dia 29-Octubre-1961

En la villa de Puebla de la Calzada à veintimilbre de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Siendo las once horas y quince minutos, previa citación en forma legal se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las once horas y veinte minutos, y. yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes:

Acuerdos

1º

Con la venia de la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al escrito que ha dirigido a la Alcaldía, el señor D. Manuel Coronado Fernández, solicitando de la Corporación la ampliación del plazo de diez años que como beneficio de usufructo por el quiosco construido en el Parque de la Cruz de los Caídos, le había concedido el Ayuntamiento al autorizarle su construcción.

En el referido escrito, razona en el sentido de que sus proyectos se basan solamente en llevar a efecto la colocación de una galería cubierta de cristales por toda parte exterior que comprende el emplazamiento del quiosco, con el fin de que le sea grata y cómoda estancia al público que desee pasar un rato de recreo. La corporación teniendo en cuenta las razones alegadas en su petición y expuestas por don Manuel Coronado Fernández, por unanimidad acordó lo siguiente: Queda rectificado el apartado 2º del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 6 de Noviembre de 1960, en el sentido de ampliar hasta quince años el periodo del usufructo que como beneficio ha de disfrutar el industrial cons-

tructor, en lugar de los diez años que en principio se fijó, con la condición de que la referida distalera pase a propiedad del Municipio, al igual que ha de hacerse con el quiosco. Y con referencia a las demás condiciones que comprende el primitivo acuerdo de concesión, quedaron ratificadas en todas sus partes.

- 2º. — También se ordenó la lectura de la carta que ha dirigido a la Corporación la vecina de esta villa, Dña Pura Lope, en nombre y representación de su esposo D. Antonio Amador García, solicitando la reducción de cuota del impuesto sobre los consumos de lujo, por el negocio que desarrolla en el quiosco instalado en el Paseo de la Plaza de España. La Corporación al informarse de todo, cuanto al caso se refiere y antecedentes que tienen en la Secretaría Municipal, por unanimidad dictó el siguiente acuerdo.: La cuota de 155 pesetas, a que se refiere en la carta, Dña Pura Lope Centeno, es la que concertó su esposo D. Antonio Amador García, al proceder a la apertura de su negocio, como hacen los demás industriales de la localidad, cuota que viene satisfactoriamente cumpliendo en cumplimiento de lo pactado, por cuyo motivo no es posible reducir dicha cantidad, ya que continua ejerciendo el mismo negocio que en principio cuando hizo el concierto por el referido impuesto, no pudiéndose privatizar ni fiscalizar en cuanto a si prospera o declina el mismo, por ser totalmente privativo de los propios interesados.

Dese cuenta de estos acuerdos a los interesados.

- 3º. — La Presidencia informó al Pleno del resultado de los exámenes celebrados con motivo de una plaza vacante de Auxiliar de Secretaría en este Ayuntamiento, habiéndose adjudicado al depositario Don Antonio Pérez Castón, cuyos trámites quedaron terminados conforme a la Ley de Régimen Local y Reglamento de funcionarios de Administración Local, nombramiento constituido por la Comisión Municipal Permanente por ser de su exclusiva competencia.

- 4º. — Con relación a la campaña de plantación y repoblación de árboles en parques, calles y ríos públicos municipales, se tuvo un cambio de impresión con referencia a este asunto, ac-

dándose por unanimidad llevar a efecto la que se considera necesaria y a juicio del Sr. Alcalde-Presidente con el asesoramiento de la Comisión de Obras Públicas.

5º. Al darse lectura de las comunicaciones recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil y del Jefe de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, sobre los actos que debían celebrarse el dia 27 de Noviembre próximo, con motivo del dia del Maestro, la Corporación acuerda realizar unos similares a los del pasado año, para cuyo fin se delega en el Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte las medidas necesarias y organice cuantos actos sean precisos para la celebración de esta fiesta en honor del Magisterio.

6º. Existiendo dos empleados que con carácter de temporales vienen prestando servicio en las oficinas de la Secretaría Municipal, y habiendo rebasado los límites de seis meses de permanencia que determina el artículo 31 del Reglamento de funcionarios de Administración Local vigente, la Corporación por unanimidad, acordó que don Francisco Soler Gorille y don Leopoldo Domínguez Zárraga, que actualmente prestan su servicio con tal carácter, cesen en sus actividades el dia 31 de diciembre del presente año.

7º. La Presidencia expuso a los Sres. Concejales, que próximamente la fecha en que se da comienzo a la apertura de las listas para la inscripción con destino a la Campaña de Hacienda que observa el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y con el fin de que en el presente año sea la misma incrementada para poder atender a las múltiples necesidades que existen entre los pobres de la localidad, proponía a la Corporación, por si tenía a bien aprobarlo, el que el importe de las multas que impusiera esta Alcaldía por infracción a bandos y ordenanzas municipales de buen gobierno, a partir de esta fecha, pasaran íntegras a las listas de donantes para el fin benéfico indicado, dejando por tanto de formalizarse en su capítulo y artículo de Ingresos que como consignación figura en el presupuesto municipal ordinario.

8º. Con la tenia de la Presidencia, y el Secretario di lectura integra

a la Circular N° 14/61 enviada a esta Alcaldía, para su cumplimiento, por el Jefe provincial - Gobernador Civil, referente a la conservación de los emblemas del Yugo y las Flechas, colocados en las entradas del pueblo, en cumplimiento de órdenes del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. - Los que se tenían fijados, por desgaste propio del tiempo han sido deteriorados, acortándose por unanimidad se llevó a efecto inmediatamente la colocación de estos emblemas, delegando para tal fin, en el Sr. Alcalde. Presidente para qui gestione y lleve a efecto este acuerdo. - Los gastos que se occasionen, serán formalizados con cargo al presupuesto municipal ordinario.

x 9º: Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos fueron apuntados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente:

x En último, se dio lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión, acortándose su cumplimiento.

Igualmente se dio lectura del informe extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio, en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de Pagos e Ingresos, prestando aprobación, por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las 13 horas, 40 minutos, exteniéndose la presente acta, de que Yo el Secretario, certifico.



José Vázquez

J. Franco

J. Velasco

EL SECRETARIO
José Vázquez

Jaén Jiménez

Sebastián Páez

C. Barrio

Pedro Cárdenas



Suores Comunes:

Alcalde-Presidente

D. José Fluxá Garau

Consejero de Alcalde:

D. Pedro Maza Bejarano

D. Tomás Largo Gómez

Concejales:

D. Blas Cañillo Anguiano

D. Eusebio Piñero Hernández

D. José M. Logos Grajera

D. Alonso Campona Barrera

D. Joaquín Calamonte García

D. Alonso Ramón Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del Día 26-Noviembre-1961

En la villa de Puebla de la Calzada á veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siende las once horas y quince minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los Señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró, asienta públicamente esta Sesión a las once horas y veinte minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes,

→ Acuerdos:

1º. Se dio lectura de la solicitud presentada por el vecino de esta villa, D. José Ríos García, para ampliar el corral de la casa de su propiedad, calle Corral nº 39, acordándose pasar a la Comisión de Obras Públicas para su informe y resolución que proceda.

2º. También se dio lectura de la solicitud del vecino don José Calles Fernández, para instalar un quiosco de madera en la Plaza de España, para destinarlo a la venta de novedades y caramelos; acordándose denegar la autorización solicitada, ya que en el sitio indicado no debe instalarse ninguna caseta de ventas, mas que las hasta hoy autorizadas.

3º. En vista del escrito presentado por el Industrial propietario del Bar Román, don Juan Grajera Botillo, por el que solicita la correspondiente autorización para expandir su negocio, instalando mesas y sillas dentro del recinto del Parque de la Cruz de los Caídos, el Ayuntamiento acordó acceder a su petición y delegar en la Comisión de Obras Públicas, para que le designase sobre el terreno el lugar que ha de ocupar, con el fin indicado.

4º. Por la Alcaldía- Presidencia, se dio cuenta de la comunicación escrita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que comunica que la referida Comisión había acordado aprobar con cargo a Recaudaciones de los Planes de 1.958 y 1.959, incorporados al de 1960, la obra del Matadero Municipal en esta localidad con arreglo al presupuesto y financiación que se detalla:

Aportación del Ayuntamiento	222.794'88 ptas.
Id. de la Diputación	222.794'88 -
Id. del Estado	668.384'62 -
Total presupuesto	1.113.974'38 -

Interveniendo de esta Corporación ingrese en la Sección de Cuentas de la Cuenta de Economía de la Delegación de Hacienda, la suma de 222.794'88 pesetas que como aportación municipal corresponde.

Acordándose por unanimidad se efectúe con la máxima rapidez este ingreso, en la forma indicada, y con cargo al fondo municipal, una carta de pago, quedará en baja, sirviendo en todo momento de data al Sr. Depositario Municipal, hasta el momento que se efectúe la formalización legal en la contabilidad municipal.

5º. Fueron aprobadas las listas geninales de las familias pobres que han de disfrutar de los servicios benéficos Sanitarios gratuitos, durante el año 1.962, las cuales han sido confeccionadas por la Comisión de Beneficencia.

6º. Igualmente fueron aprobados los padrones y demás documentos recabatorios, referente a los arbitrios e impuestos establecidos por el Ayuntamiento en sus ordenanzas, los cuales nutrirán el presupuesto ordinario aprobado para el próximo ejercicio.

7º. Se acordó dirigir la petición que hace el vecino D. Francisco Rico Sánchez, de un solar para construir una casa-habitación en la calle Moreno Nieto, por la razón de no estar destinado dicho terreno a la edificación de viviendas, pudiendo solicitarlo si lo considera conveniente en la Zona de ensanche del pueblo, en el Ejido de la Concepción.

8º. Después de un cambio de impresiones y amplio estudio del caso, la Corporación, acuerda por unanimidad, que la Alcaldía-

Presidencia, le dirija un oficio al Padre Director del Colegio de Salesianos de San Juan Bosco, residente en esta villa, en los siguientes términos: "Para su conocimiento y efectos consiguientes, le manifiesto que por esta Corporación, se acordó hacer constar en acta y notificarle que se ha visto con disgusto el que por esa Comunidad Salesiana se haya llenado con escombros una franja de terreno del Parque Municipal, por tener en proyecto ampliar, en su día, los jardines existentes en el mismo, por lo que en lo sucesivo deberán abstenerse de hacer ninguna modificación en el citado Parque, sin estar previamente autorizadas para ello".

9º. En vista de la lentitud que se lleva por los propietarios de los inmuebles, la construcción de aceras, ya proyectadas y notificadas previamente, se acordó por unanimidad, conceder último y definitivo plazo de 2 meses, a partir de esta fecha, para que procedan a realizar la obra; caso contrario, el Ayuntamiento pedía acordar si lo estimase conveniente, construirlos por cuenta de los citados propietarios, que se le notifique a los interesados este acuerdo para conocimiento y efectos.

10º. Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

La última se dio lectura de la correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Igualmente se dio lectura del informe extraordinario realizado donde se refleja la situación económica de este Municipio, en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad justificantes misas a los Mandamientos de Pagos e Impresos, prestando aprobación por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las 13 horas, 50 minutos, extendiéndose

la presente acta, de que yo el Secretario, certifico:



José Flúxas

Fuentes

Pano

Gallardo

Moreiras

A. Garau

Leopoldo Piñero

P. Carrillo

J. M. Ll. Ll.

EL SECRETARIO

José Flúxas



Señores Concejales:
Alcalde - Presidente
D. José Flúxas Garau:

Concejales de Alcalde:
D. Pedro Mara Peñaranda
D. Tomás Díaz Gómez

Concejales:
D. Afán Carrillo Anguiano
D. Leopoldo Piñero Hernández
D. José M. Izquierdo Grajera
D. Alonso Campona Benítez
D. Joaquín Galamonte García
D. Alonso Benítez Piñero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ciudadamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 31-Diciembre-1961

En la villa de Puebla de la Calzada á treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Siende las once horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Flúxas Garau, en sesión ordinaria y pública los Señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las once horas y veinte minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Hecho el orden del dia se adoptaron los siguientes.

= Acuerdos =

- 1º: Se dio lectura del oficio que la Alcaldía ha recibido del Director del Colegio de Salesianos, de esta villa, referente a la franja de terreno del Parque de la Cruz de los Caídos, al serle comunicado el acuerdo de la Corporación, de fecha 26 de Noviembre último, según consta en el acta de ese día, en el particular 8 - El Ayuntamiento quedó informado y pasó a estudio y resolución del caso, de la mejor manera posible, para ambas partes.
- 2º: Se acuerda contribuir con cien guetas, al homenaje que ha de hacerse al Ilmo. Sr. Don Pedro León Barquero, Presidente de la C.D.S.A, al haberle sido concedida por la Superioridad la Encumbrada de la Orden de Cisneros.
- 3º: Se dio lectura a la carta que ha dirigido a la Alcaldía, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente a la subasta Pre-Mariád que se está llevando a efecto por la Emisión Sindical "Ratib-Badajoz" pidiendo la colaboración más entusiasta a este Ayuntamiento. Acordándose contribuir para este fin, con la cantidad de quinientas, que serán ofrecidas en el momento oportuno, de acuerdo con las instrucciones indicadas en la citada carta.
- 4º: También se dio cuenta por la Alcaldía, de haber sido aprobado por la Superioridad, sin reparto de ninguna clase, el Presupuesto Municipal ordinario, aprobado para el próximo ejercicio, por la cantidad de 795.174'14 pesetas.
- 5º: Se acuerda por unanimidad exponer al público durante el plazo que indican las correspondientes ordenanzas, los padrones de prestación personal y de transportes confeccionados para poner en ejecución el servicio de reparación de calles y vías públicas municipales, y una vez terminado el plazo de exposición, se dará cuenta de su resultado al Ayuntamiento Pleno, para acordar en definitiva la puesta en marcha de las obras y servicio de prestación.
- 6º: Fijándose para el que deseé redimirla a metálico, la Sr-

guiente tarifa:

La prestación personal, se fija en dos jornadas de trabajo.-

Redimida a metálico. - 60 ptas.

La prestación de transportes:

En trabajo:

Carruaje de una rueda, 6 metros cúbicos = Descuentos. pesetas =

Carruajes, 3 metros cúbicos. Cien. >

Remolques, 12 metros cúbicos. Cuatrocientas >

~o~

En metálico:

Carruaje de una rueda, 6 metros cúbicos = Descuentos. pesetas =

Carruajes, 3 metros cúbicos. Cien. >

Remolques, 12 metros cúbicos. Cuatrocientas >

~o~

6º: Se acuerda que por la Dcaltia. Presidencia con la Comisión de Obras Públicas, se lleve a efecto la obra de construcción de un paso entre la calle Concepción y la Calzada Romana, que es muy necesaria para el paso de los vecinos que habitan en la nueva Zona de ensanche. - La obra se realizará con adoquines y material de la mejor calidad, para que la obra merezca la mayor consistencia posible.

7º: Se acuerda por unanimidad que los escribientes temporeros al servicio de la Secretaría Municipal, don Francisco Soltero Gordillo y don Leopoldo Domínguez Barrena, continúen prestando sus servicios hasta que se resuelva el concurso oposición de la plaza de Auxiliar de Secretaria, hoy puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

8º: Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por depositario, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy. todos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

Por último se dio lectura de la correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Igualmente se dio lectura del organograma extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio, en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de Pagos e Ingresos, prestando aprobación por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las 13 horas, 50 minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico:



José Fluxá Puertas Sergio Piñero
Blas Carrillo F. Colmenar
A. Barrena Juan J.
J. M. Jiménez

EL SECRETARIO

Federico Polo



Senores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Barau

Consejantes de Alcalde:

Don Pedro Mara Bejarano

> Tomás Zarro Somer

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

> Leopoldo Piñero Hernández

> José M. Cozano Gragera

> Alonso Barrena Barrena

> Joaquín Calvo Sotelo García

> Alonso Barrionuevo Piñero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno . -

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1.962..

En la villa de Puebla de la Calzada, a quince de Enero de mil novecientos sesenta y dos.-

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Barau, los veintisiete Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día:

Por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos que con la constatación de la cédula de convocatoria, esta sesión ordinaria tiene por objeto solamente el darles a conocer

la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. depositario Municipal Don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 4º trimestre de 1.961, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictámen de fecha 10 del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior	239.618.51 Ptz.
Ingresos realizados durante el trimestre	276.760.80 -
Suma el cargo	516.379.31 -

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo	199.607.04 -
Existencias en Caja para el trimestre siguiente	316.772.27 -

Igualmente quedó informada la Corporación y ratificó en todas sus partes, el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 15 del actual, referente a la provisión por concurso de una plaza de Guardia Municipal, que por la Junta Selectiva de Aspirantes a destinos Civiles, ha sido puesta a disposición de este Ayuntamiento, para ser cubierta por oposición, el acuerdo de la Comisión Permanente, se copia literalmente:

Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de una plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y en el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.

*Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Gobernación, esta Comisión Permanente en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local vigente y sus Reglamentos, por unanimidad acuerda:

- « 1º.- Proceder a la provisión en propiedad del expresado empleo Subalterno de Servicios Especiales, por concurso, mediante examen de aptitud.
- « 2º.- Aprobar las bases a las que habrá de ajustarse el concurso, elaboradas por la Comisión de Gobernación.
- « 3º.- Se designa al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, don Carlos García López, para que actúe como Secretario del Tribunal, que ha de constituirse.
- « 4º.- Que se remita el anuncio de convocatoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de cuanto determina el apartado 2º del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.
- « 5º.- Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos. = » = » no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes, y yo, como secretario, certifico.



José Plaza *F. M. A.* *Sopaldo Piñero*
A. Colomina *Juan* *J. L. Gómez Blas Carrillo*
J. J. J. *J. M. Pérez*

EL SECRETARIO

José Plaza



Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Tenientes de Alcalde:

Don Pedro Abra Bejarano

, Tomás Larro Gómez

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José M. Lorano Gragera

• Alonso Carmona Barrena

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 4 de Marzo de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.:

Siendo las once horas y treinta minutos, pronta citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.:

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.:

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS:

1º.: Visto el expediente de subasta pública instruido para la contratación de la ejecución de la obra de construcción de SESENTA nichos en el Cementerio Municipal, cuyos actos licitatorios se celebró el dia 24 de Febrero ultimo, adjudicándose provisionalmente el remate a favor de Don Andrés Trejo Redondo, autor de la proposición n° 4, que resultó ser la más ventajosa económicamente, y no habiendo presentado durante los cinco días siguientes reglamentarios, escrito alguno de oposición, ni observación de ninguna clase, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1º.: Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente el remate al expresado Don Andrés Trejo Redondo, por la cantidad de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTAS pesetas.:

2º.: Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores excepto al adjudicatario.:

3º.: Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el



documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, verificando todo lo demás prevenido en el artículo 45 del repetido Reglamento de Contratación.

4º: Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que intervenga, representando a la Corporación, en el cumplimiento de todo lo previsto en el pliego de condiciones por parte del adjudicatario hasta la terminación total de la obra, y atos de su importe, con cargo al presupuesto ordinario en vigor.

2º: Fue aprobado el presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para llevar a efecto la instalación de 4 puntos de luz en el alumbrado público, y en las calles traseras de la de General Mola; Mina; braseras calle Traile y Avenida del Carmen, con lámpara de 40 W. el cual asciende a la suma de 3.654'14 pts.

3º: Se concedió al vecino de esta localidad, don José Díez García, 69 metros cuadrados de terreno para ampliación del corral de la casa de su propiedad, situada en la calle Corral, nº: 39, previo el abono del canon establecido de 1.380.- pesetas, que ingresarán en la Caja Municipal.

4º: Por unanimidad fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal, desde la última sesión celebrada, hasta el día de hoy, todos ellos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

Por último se dio lectura de la correspondencia recibida, desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de ellas.

Igualmente se dio lectura del arqueo extraordinario realizado, donde se refleja la situación económica de este Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes enviados a los mandamientos de pago e ingresos, prestando aprobación

por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que tratar, se dió por finalizada la misma, a las tres horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



José Truxá

P. Calamonte

Leopoldo Piñero

O. Banegas Pérez

Blas Carrillo

J. Gómez

Julián Cerezo

EL SECRETARIO

Fernando Polo



Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Truxá Garau

Teniente de Alcalde:

Don Pedro Mora Dejarano

, Tomás Zarro Gómez

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

, Leopoldo Piñero Fernández

, José M. Lorano Gragera

, Alonso Carmona Barrena

, Joaquín Calamonte García

, ~~Manuel~~ Barrena Piñero



Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 10 de Marzo de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las tres horas y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Truxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las tres horas y diez minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual quedó ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Hecho el orden del día, se adoptaron los siguientes:

= Acuerdos =

1º. Por el Sr. Presidente se manifestó que se estaba en el caso de elevar a la categoría de acuerdo con los diversos cambios de impresiones que en varias ocasiones se han tenido sobre la enajenación de terrenos propiedad del Municipio, denominado "Ejido", puesto que producen muy escasa renta, y en manos de los particulares pueden dar mayor rendimiento y desenvolver una función social más útil y provechosa.

Por todo ello propone que se estudie este asunto con detenimiento y se adopte el acuerdo que considere a los intereses municipales, y al efecto ordenó que por el Secretario del Ayuntamiento se diese lectura a los artículos 189 y 190 del Capítulo VI de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1.945, aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de Diciembre de 1.950, el Capítulo V, Artículos 95, 98 y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1.955, y demás disposiciones en vigor que deberán tenerse en cuenta para adoptar el acuerdo.

El Secretario explicó el alcance y sentido jurídico de estas disposiciones y los Sres. Concejales, después de deliberar, por unanimidad, Acordó lo siguiente:

1º. Que por dos peritos prácticos y la Comisión de Agricultura, se proceda a fijar el valor de los terrenos, con el fin de determinar el procedimiento que deberá seguirse en el expediente.-

2º. Que con esta fijación previa se presente el expediente al Ayuntamiento con el informe de la Comisión de Agricultura, acorde del criterio que la misma sustenta en este asunto.

3º. Que se proceda en forma reglamentaria a la enajenación de los terrenos fijados por no resultar conveniente al Municipio su conservación y estar llamados a desempeñar una función social más acorde con el Régimen de nuestra Nación.

4º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que una vez

terminado el expediente, dirija instancia al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de copia del transmitido expediente dándole cuenta del acuerdo de enajenación en pública subasta de bienes inmuebles de estos Propios cuyo valor de tasación no excede del 25 por 100 del Presupuesto Municipal ordinario del año actual, Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

V.: Por unanimidad, fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria, que han sido formalizados en la contabilidad municipal desde la última sesión celebrada hasta el día de hoy; si los ellos fueron aprobados periódicamente por la Comisión Municipal Permanente.

Por último se dio lectura de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de ellas.

Igualmente, se dio lectura del organo extraordinario realizado donde se refleja la situación económica de este Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de pago e ingresos, poniendo aprobación, por considerarlos legales y bien justificados.

Términado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta de igual, el Secretario, certificó:



José Plaza

J. Colomera

S. López Pérez

J. Ramírez

B. Camillo

J. M. S. Gómez

J. M. T. Pérez

EL SECRETARIO
J. M. T. Pérez



Señores Concuruentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Conejales:

Don Pedro Alvaro Bejarano

Tomas Zarzo Gómez

Blas Carrillo Anguiano

Lecolodo Piñero Hernández

José M. Lorano Gragera

Alonso Carmona Zarraona

Joaquín Calamonte García

Alonso Barrena Piñero

=====

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 12 de Marzo de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Conejales, de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal:

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

1.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Corporación de diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el Impuesto para la Intervención del Paro Obrero sobre la Contribución Distrital y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1.935, al igual que se viene haciendo también en las de Industrial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo previsto en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1.943, a fin de que en el presente Ejercicio de 1.962, puedan ser liquidadas a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las contribuciones Distrital, Pecuaria, Industrial y Urbana, y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitigar el paro obrero y en otras que redunden en beneficio general de la población y su vecindario. Autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que con atento oficio y acompañado de certificación de este acuerdo de ratificación, se sirva comunicarlo a los Ministerios de Hacienda y de



bajo, en cumplimiento de lo ordenado.- Haciendo además constar que, el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del numero legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, en numero de ocho.-

Terminado el objeto de esta sesión, y no teniendo mas asuntos que resolver, se dió por finalizada la misma, a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que firé, el Secretario, certifico.-



José Fluxá J. Calamonte Leopoldo Piñero
Tomás Gómez Blas Carrillo
Alfonso Barrena José Trujales José Leal
José M. Lorano Gragera

EL SECRETARIO
Fernando Pol



Senores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Garaiz

Concejales:

Don Pedro Mara Bejarano

- Tomás Gómez Sánchez
- Blas Carrillo Anguiano
- Leopoldo Piñero Hernández
- José M. Lorano Gragera
- Alonso Carmona Barrena
- Joaquín Calamonte García
- ~~Alonso~~ Barrena Piñero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 2 de Abril de 1.962.-

En la villa de Puebla de la Calzada, a dos de Abril de mil novecientos sesenta y dos:-

Siendo las doce horas, previa citación en legal forma, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garaiz, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el numero legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.-

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y firme el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y el mismo tiempo aprobada definitivamente.-

Leido el orden del dia, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

1º. El Sr. Presidente manifestó haberse efectuado la tasación de los terrenos de Propios y ha sido informado favorablemente el expediente por la Comisión de Agricultura que propone la enajenación de la parcela de Terrenos a que el mismo se refiere, como fórmula más conveniente al Municipio, ya que de acuerdo con los principios sociales del nuevo Estado Español, estos terrenos deben ser destinados a la instalación de fábricas o centros industriales que redunden en beneficio social, y puedan dar ocupación a los habitantes de la localidad, ya que los mismos se encuentran enclavados dentro de la Zona Regulable del Canal de Montijo.

Seguidamente se dio lectura a la tasación que dio el resultado siguiente:

Se trata de una parcela de terreno de cabida 12 hectáreas 70 áreas y 40 centímetros.

Los límites son: NORTE: Calzada Romana. - SUR: Desague del Arroyo de los Carrales. - ESTE: Camino de las Avioneras. - OESTE: Terrenos parcelados.

Se le fija un valor de CIENTO SETENTA MIL PESETAS.

Se dio lectura al informe referido que fue aprobado por unanimidad, y en su consecuencia el Ayuntamiento Pleno, dictó el siguiente acuerdo:

1º. Que con arreglo a las facultades conferidas a los Ayuntamientos por los artículos 189 y 190 de la Ley de Régimen Local, aprobada por decreto de 16 de diciembre de 1.950; el Capítulo V, artículos 95; 98 y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por decreto de 27 de Mayo de 1.950 y disposiciones legales en vigor, se procede a la enajenación de los terrenos detallados en el expediente en subasta pública, según determina el artículo 190 de la citada Ley de Régimen Local, en atención a producir muy escasa renta y estar llamados a desempeñar más alta función social en manos de los par-

timulares y con destino a la instalación de fábricas o centros industriales.

2º: Que puesto que el valor de los terrenos es inferior al 25% del Presupuesto anual de esta Corporación, se proceda a la venta en pública subasta, a cuyo efecto se hará público en el Boletín Oficial de la provincia para que durante 8 días, puedan presentarse reclamaciones según previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1.953.

3º: Que el expediente después de tramitado, se proceda a continuación a redactar el pliego de condiciones y a la fijación del tipo de contratación que ha de servir de base para la subasta que se tramitará en forma reglamentaria y con anejo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que el importe que de la misma se obtenga, se ingrese en las Arcas Municipales.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el secretario, certifico.



(José Llana)

N. M. Llana

X. García

(Francisco)

M. Fano

B. Gómez

J. Gómez

S. Sandoval



Señores Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. José Fluxá Garau

Concejales:
D. Pedro Maya Bejarano
D. Tomás Zarzo Gómez
D. Juan Camilo Ampuero
D. Leopoldo Piñero Hdez
D. José M. Gorano Grajera
D. Alonso Camarena Barrera
D. Joaquín Calamonte García
D. Alonso Barrera Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 7 Abril de 1962.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal:

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y cuarenta minutos, y si el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Lido el orden del dia de los asuntos a tratar en esta Sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes:

= Acuerdos =

Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y desidamente formalizados desde la última sesión celebrada, hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en las sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión, era en primer lugar examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Corporación que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está desidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación y no habiendo o puesto contra la

Repetida Cuenta Objeción alguna, fué aprobada por una
unánime, arrojando el siguiente resultado:

Resultados de Ingresos

Existencias en Caja:	316.772'27 pts
Créditos pendientes de cobro:	99.952'59 -
Fuma:	416.724'86 -

Resultados de Gastos

Obligaciones reconocidas y no satisfechas.	74.050'69 -
Superávit =	342.674'17 -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de dictar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, por lo que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta Sesión, se dio la misma por terminada a las 13 horas y 15 minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:



José Vilano

Julián Llerena

Xavier

(Bañuelo)

Scopoldo Piñero

Jaén

J. Molina

J. Molina

EL SECRETARIO

José Vilano



Senores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Mara Bejarano
Tomás Zarzo Gómez
Blas Carrillo Anguiano
Leopoldo Piñero Hernández
José M^o Lorano Gragera
Alonso Carmona Barrena
Joaquín Calamonte García
Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del dia 15 de Abril de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de abril de mil novecientos sesenta y dos. -

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal. -

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y zo; el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente:

Leído el orden del dia, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

1º. Por la Presidencia se dirí a conecer a los Dns. Concejales la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. depositario Municipal don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 1º. trimestre de 1.962, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 7 del actual, si que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta anota el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	316.772-27 315.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	243.572-39 >
Suma el cargo.....	560.344-66 >

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo.....	308.935-10 >
Existencias en Caja para el trimestre siguiente.....	351.409-56 >

2º: La Corporación conoció la solicitud presentada por don Andy Antónes Ordóñez, por la que solicita terrenos para edificar casa habitación en el lugar que fui destinado a la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, entre la Avenida de Carmen Amigo y Conde de Tallallans, dictando por unanimidad la siguiente resolución: No es posible acceder a su petición, todavía que los terrenos indicados no lo tiene puesto a la venta este Ayuntamiento al estar reservados por el momento para otros fines de carácter social.

3º: Igualmente la Corporación conoció el escrito presentado por don José Domingo Palacios, por el que solicita autorización para la apertura de un portado en la casa de su propiedad situada en la calle Puerto n.º 2, que linda por la parte Oeste con la Avenida; acordándose por unanimidad lo siguiente: No acceder a la concesión de la autorización solicitada, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento necesita la Avenida en toda su extensión para la instalación de puestos y atracciones de feria, así como para algún servicio público que en beneficio del vecindario sea conveniente establecer.

4º: Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo tomados del presente mes de Abril, para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de cabida 12 hectáreas 70 áreas y 40 centíareas, al sitio del "Cajido" perteneciente a los tiempos de propios de este Municipio, por ser indispensable el importe que se obtenga de su venta para completar los ingresos del presupuesto extraordinario, en la parte no subvencionada, para la construcción de un Grupo Escolar y Mercado Público, otras cuya realización es urgente, tanto por no reunir las requeridas condiciones técnicas- higiénicas los locales actualmente destinados a escuelas como por ser una carga gravosa para el Erario Municipal, y no disponer de mercado actualmente, servicio obligatorio establecido por el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1.955, y de cuya diligenciado resulta

ta:

1º Que a dicha parcela se le asigna pericialmente un valor de 170.233 pesetas con 60 céntimos.

2º Que el presupuesto municipal ordinario de ingresos del actual ejercicio importa 795.174 pesetas con 14 céntimos, por lo que la tazación de los terrenos en cuestión es inferior al 25 por 100 del citado Presupuesto.

3º Que abierto información pública por término de quince días, no se ha formulado ninguna reclamación.

Considerando que, por los razonamientos expuestos, procede dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de copia del trámite del expediente, dándole cuenta del acuerdo de la enajenación en pública subasta que se proyecta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Considerando, que en la substancialización del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

La Corporación por unanimidad, acordó:

1º Aprobar la tazación de 170.233'60 pts. que como valor actual ha sido asignado pericialmente a la parcela de terreno cuya enajenación se proyecta.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de Junio de 1.955, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de NUEVE miembros, habiendo asistido en su totalidad y votado favorablemente todos ellos.

5º: Fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la depositaría Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos están revisados y aprobados, en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

6º: Se dio lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento.

7º: Igualmente se dio lectura al arguo extraordinario rea-

lizado, donde se refleja la situación económica del Municipio en el día de la fecha, a la vista de los libros de contabilidad y justificantes unidos a los mandamientos de pago e ingresos, prestando aprobación por considerarlos legales y bien justificados.

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asunto que resolver, se dio por finalizada la misma, a las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.



(Firma)

J. Colomé

B. Sanillo

P.ano

López

R. Aguirre

Scopoldo Llerena

D. Gómez de

EL SECRETARIO

F. Gómez de



Ayuntamiento Pleno

Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Sábara Bejarano
Tomás Zarzo Gómez
Blas Carrillo Anguiano
Leopoldo Piñero Hernández
José M. Gorano Gragera
Alonso Carmona Barrena
Joaquín Calamonte García
Alonso Barrena Piñero

Sesión ordinaria del dia 22 de Abril de 1.962

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidos de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, los señores Concejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

Acuerdos

1º. La Corporación quedó informada y ratificó en todas sus partes, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 del actual, referente a la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar Administrativo que, por la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos Civiles, ha sido puesta a disposición de este Ayuntamiento, para ser cubierta por oposición, el acuerdo de la Comisión Permanente, se copia íntegramente:

"Dada cuenta del expediente que se instruye para la provisión por concurso de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, mediante examen de aptitud, con aneglo a lo preceptuado en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955 y en el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952."

"Vistas las bases propuestas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobernación, esta Comisión Permanente, en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Regimen Local y sus Reglamentos, por unanimidad acuerda:

"1º: Proporcionar a la provincia la propiedad del expresado empleo Administrativo, por concursos, mediante examen de aptitud.

"2º: Aprobar las bases a las que habrá de ajustarse el concurso, elaboradas por la Comisión de Gobernación.

"3º: Se designa al Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, don Carlos García López, para que actúe como Secretario del Tribunal que ha de constituirse.

"4º: Que se remita el anuncio de convocatoria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de cuanto determina el apartado 2º del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952.

"5º: Se faculta a la Alcaldía para que dicte las medidas convenientes en orden a la ejecución de estos acuerdos."

"No habiendo más asuntos que tratar sesió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.-



J. Molano
M. Colauent

R. L. Camillo
J. M. Gómez

F. Vázquez
H. Carrasco
J. M. Arriaga
S. González

EL SECRETARIO
J. M. Gómez



Sámaras Comunantes:

Alcalde - Presidente
D. José Fluxá Garau.

Concejales:

D. Pedro Asora Bejarano
D. Tomás Zarzo Gómez
D. Blas Carrillo Anguiano
D. Leopoldo Piñero Fernández
D. José M. Lázaro Fragaera
D. Alonso Carrasco Barrena
D. Joaquín Calamonte García
D. Alonso Gómez Piñero.

1º

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 3. Junio. 1962

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Fiendo las 13 horas y previa citación en legal forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales, de que en la actualidad consta esta Corporación.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las 13 horas y 5 minutos, y yo el Secretario di lectura del acta de la Sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día se adoptaron los siguientes.

= Acuerdos =

- Visto el expediente instruido con motivo de los Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por un total de Ciento treinta y siete mil trescientas ochenta y una pesetas con cargo al Superavit del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y los Reglamentos de aplicación.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda en definitiva aprobar en la cantidad total anteriormente expresa los Suplementos de Créditos a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días.

hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en
armonia con el n.º 3 de referido artículo.

2º. — Fue aprobado por el Ayuntamiento, el presupuesto pre-
sentado por la Caja Sevillana de Electricidad, para la
instalación de una lámpara de 40 vatios en la
Avenida del Carmen, el cual asciende a la suma
total de 768 pesetas, que serán abonadas por la
Caja Municipal, con cargo a la consignación que
figura en el presupuesto municipal ordinario.

3º. — Se autoriza al Concejil d. José M. Lopero Gragera,
Delegado de festejos, para que lleve a efecto la organiza-
ción de los festejos que se han de celebrar en esta
villa con motivo de las fiestas de San Pedro Apóstol,
contratación de Orquesta Musical, fuegos artificiales
y cuantos considere necesarios para el mayor es-
plendor de estas tradicionales fiestas. Cuyos gastos
serán abonados, con cargo a la consignación que
figura en el presupuesto ordinario del ejercicio ante-
mio.

4º. — Se acordó autorizar a la Alcaldía - Presidencia, pa-
ra que gestione y lleve a efecto la confección de
2 Saharianas y un pantalón, que como equipo de
verano ha de facilitarse a los individuos de la
Guardia Municipal, con cargo a su consignación
del presupuesto municipal ordinario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se dió
por terminada esta sesión, extendiéndose la presente
acta, de que yo el Secretario, certifico.



(Firma de José Lopero)

(Firma de Alcalde)

(Firma de Secretario)

(Firma de Tesorero)

Ju'lelun Sebastián Pérez
D. Alfonso Gómez
C. Barreiro
Pedro Gómez
EL SECRETARIO
José Luis Polo



Sesiones Convocadas:

Alcalde-Presidente
D. José Flores Garau.

Conejales:

D. Pedro Mora Bujarano.
 D. Emilio Zarzo Gómez.
 D. Blas Torillo Anguiano.
 D. Leopoldo Pérez Hernández.
 D. José M. Lozano Grajera.
 D. Alonso Campona Bañuelo.
 D. Joaquín Galancho García.
 D. Alonso Campona Pérez.

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 2-Julio de 1962.

En la villa de Plasencia de la Calzada a dos de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y treinta minutos, pronta citación en legal forma, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Flores Garau, los señores Conejales que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de los que en la actualidad consta esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abrióse la misma a las doce horas y treinta y cinco minutos, en la Presidencia se dio cuenta de la comunicación recibida de la Dirección General de Administración Local n.º 1.460 de fecha 29 de Mayo del presente año, Negociado 3º;

Sesión 2º, cuyo texto es el siguiente: « Examinado por esta Dirección General el expediente iniciado por ese Ayuntamiento para la enajenación en pública subasta de un terreno de propiedad municipal de 12-70-40 Hectáreas de extensión superficial denominado "El Ejido" con destino a la instalación de plantas industriales, cuya importe no excede del 25% del presupuesto ordinario de las Corporaciones y teniendo en cuenta lo que dispone el artº 189 de la Ley de Régimen Local vigente; este Directorio no encuentra inconveniente alguno en que se lleve a cabo la enajenación proyectada siempre que se cumplan los requisitos previstos en los artículos 189 y 190 de la citada Ley y 95 y 98 de su Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y lo dispuesto en los artículos 431-2 y letra d) del 69º del propio texto legal. Lo que con destino al expediente lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos »

Seguidamente la Corporación conoció el Pliego de condiciones formuladas por la Comisión de Agricultura de este Municipio para llevar a efecto el concurso subasta de los terrenos propiedad del Municipio, al sitio del "Ejido" de una cabida de 12 hectáreas, 70 áreas y 40 centíareas, cuyos límites son: Norte, Calzada Romana.- Sur: Desagüe del Arroyo de los Zascales.- Este: Camino de las Antoreras.- Peste: Berreros señalados por el I.N.C. según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de Abril del presente año.

Acordándose que el pliego de condiciones que acaba de aprobarse, forme parte del expediente que se instruye para tal fin, y autorizan al Sr. Alcalde-Presidente a que legalemente pueda sustituirle, para continuar la tramitación de las diligencias precisas hasta su total adjudicación y otorgamiento del título de propiedad, a favor de la Entidad a quien se le adjudique, previo los trámites legales, todo ello de acuerdo con la Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones en vigor.

Se hace constar que este acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que actualmente consta la Corporación Municipal.

Terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente dirí por terminada la misma, a la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.



José Flórez L. Calzadilla
Scopoldo Piñero José Pérez
J. Cano Alfonso
A. Barreiro B. Carrillo

EL SECRETARIO

José Flórez



Ayuntamiento Pleno

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Pedro Mara Bejarano

Conejales:

Don Tomás Larro Gómez

• José M^a Lorano Gragera

• Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• Alonso Carmona Barrena

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrena Piñero

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1962

En la villa de Puebla de la Calzada, a quince de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mara Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores que al margen se relacionan, los cuales constituyen el número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y el mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

Acuerdos:

1º Por la presidencia se dio a conocer a los señores Concejales, Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal don Carlos García López, del movimiento de fondos habido durante el 2º trimestre de 1962, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su dictamen de fecha 14 del actual, ya que lo misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan recaudos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya Cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

Existencias en fin del trimestre anterior	351.409.567
Ingresos realizados durante el trimestre	183.566.78
Tumá el cargo	534.976.34

Data:

Pagos realizados en el mismo periodo

191.227.96

Existencias en Caja para el trimestre siguiente

343.748.38

2º Por la Presidencia se hizo saber a los señores, que como ya consta por la cédula de convocatoria, daba a conocer a los señores de la Corporación, el oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.



Diputación Provincial, de Badajoz, nº 3.570 de fecha 10 del actual, dirige a este Ayuntamiento-Presidencia, cuyo texto es el siguiente: "A fin de poder proponer en el próximo Pleno de la Diputación la concesión de una subvención de 118.110.-ptas. para la construcción de 5E.5 Escuelas en ese localidad, es preciso que ese Ayuntamiento dirija urgentemente la correspondiente petición por escrito a esta Corporación Provincial, acompañando certificación del acuerdo Municipal".

Después de dar lectura del oficio anteriormente transcurrido, por la Presidencia se hizo saber que como ya les consta a los Dres. Concejales, la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de Abril de 1.961, acordó solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, un Grupo Escolar de 6 Secciones, comprometiéndose a facilitar los terrenos que sean necesarios para llevar a efecto la construcción y emplazamiento del referido Grupo en la extensión que sea necesaria, y comprometerse igualmente a ingresar en la Caja General de Depósitos la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS, proposición aceptada por la Junta Provincial citada, en oficio nº 346 de fecha 22 de Marzo de 1.961, y que en cumplimiento del mismo, se ingresaron con fecha 13 de Abril de 1.961 en la Caja General de Depósitos y a disposición de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, las CINCUENTA MIL PESETAS oficidas.

Con fecha 21 de Julio de 1.961, la Junta Provincial de Construcciones Escolares, en oficio nº 1.121 de indicada fecha, comunica que para la construcción de las 6 Escuelas, corresponde una aportación de 168.110.-pesetas. Fue el Ayuntamiento habrá ingresado 50.000.-ptas. y que la cantidad a ingresar por la Diputación es la de 118.110.-pesetas.

Después de este resumen de trámites llevados a efectos, el expediente a que nos referimos se encuentra sin haber resuelto hasta la fechaizada para llevar a efecto esta construcción de urgente necesidad, como así lo hizo constar en su informe la Dra. Inspectora Provincial de Enseñanza Primaria, de la 6^a

Zona, en su visita a esta localidad.

La Corporación en Pleno quedó plenamente informada de todo cuanto anteriormente se hace constar, y en vista de la situación económica por la que atraviesa este Municipio que de manera alguna le es posible ingresar más cantidad metálica para que el expediente en cuestión sea totalmente terminado, llevando a efecto la construcción del Grupo Escolar de seis Secciones que se tiene solicitado, ya que de esta manera quedaría resuelta en parte la situación de los locales existentes que resultan insuficientes y antihigiénicos para las necesidades escolares de esta localidad, por unanimidad acordó, aceptar la proposición que hace el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, y solicitar la subvención de las 118.110.24 pesetas necesarias para su ingreso en la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para que pueda llevarse a efecto la construcción de un Grupo Escolar de 6 Secciones en esta localidad y solicitar al propio tiempo que el oportuno proyecto sea redactado por el Sr. Arquitecto Escolar de la Provincia.-

Por último se acordó autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para dirija instancia de suplica de la concesión de esta subvención, al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, para los fines que se indican.-

3º. Por unanimidad, fueron aprobados los pagos realizados por la比
sitaria que han sido formalizado en la Contabilidad Munici
pal desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha
Todos ellos fueron aprobados periódicamente por la Comisión
Municipal Permanente.-

4º. Finalmente se dio lectura al informe extraordinario reali
do, donde se refleja la situación económica de este Municipio
en el día de la fecha, a la vista de los libros de contab
lidad y justificantes unidos a los mandamientos de pagos e
ingresos, prestando aprobación unánime, por considerarlos le
gales y bien justificados..

5º. Por último se dio lectura a la correspondencia recibida de

la ultima sesión, acordándose el cumplimiento de ellas.
Y en habiendo mis asuntos que tratar, se dió por terminada
esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el
Secretario, certifico.



Leopoldo Piñero

J. Alcalde

José Pérez

Fernando

Collantes

A. Barbero

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

José Pérez



Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mara Bejarano

Concejales:

Don Tomás Larro Gómez

José M. Lorano Gragera

Blas Carrillo Anguiano

Leopoldo Piñero Hernández

Alonso Carmona Barrena

Joaquín Calamante García

Alonso Jarrera Piñero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del dia 22 de Julio de 1962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintidos de Julio
de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las tres horas, y previa citación en forma legal, se reu-
nieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mara
Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados
al margen, los cuales constituyen la totalidad del numero
legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Cor-
poración Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente esta sesión a
las tres horas y cinco minutos, y si, el Secretario, di lectura
al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al

mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes:

Acuerdos:

1º. Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria, y debidamente formalizados, desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º. Igualmente se expuso por el Sr. Alcalde, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto ordinario, figura el producto del sobrante de hierbas de la Dehesa "Ejido" de estos Propios y propone al Ayuntamiento Pleno la venta mediante subasta, del disfrute de estos aprovechamientos durante el año forestal de 1.962/1.963, por estimar que la enajenación de este disfrute está dentro de las facultades de esta Corporación, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Hacienda Local de 16 de Diciembre de 1.950 y el artículo 122 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Haciendas Locales de 16 de Mayo de 1.952, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955 y las instrucciones dictadas para la adaptación del régimen de estos aprovechamientos. En su vista, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad: Que próximamente la fecha en que da comienzo los aprovechamientos, se sigue a concurso - subasta pública la enajenación del disfrute de hierbas de la Dehesa "Ejido" propiedad de este Municipio, durante el año forestal de 1.962/1.963, fijándose como tipo de subasta el de Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000.-); como probable producto de estos aprovechamientos, fijándose también la fecha de 15 de Mayo de cada año para la suspensión temporal de disfrute, por ser ésta la fecha en que da comienzo la ocupación de repetida Dehesa con meses revueltas por estos agricultores.

Se acordó asimismo, que por la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento se formule el pliego de condiciones



económico-administrativo, por el que deberá regirse el concurso-subasta y concierniente disfrute de los aprovechamientos:-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.-



X. Juan J. Colomé
J. T. L. L.
Leopoldo Fierros D. Alfonso
J. M. S. D. A. Baneus
P. Los Camillo

EL SECRETARIO

Franco Robles



Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Mara Bejarano

Concejales:

D. Tomás Zalce Gómez
D. José M. Sazano Glagora
D. Blas Carillo Anguiano
D. Leopoldo Piñero Fernández
D. Alonso Campona Barrena
D. Alonso Barrena Piñero
D. Joaquín Lalamonte García

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 25 de Agosto de 1.962

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mara Bejarano, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de concejales de que en la actualidad consta esta Corporación. Por el Sr. Alcalde se expuso, seguidamente, que para llevar en su día a efecto la confección del Presupuesto Ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1.963, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 31 de Julio de 1959, inserta en el Boletín Oficial del Estado N° 192 de 12 de Agosto del mismo año, había sometido al estudio y revisión de la Comisión de Hacienda, las imposiciones de exacciones, que deben nutrir el Presupuesto Municipal Ordinario para el año próximo, de acuerdo todo ello con lo que determina la vigente Ley de Régimen Local-Exento refundida de 24 de Junio de 1955.

Terminado el acto del estudio, esta Comisión Municipal de Hacienda, somete al Ayuntamiento Pleno su dictamen, para la resolución que proceda.

Debidamente informado y asesorado por el Secretario-Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por Unanimidad, acordó:

Proseguir para el próximo ejercicio de 1963 las subvenciones y tarifas que figuran en el cuadro de exacciones que han de nutrir el Presupuesto Ordinario del Ejercicio del 1963, las cuales se relacionan en el dictamen.

Aprueba la relación de las exacciones, que contenidas en la vigente legislación, resultan inconsistentes en el término el objeto de gravamen.

No hacer uso del Recurso Especial de Credición del



- Presupuesto, por no resultar con déficit alguno, ya que son suficientes las exacciones establecidas para cumplir totalmente el presupuesto.
- 4º. Que se solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se autorice a este Ayuntamiento para prescindir de tales exacciones determinadas en la relación de no aplicables y para seguir aplicando las restantes, cuyas ordenanzas se encuentran en vigor aprobadas por la Superioridad.
- 5º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que elve la debida petición a dicha autoridad económica de la provincia a los efectos ordenados.
- 6º. Por el Sr. Alcalde se ordenó, la lectura de la comunicación recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial, sobre la subvención concedida a este Ayuntamiento a fondo perdido, con destino a la construcción de un Grupo Escolar de 6 secciones que se tiene solicitado, cuyo texto es el siguiente: "La Exma Diputación Provincial, en sesión plenaria el dia 17 de los corrientes, acordó subvencionar a fondo perdido, según detalle que al dorso se especifica, la construcción de Escuelas en esa localidad, comprendida en el Plan de Construcciones Escolares del año 1961, procediéndose a ingresar dichas cantidades en la Caja General de Depósitos, Oficina de Badajoz, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. - Dorso que se dota: 118.110'24 pesetas para Seis Escuelas.
- 7º. Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia, de la comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos referente a la aprobación de la obra de construcción de un Mercado en esta localidad, y que copiaba literalmente dice así: "La Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su sesión del dia 6 del actual, acordó aprobar el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año actual, y en el que figura aprobada la obra de Mercado a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación:
 - Aportación del Estado 452.748,37 pesetas; Aportación

Diputación 150.916,13 pesetas; Aportación Ayuntamiento 150.916,13 pesetas - Total presupuesto 754.580,63 pesetas.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos se dispone a anunciar con urgencia las subastas de obras comprendidas en referido Plan.

En ello, ese Ayuntamiento debería ingresar en la Sección de Acuerdos de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta capital la cantidad de 150.916,13 pesetas que corresponde a la aportación municipal sin perjuicio de las posibles variaciones en alta o baja que se produzcan como resultado de las subastas. - Expresado ingreso se verifica dentro del plazo de un mes a contar de la recepción del presente escrito, cuya copia se devolverá a esta Comisión firmada y sellada por esa Alcaldía. Díos quande a T. S. Badajoz 18 de Julio de 1962. El Gobernador Civil - Presidente - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada."

AutORIZAR a la Alcaldía para que de acuerdo con lo indicado, se dé cumplimiento exacto en cuanto al ingreso de las 150.916,13 pesetas que como aportación municipal se ha de efectuar, y solicitar un anticipo reintegrable de dicha cantidad para no alterar la normalidad de los créditos del presupuesto ordinario en vigor.

La Corporación Municipal quedó informada y ratificó el acuerdo tomado por la Comisión Permanente en su sesión de este día, sobre resolución favorable del expediente de aptitud instruido a instancia del Guardia Municipal, don Jesús Gutiérrez Parejo, al cumplir los sesenta años de edad, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto del Ministerio de la Gobernación N° 784 de fecha 6 de Mayo de 1961, por el que se considera con condiciones físicas suficientes para continuar desempeñando el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del

81.



dia, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario, certifico:

Haciendo constar que la sesión fué abierta a las tres horas y diez minutos y quedó terminada a las tres horas y treinta y tres minutos. Así lo certifico.

Firme

Leopoldo Feuero

A. Barrena y Piñero

Pedro Carrillo

Leopoldo Piñero

J. Calamonte García

Franco
EL SECRETARIO

José Félix Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 20 de Septiembre de 1.962

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y diez minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia de Don José Félix Piñero García, en sesión extraordinaria y pública, los señores concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad el número legal de los que componen esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierta la misma a las doce y quince minutos, por la Presidencia se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto último, que aparece inserta inserta en el Boletín Oficial del Estado nº 205 de fecha 27 del propio mes, por la que se dan normas para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir durante el ejercicio económico de 1.963. La Corporación quedó informada

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

Don José Félix García

Concejales:

- Don Pedro Núñez Bejarano
- , Leopoldo Piñero Fernández
- , José M. Gorano Frayera
- , Alonso Carmona Barrena
- , Joaquín Calamonte García
- , Blas Carrillo Anguiano
- , Alonso Barrena Piñero
- , Tomás Zarzo Gómez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

acordándose su cumplimiento exacto de cuanto se ordena al formar el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.-

Con relación a la norma 28 "Sueldos mínimos y gastos de personal en general", recomienda a las Corporaciones Locales que, de conformidad con lo previsto en los artículos 85 y 86 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, concedan para el próximo ejercicio, retribuciones complementarias a sus funcionarios y otros de plantilla que perciban una retribución líquida mensual que, por todos conceptos, excluya únicamente la ayuda familiar, sea inferior a tres mil pesetas.-

Las retribuciones complementarias tendrán, en todo caso, carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y absorbibles y sin que puedan computarse a efectos activos y pasivos.-

El importe de estas retribuciones tendrá como límite máximo el del 100 por 100 del sueldo base que cada funcionario disfrute conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957, seguidamente guardando la debida proporcionalidad señalando reglas objetivas que ponderen la importancia y responsabilidad de la función que cada funcionario desempeñe.-

La Corporación Municipal quedó informada del contenido de la referida norma, artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, previo estudio del caso e informe de la Comisión de Hacienda y Gobernación, por UNANIMIDAD ACORDÓ:

- 1º. Conceder a los funcionarios y otros de plantilla de este Ayuntamiento que perciben una retribución líquida mensual inferior a 3.000 pesetas, las retribuciones complementarias con arreglo a la responsabilidad de la función que desempeñan, teniendo en cuenta los años de servicios en ejercicio y la clasificación en la Plantilla Oficial, graduadas sobre los sueldos básicos - los cuales son fijados en la cuantía que se indican, según los Grupos y Escalas donde se encuentran encuadrados. Estas retribuciones sentirán efecto a partir de 1º de Enero del Ejercicio de 1.963. Estos sueldos básicos son los fijados conforme al Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957.

GRUPO A) Subgrupo c) ESCALA TECNICO-ADMINISTRATIVA:

UN Oficial Técnico-Administrativo... 60% RETRIBUCION ANUAL de 7.200.- Pta.

Subgrupo d) ESCALA AUXILIAR

TRES Auxiliares Administrativos... 30% RETRIBUCION ANUAL de 8.250.- Pta.

GRUPO C). GUARDIA MUNICIPAL:

UN Cabo y TRES Guardias..... 25% RETRIBUCION ANUAL de 8.500.- Pta.

GRUPO D). SUBALTERNOS:

UN Alguacil-Ordenanza..... 20% RETRIBUCION ANUAL de 1.600.- Pta.

SUMAN LAS RETRIBUCIONES CONCEDIDAS..... 26.550.- Pta.

2º. Se hace constar que las cantidades que representan estas retribuciones, pueden ser consignadas en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.963 por permitirlo la situación económica del Municipio sin temor a que rebase el porcentaje legal de gastos de personal, siendo concedidas al amparo de las normas indicadas en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto ultimo, las cuales quedarán abocadas tan pronto se establezca el reajuste de sueldos bases actualmente vigentes para los funcionarios de Administración Local.-

Los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los Concejales de que consta esta Corporación, motivo por el cual han quedado cumplidos los requisitos que indica el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 86 apartado 4º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

3º. Por la Alcaldía- Presidencia, se dio cuenta de la comunicación recibida del Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que comunica que la referida Comisión había acordado aprobar el Plan de Obras y Servicios correspondiente al año actual, y en el que figura aprobada la obra de Mercado a realizar en esta localidad con anexo a la siguiente financiación:

Aportación del Estado 452.748-37 Pta.

Id. de la Diputación 150.916-13 "

Id. del Ayuntamiento 150.916-13 "

Total Presupuesto 754.580-63 "

Ynteresando de esta Corporación ingrese en la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, la suma de 150.916-13 pesetas que como aportación municipal corresponde.

Acordándose por unanimidad se efectúe con la máxima rapidez este ingreso en la forma indicada y con cargo al fondo municipal, cuya cuenta de pago quedara en Caja, sirviendo en todo momento de data al Sr. Depositario Municipal, hasta el momento que se efectúe la formalización legal en la contabilidad municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada a las tres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.



Scopoldo Piñero

A. Barreda

José Muñoz

Jul M. Gómez

Federico

ay
Faro

Bles Carrillo

P. Calamand

EL SECRETARIO

Lorenzo Pola



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente.

Don José Fluxá Garaus

Concejales:

Don Pedro Ibáñez Sejarano
Tomás Zarzo Gómez
Blas Carrillo Anguiano
Leopoldo Piñero Hernández
José M. Lorano Gragera
Alonso Zarrena Piñero
Joaquín Calamonte García

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 21 de Septiembre de 1962

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siende las doce horas y previa citación en forma legal, se reunieron, bajo la presidencia del Ex. Alcalde Don José Fluxá Garaus, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta del numero legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

No habiendo concursado el Concejal Don Alonso Carmona Baena, por encontrarse ausente.

El Ex. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y cinco minutos, y go; el Secretario, di lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada en el dia de ayer, la cual, por unanimidad, fué ratificada y al mismo tiempo aprobada.

Leído el orden del dia, se adoptaron lo siguiente:

Acuerdos

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada, hasta el dia de la fecha, todo ellos estan revisados y aprobados en sus sesiones periódicas, por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Se acuerda por unanimidad poner en práctica las Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y sancionadas por la Superioridad, para llevar a efecto el cobro de la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones de obras en edificios particulares, tanto interiores como exteriores, de acuerdo con lo normal y tarifas que comprenden referidas ordenanzas, con la siguiente modificación:

"Las obras cuyo coste sea de 5.000 - pesetas en adelante devengarán el 2% del importe de la obra realizada," en lugar del 4% como en las mismas se fija.



3º. Para que forme parte de la mesa que ha de presidir la Subasta - concurso anunciado para la enajenación de la parcela de Terreno de cabida 12 hectáreas, 70 áres y 40 centímetros, en el "Ejido" para Centro Industrial, que tendrá lugar en el dia de mañana, se designa al Concejal de la Comisión de Hacienda, Don José M^s Loran Gragera. -

Para señales finas en la Subasta de los aprovechamientos de Hierbas del "Ejido" de este Pueblo, que se ha de llevar a efecto el dia 26 del actual, se designa al Concejal de la Comisión de Fomento, Don Alfonso Baneua Piñero. -

4º. Se dió cuenta de la comunicación recibida del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que interesa se remita a la mayor brevedad relación de las obras que se consideran necesarias y urgentes a realizar por el Ayuntamiento, con establecimiento de su costo aproximado, a fin de ser incluidas en el Plan General de Inversiones que se llevará a cabo por el Gobierno Civil; y previo estudio del caso, se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente y Comisión de Obras Públicas, para que formule la relación interesada, a base de hacer figurar en primer término la Pavimentación general de las calles, y la pavimentación de la vía principal de circulación y de mayor tránsito, desde la Calzada Romana, pasando por las calles Concepción, Marqués de la Vega y Gabilla, hasta el límite del término de Montijo, carretera que conduce al pueblo de Montijo y a la estación del ferrocarril más próxima a este pueblo. Fijándose en dicha relación el precio aproximado que resulte del estudio y proyecto de las obras relacionadas. -

5º. Se dió cuenta de la solicitud presentada por el vecino Goyo Henera Amigo, pidiendo se le conceda un solar para edificar casa-habitación en Terreno sobrante de la vía pública al sitio del final de la acera de numeros impares de la calle Marqués de la Vega, acordándose denegar la solicitud ya que dichos terrenos por el momento no están destinados a la edificación, pudiendo hacer su petición, si lo considera conveniente para la zona de ensanche situada en el "Ejido".

6º. Se dió cuenta del escrito presentado por Don Carlos García Moreno, solicitando el terreno existente entre el campo de fútbol Domingo Savio y la acequia que pasa por el "Ejido Chico" para la construcción de edificio para destinarlo en parte a servicios industriales, que comprende una extensión de 1.688 metros, de acuerdo con el croquis que acompaña, acordándose su concesión, previo el pago a razón de 25 pesetas por metro cuadrado al estar considerado este terreno como solar. Que se le comunique al interesado este acuerdo, para la resolución que estime conveniente.

7º. Seguidamente se dió cuenta de otro escrito presentado por Don Manuel Rojas García, delegado para la provincia de Badajoz, de S. A. de Abonos Medem, con domicilio social en Vicente Banantes nº 15, en el que expresa que la Empresa de S. A. de Abonos Medem que representa, está decidida a realizar la instalación de una Fábrica de Fertilizantes en este término Municipal y solicita del Ayuntamiento les sean concedidos 12.000 metros cuadrados en los terrenos del Patrimonio Municipal. Informada la Corporación y teniendo en cuenta que con la instalación de esta Fábrica se obtendrían beneficios sociales para este pueblo y su vecindario donde daría colocación a obreros, se acordó por unanimidad lo siguiente: Admitirle la instancia y en su consecuencia acceder a lo solicitado, en principio, quedando pendiente de llevar a efecto la ratificación, señalamiento y legalización de esta concesión, hasta tanto no se presenten los planos y proyectos de las obras a realizar en dicho terreno, previa la aceptación por su parte de abonar al Municipio la cantidad de veinticinco mil pesetas por hectárea y el compromiso de efectuar dicha obra en un plazo no superior a un año. Y que se comunique este acuerdo al solicitante para su conocimiento y resolución correspondiente.

8º. Se dió lectura de un escrito que presenta el vecino de esta

villa, Don Diego Salazar Montañés, solicitando el terreno que existe propiedad del Ayuntamiento entre el campo de fútbol Domingo Savio y la acequia que pasa por el "Ejido Chico" con el fin de edificar en él un local para las atenciones de su negocio de tratante de caballerías, acordándose notificarse al interesado, que el terreno que solicita está reservado por el Ayuntamiento para fines industriales, no procediendo su concesión por el momento y mucho menos para los fines que indica en su petición.

9º. También conoció la Corporación la solicitud presentada por el Guardia Civil de este Puerto, D. Pedro Martínez Margallón, para que le fuera concedido terreno en el lugar destinado a construir un Cuartel para la Guardia Civil con el fin de edificar en él, y unirlo a la casa de su propiedad situada en la Avenida de Carmen Amigo, colindante a dicho terreno y según manifiesta en su escrito el objeto principal de sus proyectos era destinarlo a darle entrada a las trasteras de la casa que ya tiene construida, acordándose por unanimidad: No ser posible acceder a su petición, toda vez que el terreno que solicita no lo tiene puesto a la venta este Ayuntamiento al estar reservado por el momento para otros fines de carácter social.

Al propio tiempo se le recordará el cumplimiento del oficio que le fue dirigido por la Alcaldía con fecha 21 de Marzo del pasado año, registrado al número 298 referente a quedar cerrado totalmente en un plazo no superior a diez días la abertura de la portada existente en el lateral de la parte Este del edificio de su propiedad situada en la mencionada Avenida de Carmen Amigo y colindante a los terrenos que hoy solicita para ampliación de su inmueble, ya que al concederle en principio el terreno para edificación de la referida casa, se hizo constar en su concesión la prohibición de efectuar esta abertura y claramente se le concedió por el Sr. Alcalde, por un periodo transitorio en vista de su petición, con el objeto de facilitar la entrada de materiales durante las obras llevadas

a efecto, habiéndole sido advertido por la primera Autoridad que una vez efectuada ésta, procediera a su cierre total.

Al notificársele este acuerdo se le hará constar que ha de cumplimentarlo en el plazo de 15 días a contar de la fecha de la notificación.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, como Secretario, certifico.-



José Flores

Scopio de Túro

Franco

Juán Pérez

J. Carrasco

Alvarez

Pío Gómez

P. Galanqued

A. Alvarez

EL SECRETARIO

Federico Pobes





Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garaus

Concejales:

- Don Pedro Ibáñez Bejarano
Tomás Zarzo Gómez
Blas Carrillo Anguiano
Leopoldo Piñero Hernández
José M. Lozano Gragera
Alonso Carmona Barrena
Alonso Barrena Piñero
Joaquín Calamonte García
-

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1.962

En la villa de Puebla de la Calzada, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y previa citación en forma legal, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garaus, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declara abierta públicamente la sesión a las doce horas y cinco minutos, y ji, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y el mismo tiempo aprobada definitivamente.

Leído el orden del día, se adoptaron lo siguiente

ACUERDOS:

- 1º Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio cuenta del resultado del concurso-subasta pública celebrada el dia veintidos de Septiembre último, en la cual le fue adjudicada la venta de la parcela de 12 hectáreas 70 áreas y 40 centiáreas, al sitio del "Ejido". Limita por el Norte, con la Calzada Romana. Sur, desague del Arroyo de los Llanos. Este, Camino de Las Avioneras. Oeste, terrenos parcelados por el Instituto Nacional de Colonización, por la cantidad de trescientas diez y ciente mil seiscientas pesetas a la Entidad Mercantil "Agro-Industrial Extremeña S. A." (Agresa) que tiene su domicilio legal en Madrid, calle Padilla 39 - 3º - C, para la instalación de una Factoría Desmotadora de Algodón y aprovechamientos de subproductos, con capacidad mínima de 100.000 Kilogramos diarios de algodón bruto y 50.000 Kilogramos de semilla para la extracción de su aceite.

El Sr. Secretario, dio lectura al expediente y al acta de la subasta celebrada sin reclamación de ninguna clase, así como también de la certificación en la que se acredita que durante los cinco días siguientes a la misma, no se han presentado reclamaciones.



En su virtud, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD ACORDÓ:

1º.- Declarar válida la subasta, por aparecer tramitado el expediente con las formalidades y requisitos legales y adjudicar definitivamente la propiedad de la parcela a la Entidad Mercantil "Agro-Industrial Extremeña S.A" (Agrusa) con domicilio legal en Madrid, calle Padilla, 39 - 3º - C., a quien se requerirá para el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, siendo de cuenta del rematante cuantos gastos se originen para ello.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Fluxá Garau, en virtud de las peculiares atribuciones que le confiere el artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local, para el otorgamiento de la referida escritura en cuyo acto satisfaran el importe del remate.

2º.- También por la Presidencia, se dio cuenta a la Corporación, que la Comisión Municipal Permanente, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha cuatro del actual, había procedido a la jubilación forzosa del Secretario Propietario de este Ayuntamiento don Saturnio Polo Iglesias, de conformidad con el Decreto nº 784 del Ministerio de la Gobernación de 8 de Mayo de 1.961, habiendo instruido el oportuno expediente que ha sido enviado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a quien le corresponde señalar y abonar la pensión correspondiente.

Habiendo designado al Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, Dr. Carlos García López, a quien reglamentariamente le corresponde, para que se haga cargo de las funciones propias de esta Secretaría hasta que la misma, sea provista en propiedad.

La Corporación quedó informada y aprobó el acuerdo y resolución de la citada Comisión Municipal Permanente.

Fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados por

la Depositaria, desde la ultima sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todo ello estan revisado y aprobado en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

L
Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que
y, el Secretario, certifico. =



Felicio Flórez

Leopoldo Fúenz

M. M. M.

W. V. M.

Ferreira

B. G. Carrillo

C. Molina Montes

Jarco

A. B. anue

EL SECRETARIO

José Alejón

Ayuntamiento Pleno

Señores Concurrentes:

Alcalde - Presidente:

Don José Fluxá Sarau

Concejales:

Don Pedro Abrao Bejarano
Tomás Zarro Gómez
Blas Carrillo Anguiano
Leopoldo Piñero Hernández
José M. Lorano Gragera
Alonso Carmona Barrena
Alonso Barrena Piñero
Joaquín Calamonte García

Sesión ordinaria del día 7 de Octubre de 1.962.-

En la villa de Trujillo de la Calzada, a siete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.-

Siendo las doce horas y media citación en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sarau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.-

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y cinco minutos, y ya el Secretario, dictó lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fué ratificada y al mismo tiempo aprobada definitivamente.-

Leído el orden del día, se adoptaron los siguientes

Acuerdos 3

1º. Por la Presidencia, se dio cuenta del escrito presentado por don Manuel Rostro García, Delegado para la provincia de Badajoz, de S. A. de Abastos Medem, con domicilio social en la calle Vicente Danantes, nº 15, Badajoz, con fecha 27 de Septiembre último, por el que solicita se le concedan 35.000 metros cuadrados de terreno en el "Cíjico" propiedad del Municipio, en lugar de los 12.000 metros que le fueron adjudicados, con fecha 21 del pasado mes, ya que pretenden ampliar la capacidad de la instalación de la Fábrica de Insecticidas que en principio habían proyectado concentrando toda su fabricación en esta villa, y renunciando a la instalación de otras Fábricas en otras provincias de Andalucía, informada la Corporación de lo expuesto en el escrito de referencia, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Quedar sin efecto el acuerdo de fecha 6 de Septiembre último sobre la concesión de los doce mil metros cuadrados.

2º. Admitirle la instancia de fecha 27 del pasado mes, y en su consecuencia conceder en principio a la concesión de 35.000 me-

tros cuadrados de terreno en el "ejido" de lo propio de este Municipio, para la instalación de una Fábrica de incrustaciones, quedando pendiente de llevar a efecto la ratificación de la cesión, señalamiento y legalización de esta concesión, hasta tanto no se presenten los planos y proyectos de las obras a realizar en estos terrenos, previa la aceptación por su parte de abonar al Municipio la cantidad de 25.000.-ptas. por hectárea, y el compromiso de efectuar las obras en un plazo superior a un año.

2º: Se dio cuenta de haber quedado desierto la Subasta anunciada para la venta de los aprovechamientos de hierbas del Ejido para el año forestal de 1.962/63, la cual fue anunciada bajo el tipo de tasación, para que sirviera de base a la misma, por la cantidad de 55.000.-pesetas.

Según los informes adquiridos, el precio fijado anteriormente por el Ayuntamiento, parece ser excesivo, teniendo en cuenta la reducción del terreno que ha sido ocupado con los centros industriales que se van concediendo y los solares para casas habitación que construyen los particulares, por lo que se han preciso estudiar nuevamente el tipo de tasación para que sirva de base a la misma. Tras estos estudios del caso y por unanimidad se acordó, en vista de los argumentos expuestos por la Presidencia, fijar en 20.000-pesetas, el tipo que ha de servir de base en la Subasta, y que se anuncie nuevamente la celebración de la misma, señalando un plazo reducido para la más rápida resolución, ya que se aproxima la fecha en que dan comienzo los aprovechamientos.

3º: Se acordó conceder un donativo de 1.000.-pesetas con destino a la suscripción Nacional Pro-damnificados de Tádzulona.

4º: A continuación, el Ayuntamiento se ocupó de resolver el asunto sobre la adquisición de 852 metros cuadrados de terreno que son necesarios para construir un MATADERO MUNICIPAL, que ha de llevarse a efecto en plan de cooperación por la Exma. Diputación Provincial, siendo urgente la compra de estos terrenos a fin de dar comienzo a la mayor rápido los trabajos de

constucción. -

Se trata, como antes se indica, de una medida urgente a resolver y en adquisición ha de hacerse por contratación directa, previa la justificación de las circunstancias de excepción que se cita en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950, y en los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953, para lo cual se instruirán las diligencias que el caso requiera, así como los informes precisos y concretos, sus fundamentos que aconsejen la contratación directa para llevar a cabo la adquisición proyectada, a la Cooperativa Católico-Agraria, residente en esta localidad, de 852 metros cuadrados de terreno situado en la calle Albacín y que reúnen las condiciones exigidas para llevar a cabo el emplazamiento del Matadero Municipal, obra muy importante a realizar al tratarse de un Servicio Público obligatorio determinado en el artículo 103 de la Ley de Régimen Local vigente, que requiere urgente resolución. -

Es por consiguiente imperante la formalización de un concurso para la adquisición de terrenos para el indicado fin, puesto que ha sido ya elegido por los Técnicos en la materia, el lugar de emplazamiento de las obras. Por otra parte la observancia del trámite de la convocatoria a Concursos consumiría un tiempo que es conveniente ganar por la urgencia del caso, a fin de aprovechar las subvenciones estatales de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la Ley de Régimen Local en vigor. -

Acordándose en definitiva la adquisición por contratación directa de ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados de terrenos a la entidad propietaria de los mismos, Cooperativa Católica Agraria, por el precio de veinte pesetas el metro cuadrado, cuya cuantía total que asciende a DIEZ y SIETE mil CUARENTA pesetas, le serán abonadas previo el otorgamiento de la correspondiente escritura. -

faulando al Dr. Alcalde. Incidente, Don José Fluxá Garau, en virtud de las peculiares atribuciones que le confiere el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, para el acto de otorgamiento del título de propiedad notarial por la citada Entidad vendedora a favor de este Municipio, cuyos bienes formarían parte del patrimonio Municipal. Autorizándole a la Presidencia para que de acuerdo ambas partes designe la Notaría donde haga de otorgarse el referido instrumento público.

Haciendo constar que esta Corporación se compone de nueve miembros, de los cuales la totalidad, sin excepción, han tomado parte en este acuerdo con lo que determina el artículo 303 del Texto Refundido de la tan repetida Ley de Régimen Local, de 24 de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

5º. Se acordó autorizar al vecino Don Manuel de la Hera Alvarés, para que haga la apertura de un establecimiento de Bar en el local de la calle Henadores, previo el abono de los impuestos y arbitrios municipales establecidos para este clase de negocios.

6º. Por la Presidencia, se dio a conocer a los Sres. Concejales, la Cuenta de Caudales que el Sr. Depositorio Municipal, Don Carlos García López, del movimiento de fondos batidos durante el 3º trimestre del presente ejercicio, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada en fecha veintiún del actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan recaudos de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	343.748.38	95
Ingresos realizados durante el trimestre	291.538.66	
SUMA EL CARGO	635.287.04	

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo	220.703.36	
Existencias en Caja para el trimestre siguiente ..	414.583.68	

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.-



(José Fluxá)

Xpicio Leopoldo Piñero

J. Barreneche

P. los Carrillo

J. M. S.

J. Gutiérrez

EL SECRETARIO

Antón Jiménez



Señores Concejales:

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Fluxá Garau.

Señores Zequientes:

D. Pedro Mara Bejarano
D. Tomás Zárate Gómez

Señores Concejales:

D. Blas Carrillo Anguiano
D. Leopoldo Piñero Hernández
D. José M^o Leguano Braguía
D. Alonso Campona Barrera
D. Joaquín Galamonte García
D. Alonso Barrera Piñero.

Ayuntamiento Pleno

/Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año: 1963 =

- Sesión extraordinaria del dia 13 de Octubre de 1962.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada á trae de Actos de mil novecientos sesenta y tres; previa convocatoria al efecto y siendo las doce horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Fluxá Garau y con asistencia de todos los Concejales de los que forman la Corporación, cuyos nombres de los concuerdos constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1963, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiendose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Y teniendo en cuenta que en el citado proyecto se consignan las cantidades precisas y necesarias para cubrir las obligaciones de carácter permanente y temporal que se tienen la naturaleza de primer establecimiento.

Se consignan los nuevos sueldos bases que a cada plaza corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1957. Transformación de quinquenios sobre estos nuevos sueldos conforme a la orden del Ministerio de la Hacienda de fecha 3 de Junio de 1957, norma XI.



apartado 1) y sus dos pagos extraordinarios, uno con motivo de la festividad del 1^o de Julio y otro con ocasión de la Navidad, y, al personal de los Servicios Sanitarios Locales con sus quinquينios y conforme a la Ley de 26 de Diciembre de 1958.

La Ayuda familiar se encuentra establecida para todos los funcionarios de Administración Local Clases Pasivas y de Servicios Sanitarios Locales, en su grado normal.

Para la formación del proyecto se ha tenido en cuenta la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1962, inserta en el Boletín Oficial del Estado N° 205 de 27 del propio mes, por la que se dictan normas e instrucciones a las Corporaciones Locales para la formación de sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1963, como asimismo la Orden de dicho Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Julio de 1961, y demás disposiciones dictadas para indicar fin.

De conformidad con la norma 28 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, el Ayuntamiento acordó en sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre último, la concesión de retribuciones complementarias a sus funcionarios y demás de plantilla, para el próximo ejercicio.

Se pasó seguidamente al estudio del proyecto de ingresos en el que figuraron aquellas exacciones de algún posible rendimiento, prescindiendo de aquellas por su naturaleza no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad; las cuales constan en el expediente tramitado a tal fin y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de Agosto de 1961, y sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. En cuanto a las exacciones que hay de nutrir el presupuesto de gastos que se fijan en el proyecto, son aquellas de rendimiento posible cuyas ordenanzas han sido prorrogadas para el ejercicio que ha de regir el presupuesto confeccionado, habiéndose guardado el orden de prioridad determinado en el artículo 582 de la Ley de

Régimen Local vigente y disposiciones complementarias.
Aprobándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto
que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por cap-
tulos, se expresan seguidamente.

CAPITULOS	Conceptos		Consignación Pesetas Cts
	- Presupuesto de Gastos -		
1º Personal Activo.		438.743	82
2º Material y Diversos.		169.595	-
3º Clases Pasivas.		38.730	72
4º Deuda		,	,
5º Subvenciones y participaciones en Ingresos.		35.200	-
6º Extraordinarios y de Capital.		73.500	-
7º Reintegrables. Indeterminados e Imprevistos.		12.000	-
8º Resultas.		,	,
<u>Total del presupuesto de Gastos:</u>		<u>767.769</u>	<u>5</u>
 <u>- Presupuesto de Ingresos -</u>			
1º Impuestos Directos.		363.111	20
2º Impuestos indirectos.		116.272	51
3º Tasas y otros Ingresos.		234.736	-
4º Subvenciones y participaciones en Ingresos.		12.000	-
5º Ingresos Patrimoniales.		31.275	4
6º Extraordinarios y de Capital.		5.000	-
7º Eventuales e Imprevistos.		5.374	3
8º Resultas.		,	,
<u>Total del presupuesto de Ingresos:</u>		<u>767.769</u>	<u>5</u>
 <u>RESUMEN</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos:		767.769	5
, , Ingresos, , ,		767.769	5

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en razón de las reclamaciones, que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las rigentes disposiciones, el artº 683 de la Ley de Régimen Local- Texto refundido de 24 de Junio de 1956- y el Reglamento de Haciendas Locales. El presupuesto queda aprobado por el número total de concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.

Terminado el acto, sin reclamación ni protesta alguna, se extiende la presente Acta, que después de leída y aprobada firman los señores concordantes, y yo el Secretario, certifico.



José Muñoz *Franco*
J. Alarcón *J. di Lucca* *P. Colomar*
Leopoldo Suero
O. Barreiro *J. Franco*
P. los Carrillo

EL SECRETARIO

M. Gil



Señores Concurrentes:

• Sr. Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Garau

Señores Etenientes:

Don Pedro Mara Bejarano

• Tomás Lasso Gómez

Señores Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• José N^º Lozano Gragera

• Alonso Carmona Barrena

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y media citación en forma legal, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta este Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y ya el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente.

A continuación, se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDOS

1º: Fueron aprobados los pagos realizados por la Secretaría y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada, hasta el día de la fecha, todos ellos, revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Se acuerda implantar la prestación personal y de transportes, durante los meses de Enero y Febrero del próximo año. La prestación personal se fija en dos giornadas a razón de 40.- pesetas cada una, que podría ser redonda a metalico, por las personas obligadas al pago, que seriamente lo soliciten, ingresando su importe en la Caja Municipal. La prestación de transportes se fija en la siguiente forma:

= En trabajo: deducida a metalicos

Tanques de una vara...	6 metros cúbicos	200.- Pesetas
Carrucho.....	3 , ,	100.- ,
Demolques.....	12 , ,	400.- ,



- 3º. Establecer un plan de obras a realizar, de acuerdo con las disponibilidades económicas y del desarrollo de la prestación personal y de transportes, fijándolo de la siguiente manera:
- 1º. Construcción de pasos desde la calle Concepción a la Calzada Romana.
 - 2º. Arreglo calle Albaicín y Ermita de León III, hasta la calle Omonte.
 - 3º. Construcción del acerado en la fachada que corresponde al nuevo Matadero Municipal.
 - 4º. Obras necesarias en el bache de la calle Cabrilla junto a la Fábrica de Harinas, para evitar encharcamiento que se hace intransitable.
 - 5º. Arreglo de la Calleja de los tristes de la calle Concepción donde se encuentra situado el almacén de materiales de construcción de Don Cristóbal García Gutiérrez.
 - 6º. Arreglo y reparación necesario para saneamiento de la calleja de la calle Nueva y Derecha, donde se encuentra instalado el taller de Carpintería del Industrial Don Pedro Ardila Melara.
 - 7º. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en reunión del Secretario de la Corporación, adquieran una máquina de escribir para la Secretaría Municipal, con cargo a la Consignación que figura en el presupuesto Municipal ordinario. Si el precio de la máquina que se compre, fuera superior al consignado, se llevaría a efecto un suplemento de crédito para cubrir la diferencia que existiera.
 - 8º. Se acordó conceder al obrero encargado del Cementerio Municipal, Teófilo Balsa Mora, una gratificación de 500 ptas., por los trabajos efectuados en limpieza del Cementerio, llevada a efecto con motivo de la festividad de los fieles difuntos.
 - 9º. Se dio lectura a la Memoria que presenta a la aprobación del Ayuntamiento el Sr. Alcalde-Presidente, sobre las Ordenanzas redactadas para llevar a efecto la aplicación del Arbitrio Municipal, con fin no fiscal, sobre lim-

prior y de los de fachadas de fincas urbanas en esta población, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 218, número 4, del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todas sus partes, las referidas Ordenanzas en la forma en que aparecen redactadas y que han sido leídas; que se expongan al público durante el plazo de quince días y, después, sean sometidas a la Superioridad para su aprobación.

7º: La Corporación Municipal, hizo observar el incumplimiento por parte de Don Juan García Pérez, al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en su sesión de fecha 25 de Agosto del año actual, referente a la colocación de balostros en el acerado que le fué marcado por la Comisión de Obras Públicas, en el edificio de su propiedad situado en la Plaza de España, donde construye un cine. Acordándose por unanimidad, y en vista de su negligencia e incumplimiento, el notificarle por escrito que, en el plazo de veinte días, ha de proceder, sin excusa ni pretexto alguno, a cumplir el acuerdo municipal.

8º: Igualmente, se acordó pasar una comunicación a Don Juan García Pérez, de esta localidad, en los siguientes términos: Habiendo observado este Ayuntamiento que las puertas del edificio de su propiedad que destinará para cine, situado en la Plaza de España, tanto las que dan al frente como el lateral, al abrirse hacia el exterior rebasan el plazo de la fachada, constituyendo un obstáculo y un peligro para la circulación de los peatones por el acerado, esta Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, no autorizarlo, por lo que procede la modificación de las citadas puertas.

9º: Visto el expediente instruido con motivo de suscrito, y habilitado crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de con cargo al Superior del anterior ejercicio, y que se destina a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, y, lo Reglamento de aplicación, el Ayuntamiento ~~de~~, acuerda en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos de Crédito a que el expediente se contrae, y, que se exponga al público dicho expediente por un plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo. -

10º: Se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que de acuerdo con la Comisión de Obras públicas, se lleve a efecto la repoblación del arbolado propiedad del Municipio y las nuevas plantaciones que consideren necesarias. -

11º: Adquirir dos escudos de Talange, para su colocación en los sitios que se consideren más visible en la Calzada Romana, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad. -

12º: Se dio lectura íntegra a la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia nº 172 de fecha 18 de Octubre último, por la que encarece la fiel observancia de todas y cada una de las indicaciones que se enumeran y que suintamente se hacen constar:

1º: Sobre colocación de rotulo en las entradas de la población.

2º: Mendicidad. Erradicar el triste esputáculo callejero de la mendicidad. -

3º: Ruidos nocturnos que perturban el descanso de los ciudadanos que descansan. -

4º: Balcones de las fachadas y ornato de la población. -

Acordándose se vaya dando cumplimiento a lo ordenado, con la rapidez que el caso requiera. -

13º: Teniendo en cuenta que en varios sectores del pueblo existen escasos puntos de alumbrado público, que hace imposible la visibilidad, se acordó que por el Sr. Alcalde



y una Comisión de Concejales designada al efecto, se realizó una inspección detenida por las calles y lugares que se consideran oportunos, a fin de señalar la colocación de puntos de alumbrado público, en los sitios que se consideran más necesarios.

Y no habiendo más asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que j. el Secretario, certifico:



(José Flaco)
Flaco

J. M. Flores
Corredera
Sebastián Flores

J. Colomé
Barreiro

B. Casullo

J. Faro

EL SECRETARIO
Luis Sajón



Señores Concurrentes:
 Sr. Alcalde Presidente:
 Don José Fluxá Garau
Señores Conientes:
 Don Pedro Alarcón Bejarano
 Tomás Zarzo Gómez
Señores Concejales:
 Don Blas Carrillo Anguiano
 Leopoldo Piñero Fernández
 José M. Loranzo Gragera
 Alonso Carmona Barrena
 Joaquín Calamonte García
 Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 24 de Noviembre de 1.962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo las doce horas y pedia citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y pidió el Secretario, de lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente.

A continuación, se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesan a la Corporación:

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, lo siguiente

Accordos

1º: Fueron aprobados los pagos realizados por la depositaria y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de que en cumplimiento de lo acordado del Ayuntamiento se había procedido con las formalidades legales al otorgamiento de la escritura pública de venta de una parcela de terreno al suroeste del "Ejido" de 12 hectáreas 70 áreas y 40 centíareas, a favor de la Entidad Mercantil "Agro. Industrial Extremeña, S.A." (Agresa), ante el Notario Don Fidel Melero Gómez, con residencia en Montijo, en su acto tuvo lugar el dia 19 de Noviembre de 1.962, como consta por diligencia en el expediente administrativo tramitado, cuya escritura ha sido derrigida



con el número 1.135.

La Corporación Municipal, dándose por entendida, por unanimidad acuerdo: Aprobar el otorgamiento de la escritura de venta de los terrenos referidos con las formalidades legales y mediante subasta pública, acordándose que conste en acta esta venta pública, dando por terminado el expediente de enajenación que se ha tramitado, el que quedará archivado uniendo al mismo las autorizaciones para llevar a efecto la enajenación en pública subasta, concedida por el Ministerio de la Gobernación - Dirección General de Administración Local, Sección 2º, Negociado 3º, Número 1.460, de fecha 29 de Mayo de 1.962. Y que la superficie de esta parcela enajenada, cause baja definitiva, para todos los efectos en el Inventario del Patrimonio Municipal.

3º: Entre los recursos que han de habilitarse en el presupuesto extraordinario de ingresos para solventar el pago de las aportaciones que el Municipio tiene que abonar a la Exma. Diputación Provincial para las obras a realizar en esta villa en Plan de Cooperación por los Servicios Técnicos, consistentes en la construcción de Un Matadero Municipal y Un Mercado de Abastos, así como la adquisición de un solar de 852 metros cuadrados, para el emplazamiento del primero; figura la cantidad de 317.600 pesetas, procedente de la venta de una parcela de terreno de 12 hectáreas, 70 aranzas y 40 centíareas, adjudicada en subasta pública a la Entidad Mercantil "Agro-Industrial Extremeña, S.A" (Agresa), cantidad insuficiente para cubrir el presupuesto de gastos del Extraordinario, el cual arroja las siguientes obligaciones:

Aportación Municipal para la construcción de Un Matadero... 222.794,81
id. id. id. de Un Mercado.... 150.916,13

Para pago de gratificaciones y compensaciones de trabajos al personal técnico encargado de la tramitación y ejecución del Presupuesto, de conformidad con lo que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1959. 3.907,51

Importe del solar adquirido de 852 m² 17.040,-

El presupuesto de GASTOS asciende a 394.658,53

Con el producto obtenido de la enajenación de los terrenos solamente asciende a la suma de 317.600.- pesetas, existe por tanto una diferencia en monto de 77.058.52 pesetas, necesarias para su nivelación.

Entre las obligaciones que impone a los Ayuntamientos el artículo 103 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1.955, se encuentran los servicios de Mataderos y Mercado, por lo que se hace necesario e inaplacable el llevar a efecto su construcción, abonando las aportaciones municipales correspondientes a fin de que se realicen las obras en plazo de Cooperación por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial.

Las normas adicionales y modificativas de las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1.960, que se enumeran en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1.961 para la formación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, se adiciona en la Norma 21 el párrafo siguiente: "Cuando haya que incorporarse todo o parte del Superávit del ejercicio ya liquidado a un presupuesto extraordinario habrá de habilitarse en el ordinario en cuenta la partida correspondiente, con el fin de poder contabilizar en él el gasto que dicha incorporación supone. El mandamiento de pago respectivo habrá de unirse como justificante la carta de pago expedida por cuenta del presupuesto extraordinario, al recibir el ingreso."

Del Superávit resultante del ejercicio liquidado, existe crédito suficiente que permite incorporar al presupuesto extraordinario de referencia, la suma de 77.058.52 pesetas que son necesarias para nivelar la parte de gastos que el mismo comprende, de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación en Orden de 9 de Agosto de 1.958.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: Que se habilite un crédito con cargo al Superávit del presupuesto ordinario liquidado corres-

pondiente al ejercicio anterior, por la cantidad de 77.058-52 pesetas al Capítulo 6º, artículo 8º y Concepto "Aportaciones a presupuestos de Capital", del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, para su incorporación después al Presupuesto Extraordinario que ha de formarse para el pago de aportaciones de gastos de primer establecimiento para llevar a efecto las obras de construcción de Un Matadero Municipal, Un Mercado Municipal y adquisición de un solar para el emplazamiento del primero, ya que el segundo sería emplazado en terrenos de bienes de uso público municipal. Cuya cantidad figura ya incluida en el expediente instruido y aprobado por esta Corporación Municipal con fecha 4 del presente mes, al ser incluida en la Memoria inicial del mismo. Ratificándose su acuerdo.

Que se proceda por la Alcaldía- Presidencia y Secretaría-Interventor, a la tramitación del expediente de habilitación de crédito y presupuesto extraordinario, de acuerdo con las disposiciones legales, sometiéndolos después al examen y aprobación del Pleno de la Corporación. →

- 4º: Se acordó fijar en 25.- pesetas el metro cuadrado de terreno que para edificar casa-habitación, sean concedidos por este Ayuntamiento, a partir del dia de la fecha.
- 5º: Aumentar a 1.050.- pesetas mensuales la remuneración que ha de percibir a partir del dia 1º de Enero del próximo ejercicio el obrero sin plantilla, encargado de la conservación del Parque de la Cruz de los Caídos, Alfonso Rodríguez Calleja.
- 6º: Se aprueba la solicitud de Juan Coronado Fernández, por la que solicita terreno para ampliación del canon de su casa-habitación situada en la calle Morón Nieto nº 55, igualmente es aprobada la de Juan Entiñer Fiburcio, que también solicita terreno para los mismos fines de su casa de la calle Morón Nieto nº 53, abonando al Ayuntamiento el canon correspondiente con relación al terreno ocupado y a razón de 25.- pts. el metro cuadrado..

Con relación a la concesión de Juan Entiñer Fiburcio, éste

podía vender el terreno marcado, pero con la especial condición de no poder hacer portada a la vía pública por ninguno de los sitios del exterior de su inmueble por la parte trascera. -

- 7º: Denegarle a Juan Romero Vargas, la autorización que solicita en su escrito de fecha 21 del actual, para instalar una caseta de venta de frutas al por menor, en los sitios y lugares que indica en su instancia. =
- 8º: Se acordó contribuir con cargo a los fondos municipales, con la aportación de 1.500.- pesetas, con destino a la Campaña de Navidad de los Humildes del año actual. =
- 9º: Fue aprobado el Padrón de Familias Pobres confeccionado por la Comisión Municipal de Beneficencia, para el servicio gratuito de médicos y medicamentos, durante el año 1.963. - También fueron aprobados los padrones de los impuestos y arbitrios municipales confeccionados para el próximo ejercicio, los cuales han de nutrir el presupuesto de ingresos del ordinario que ha de regir durante el referido año. =

Y no habiendo más asunto que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico. =



José Vilas
M. Ramírez
P. Colomont

H. Baena

J. M. M. M.
Leopoldo Túro
B. Gassillo

EL SECRETARIO

J. M. M. M.



Señores Concurrentes:

Se Alcalde Presidente

Don José Fluxá Garau

Señores Venientes:

Don Pedro Maza Bejarano

, Tomás Zarro Gómez

Señores Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

, Leopoldo Piñero Fernández

, José M. Lorano Gragera

, Alonso Carmona Barrena

, Joaquín Calamonte García

, Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1.962

En la villa de Puebla de la Calzada, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora de las doce, señalada al efecto, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del numero legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fué ratificada y aprobada definitivamente.

A continuación, se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, lo siguiente:

ACORDADOS:

1º. Fueron aprobados los pagos realizados por la Depositaria y debidamente formalizado, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el dia de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que fuese leido integralmente el anteproyecto de Presupuesto extraordi-

clenario para pago de aportaciones a la Diputación con motivo de construir en plan de cooperación, un Matadero y un Mercado Municipal, el cual, en líneas generales, contiene las siguientes partidas:

GASTOS

Aportación para el Matadero Municipal.....	222.794-88
id. id. Mercado Municipal.....	150.916-13
Adquisición de un solar de 852 m ²	17.040.-
Gratificaciones por tramitación del Presupuesto.....	3.907.51
Suman los Gastos.....	394.658-52

INGRESOS

Producto íntegro obtenido de la enajenación de terrenos adjudicados en subasta pública a la Entidad "Agro-Industrial Extremadura, S.A" (Agresa) con fecha 22-9-62.	317.600.-
Aportación del Superávit del presupuesto liquidado.....	77.058-52
Suman los Ingresos.....	394.658-52

RESUMEN

Importan los Gastos.....	394.658-52
los Ingresos.....	394.658-52

NIVELADO

El Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de sus concejales, acuerda:

- 1º: Aprobar el anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata; y
- 2º: Que se exponga al público por término de quince días en cumplimiento a cuantos se determina en el num. 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955.-
- 3º: A propuesta de la Alcaldía-Presidencia el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó ratificarse en el acuerdo de la Corporación de días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estableciendo el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal conforme determina el artículo 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1.935 al igual que se viene haciendo también en la Ley de Industria

trial y Urbana, de acuerdo todo ello con lo previamente en el artículo 7º del Decreto de 22 de Junio de 1.943, a fin de que en el próximo ejercicio de 1.963, puedan ser liquidados a este Municipio los impuestos acordados ya establecidos sobre las Contribuciones Rústica, Pecuaria, Industrial y Urbana y a su vez la oportuna autorización para utilizarlos legalmente en mitiga el paro obrero y en obras que redunden en beneficio general de la población y su vecindario. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que con atentos oficios y acompañando de certificación de este acuerdo de ratificación, se sirva comunicar a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en cumplimiento de lo ordenado. Haciendo además constar que el acuerdo ha sido adoptado por la totalidad del número legal de Concejales de que consta esta Corporación Municipal, en número de once."

Y no habiendo más asunto que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.-



Franco

M. Franco

J. Calamant

Xavier
J. M. Muñoz

Seopoldo Llano

B. los Casellos

A. Roaues

EL SECRETARIO

C. Díaz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Senores Convenentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Fluxá Gorau.

Concejales:

D. Pedro Mara Bejarano.
D. Tomás Zarzo Gómez.
D. Leopoldo Piñero Hernández.
D. José M^o Ezano Gragera.
D. Joaquín Calamonte García.
D. Ildefonso Campona Barrena.
D. Blas Canille Cingulano.
D. Alonso Barrena Piñero.

— Ayuntamiento Pleno —

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario; y de la cuenta de depositaria del 4º Trimestre de 1962.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez de Junio de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Fluxá Gorau y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número de Concejales, que legalmente corresponde a esta Delegación Municipal.

A los efectos del num. 3º, art. 205 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por ocho Concejales de derecho y ocho de hecho.

La presidencia, rindió al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del día:

Resultando: que con motivo del pago de aportaciones a la Diputación Provincial para en plan de Cooperación realizar obras de construcción de un Matadero y un Mercado Municipal, así como la adquisición de un solar de 852 m² para el emplazamiento del primero; acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, con el producto obtenido por la enajenación de terrenos de propios y el Crédito incorporado del Superavit de Presupuesto ordinario de ejercicio; con el fin de alegar recursos necesarios para atender los gastos que occasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que es necesario e inaplazable el llevar a efecto la construcción del Matadero y Mercado Municipal,



así como la adquisición de un solar para el empleamiento del primero, ya que el segundo será emplazado en terrenos de bienes de uso público municipal, obligaciones de servicios públicos impuestas a los Ayuntamientos por el artº 103 de la Ley de Régimen Local de fecha 24 de Junio de 1955.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento a junio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlos,

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto las obras que se proyectan realizar consistentes en la construcción de un Matadero y un Mercado son primer establecimiento, de extraordinaria e inaplazable urgencia. Su realización, de utilidad y conveniencia, al bien general, de este recin-dario.

Considerando: que para llevar a efecto el pago de las ayudas a la Diputación Provincial y adquisición del solar referido, no es necesario recurrir a operación alguna de crédito, ya que son suficiente las 394,658 pesetas, 52 céntimos, producto de la enajenación de terrenos del patrimonio municipal y el crédito que se incorpora por habilitación y procedente del Superávit del ejercicio anterior, acordado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Marzo de del presente año.

Considerando: que durante el plazo de exposición al público del proyecto del Presupuesto Municipal extraordinario no se han presentado pedimentos de ninguna clase,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aº: Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se



trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos		Pesetas.
	<u>Gastos.</u>	
1º	Personal activo.	3.917'51
2º	Material y diversos.	,
3º	Clases Pasivas:	,
4º	Déuda.	,
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	,
6º	Extranormarios y de Capital.	390.781'01
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles.	,
8º	Resultas.	,
	Total de Gastos:	394.658'52
	<u>Ingresos.</u>	
1º	Impuestos directos:	,
2º	Impuestos indirectos.	,
3º	Casas y otros ingresos.	,
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos.	,
5º	Ingresos patrimoniales.	,
6º	Extranormarios y de Capital.	394.658'52
7º	Ereintegrales y Extranormarios.	,
8º	Resultas.	,
	Total de Ingresos:	394.658'52
	<u>RESUMEN.</u>	
	Importan los Gastos.	394.658'52
	Id. los Ingresos.	394.658'52

- 2º. Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos ma-
nifiestables de Administración Local se abonen con sujeción a las
Bases de Ejercicio del Presupuesto.
3º. Aprobadas, igualmente, las Bases de Ejercicio del Presupuesto.



Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincial y por los medios de comunicación en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

4º Por la Presidencia se dio a conocer a los Sres. Concejales la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal D. Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el IIº trimestre del ejercicio de 1962, la cual principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Plenaria en su sesión celebrada con fecha seis del octubre, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reservas de fondos ni de forma en su tramitación, cuya cuenta arroja el siguiente resultado:

Cargo:

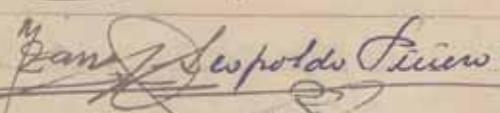
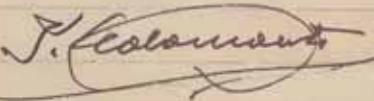
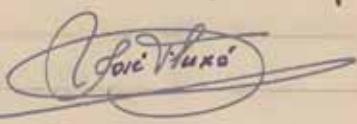
Existencias en fin del trimestre anterior: ... 414.583'68 ptas
Ingresos realizados durante el trimestre: ... 231.441'28

Suma el Cargo: ~ ... 646.024'96

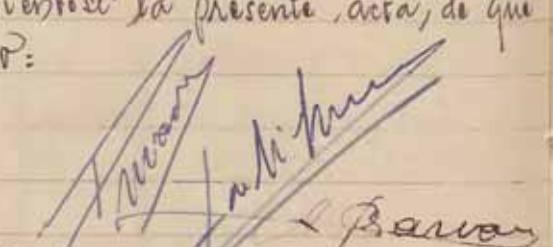
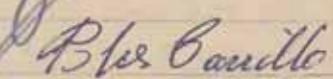
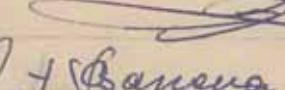
Datos:

Pagos realizados en el mismo periodo: ... 316.797'89
Existencias en Caja para el trimestre siguiente: ... 339.227'07

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesión, exteniéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico:



EL SECRETARIO
Luis Vázquez


J. M. Pérez Barrios
P. Pérez Cañillo
J. Baneva



Señores Concurrentes:

Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Mora Bejarano
 , Tomás Zarzo Gómez
 , Leopoldo Piñero Hernández
 , José M. Lozano Gragera
 , Joaquín Calamonte García
 , Alonso Carmona Barrena
 , Blas Carrillo Anguiano
 , Alonso Barrena Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del día 27 de Enero de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las once y treinta minutos, señalada al efecto, y prima estación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Fluxá Garau, y con asistencia de los Concejales que componen la Corporación, cuyos nombres al margen se relacionan, al objeto de celebrar la extraordinaria convocada para este día.

Abierta la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos que el objeto de la misma y como la cédula de convocatoria indica, era solamente para resolver los asuntos que figuraban en el orden del día, y que ya conocen.

En primer lugar, dar cuenta del escrito que ha presentado Don Juan García Pérez con relación al Salón de Cine que construye en la Plaza de España, el que con la tenia de la Presidencia, yé, el Secretario, di lectura íntegra del mismo, en el que expone entre otras cosas, su falta de recursos económicos para llevar a efecto la construcción del acordado en la forma acordada por la Corporación, como igualmente lo que se refiere a la rectificación de las puertas que abren al exterior hacia la Plaza de España, y que, el no haber dado cumplimiento a los acuerdos que le fueron oportunamente notificados sobre este asunto, no ha sido con ánimo el incumplimiento de lo ordenado sino solamente con el mejor deces de dar por terminado los detalles del local para que el vecindario pudiera lo antes posible disfrutar en sus distracciones y recreo, ya que los gastos que supone el poderlo poner en funcionamiento son muy elevadísimos, y que agotadas sus disponibilidades económicas ha tenido incluso que recurrir a créditos Bancarios.

Informada la Corporación de las razones expuestas, des-

-pués de un cambio de impresiones y con el deseo de atenderlas en todo cuanto sea posible, sin apartarse de la ley legal, por unanimidad dictó el siguiente ACUERDO:

- 1º: Que se proceda a reformar las puertas que abren al exterior en la forma ya indicada a fin de conseguir reducir que rebasen lo menos posible el plano de la fachada, debiendo quedar terminadas para la fecha de su apertura oficial.
- 2º: Concederle un nuevo plazo para la construcción del arado, quedando obligado a ejecutar la obra de acuerdo con las normas y características que les sean señaladas por el Ayuntamiento, la que habrá de efectuar dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se le notifiquen por escrito.

- 3º: Que se le dé traslado de estos acuerdos a Don Juan García Pérez, a fin de que lleve a efecto su cumplimiento en la forma que han sido dictados y aprobados.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio por terminada la misma, extendiéndose la presente acta, de que, el Secretario, certifico.

Seguidamente la Presidencia dió cuenta de que por el vecino de esta villa Don Cristóbal Mara de Coca, se le había solicitado la concesión de un remolque de piedra de los existentes en la gravera municipal, para destinarla a la ejecución de obra particular.

Tras informe de la Comisión de obras Públicas, se acordó por unanimidad autorizarlo, pudiendo retirarlos cuando lo considere necesario y en las condiciones que lo ha solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acta, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.



Sespoldo Fierros

José Huici

D. Alfonso Pérez

P. Calamant

A. Gómez

Juan P.

Emilio Huerta

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

Luis Iglesias



Señores Concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Garaus

Concejales:

Don Pedro Márquez Bejarano

, Tomás Zarzo Gómez

, Leopoldo Piñero Hernández

, José M. Lorano Gragera

, Joaquín Galamonte García

, Alonso Carmona Barrena

, Blas Carrillo Anguiano

, Alonso Barrena Piñero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno. -

Sesión ordinaria del dia 3 de Febrero de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.:

Siendo la hora de las doce, señalada al efecto, y previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garaus, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del número legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta públicamente la sesión a las doce horas y diez minutos, y pidió el Secretario, dictada al alta de la sesión anterior la cual, por unanimidad, fue ratificada y aprobada definitivamente. -

A continuación se dio cuenta de la correspondencia

y disposiciones oficiales, reubiday desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesen a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron por unanimidad, lo siguiente,

— Acuerdos: —

1º. Fue por unanimidad aprobada la liquidación de la Cuenta de Gasto, e Ingresos pendientes y procedente del Ejercicio de 1962 que se incorporan al Presupuesto refundido en Concepto de Resultado, de acuerdo con lo que dispone el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1.962.... 339.227.07

Desto por cobrar en igual fecha..... 94.515.83

Suman 433.742.90

Desto por pagar en igual fecha..... 51.502.53

Diferencia: Supersvit 382.240.37

2º. Se dio lectura a la instancia presentada por Don José Luis Benito García, Perito Aparejador, domiciliado en Badajoz, en Avenida de Pardaleras nº 3, por la que solicita el nombramiento de Aparejador Municipal, según la Ley de 16 de Julio de 1.935.

La Corporación Municipal, debidamente informada de las disposiciones dictadas por la Superioridad, la que hace mención en su escrito el Técnico solicitante y el informe de la Comisión de Obras Públicas, acordó lo siguiente:

Nombrar Aparejador Municipal de este Ayuntamiento a Don José Luis Benito García, con la dotación de seis mil pesetas anuales, que en concepto de gratificación percibirá con cargo a los fondos Municipales, y como Técnico habrá de intervenir en las obras de nueva planta o reforma que se realicen en la localidad como igualmente los informes y gestiones necesarios a la Corporación, de acuerdo con las disposiciones dictadas sobre la materia.

3º. A la vista de la solicitud presentada por Don José Fernández Fernández con domicilio en la Calle Conde de Valdellano nº 9,

se acordó concederle la licencia municipal que solicita para ejercer en este pueblo el servicio público con el automóvil de su propiedad, Turismo, marca Buick de 25 H.P. Modelo 1.952, de muros plateros, con matrícula S. n.º 7332, previa las formalidades y requisitos reglamentarios para ejercer legalmente el servicio.-

4: Fueron aprobados los pagos realizados por la Depósito y debidamente formalizados, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico:-



José Pérez

J. Calamorato

Seopoldo Piñero

H. Bansau

R. Las Carrillo

Franco

Julián Pérez

EL SECRETARIO

Amilcar Pérez



Señores Concuruentes:

Se Alcalde-Presidente:

Don José Fluxá Garau

Señores Convenientes:

Don Pedro Abraza Zegarano

, Tomás Zarzo Gómez

Señores Concuyales:

Don Blas Carrillo Anguiano

, Leopoldo Piñero Hernández

, José M. Loranz Gragera

, Alonso Carmona Barrena

, Joaquín Calamonte García

, Alonso Barrena Piñero

= Ayuntamiento Pleno =

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.963, reformado de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Febrero de 1.963.

Sesión extraordinaria del dia 10 de Febrero de 1.963.

En las Casas Consistoriales de Puebla de la Calzada, a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, provin convocatoria al efecto y siendo las doce horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau y con asistencia de todos los concejales de los que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, el objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.963, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiendo hecho llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infraescrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos y rectificado aquéllos que se encuentran suprimidos y afectados por la Ley 85/1.962 de 24 de Diciembre de 1.962 sobre reforma de las Haciendas Locales, de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 6 de Febrero de 1.963, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 33 de fecha 7 del propio mes y año, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulo, se expresan seguidamente:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS PRESUPUESTO DE GASTOS	Consignación:	
		Pesetas	Cts.
1º	Personal Activo	370.718	44
2º	Material y diversos	169.595	-
3º	Clases Pasivas	22.414	79
4º	Déuda	0	0
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	35.800	+
6º	Extraordinarios y de capital	93.500	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	17.000	-
8º	Resultas	0	0
<i>Total del Presupuesto de Gastos =</i>		709.028	23
 <u>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>			
1º	Impuestos directos	190.350	-
2º	Impuestos indirectos	26.025	55
3º	Tasas y otros ingresos	192.215	60
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	258.787	33
5º	Ingresos patrimoniales	31.275	44
6º	Extraordinarios y de Capital	5.000	-
7º	Eventuales e imprevistos	5.374	31
8º	Resultas	0	0
<i>Total del Presupuesto de Ingresos =</i>		709.028	23
 <u>RESUMEN =</u>			
Importan los GASTOS por todos conceptos....		709.028	23
o > INGRESOS o > o		709.028	23

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurrido lo cual, se remitirá al Dm. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las

que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan en las vigentes disposiciones.

El presupuesto queda aprobado por el número total de Concejales que legalmente constituyen esta Corporación Municipal.

Terminado el acto sin reclamación ni protesta alguna, se extendió la presente acta, que después de leída y aprobada, firman los señores concorrentes, y ya como testigos, testificios:



(Firma)

Leopoldo Pintor

J. M. Martínez

Fernández

A. Barreiro

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

Manuel López

Ayuntamiento Pleno

Senores Concejales:

Alcalde Presidente

Don José Plaza Barau

Diputados Comunes:

Don Pedro Ibáñez Bejarano

Comas Zarzo Domínguez

Senores Concejales:

Don Blas Varela Anquiano

Leopoldo Piñero Bernández

Jose María Gorano Tragora

Alonso Garmona Barrena

Vergün Calamonte García

Alonso Barrena Piñero

Sesión ordinaria del dia 3 de Marzo de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a tres de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce, convocada al efecto, y puesta en marcha en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Plaza Barau, en sesión ordinaria y pública, los señores relacionados al margen, los cuales constituyen la totalidad del numero legal de Concejales de que en la actualidad consta esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta públicamente esta sesión a las doce horas y diez minutos, y si. el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual, por unanimidad, fue sancionada y aprobada definitivamente.

Al continuación, se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales, recibidas desde la última sesión celebrada, acordándose el cumplimiento de aquellas que interesan a la Corporación.

Leído el orden del día, se adoptaron, por unanimidad, lo siguiente

— Acuerdos: —

1º. Se dio lectura y fueron aprobados, por unanimidad lo, cago, realizado por la Secretaría desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha, todo ello revisado y también aprobado en primera por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

2º. Por la Presidencia se dio cuenta de haber sido aprobado por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento confeccionado y reformado con arreglo a las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación para el ejercicio de 1.963, y en la cantidad de 709.028-23 pesetas. Acordándose tener el mismo en ejecución.



3º. También se dio cuenta de haber cesado a voluntad propia el Jardinería de la Cruz de los Caídos, Alfonso Rodríguez Colleja, acordándose para a ocupar dicho cargo, con carácter accidental, José Lutierrez Parajo.-

4º. Con motivo del cese de este Jardinería, y no encontrándose actualmente con la preparación necesaria para realizar trabajos de embellecimiento del Parque el que se designa para sustituirle, el Ayuntamiento, a propuesta de la Presidencia, acordó designar asesor técnico a D. Sebastián Álvarez Cañón, encargado del Vivero del Instituto Nacional de Colonización, para que bajo su dirección se lleven a efecto las reformas y otras plantaciones necesarias en el Parque, ya que el mismo, se encuentra necesitado de mejoras y de innovaciones.-

Acordándose autorizar un crédito de ochenta mil pesetas para ser invertidas en las reformas que prolonga el Asesor Técnico, y sean aprobadas previamente por la Corporación.-

No se consigna gratificación alguna para este Asesor, hasta tanto se demuestre la realización de sus trabajos y el éxito en sus reformas, y que después el Ayuntamiento lo acordará.-

5º. Se acuerda adquirir una bicicleta para el servicio del personal de la Casa Consistorial, autorizando un crédito de 1.775- pesos para tal fin.-

6º. También se acordó, se lleve a efecto la construcción de una estantería de madera y colocación de la misma en las dependencias municipales, para el archivo de boletines de legislación oficial y correspondencia.-

7º. Se da cuenta de la solicitud presentada por el vecino Don Reyes Piñero Domínguez, y se le autoriza para la apertura de un local-almacén destinado a la venta de abonos y productos químicos, como representante de la Oficina Agrícola del Sur, S.E.

8º. Provisio el informe del Asajeador Municipal y Comisión

de Obras Públicas, el Ayuntamiento acordó conceder a la vecina de esta villa, D^a Julio Marco Nuevo, Viuda de D. Ezequiel Álvarez Par, la correspondiente autorización para que lleva a efecto la obra que proyecta realizar en la casa de su propiedad, Plazuela de Calvo Sotelo n^º 4, según solicita en su escrito de fecha 4 de Febrero último, previo el pago de la tasa municipal correspondiente.

9º: Se acordó destinar un crédito de 50.000 pesetas para la construcción de acerado en inmuebles propiedad del Municipio, y en los de aquello vecinos que por su débil situación económica no lo permitía realizarlo directamente, los cuales abonaran su importe por mensualidades y trimestres, según su cuantía, y así poderles hacer fácil su reintegro al Municipio, cuando por terminado este acerado en las calles y vías públicas donde actualmente se carecen de ello, por motivo económico de los propietarios a que las mismas pertenecen.

10º: Se dio lectura por el Secretario Interventor, del acta de arqueos y balance de los fondos pertenecientes al Municipio, formados de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal y los de la Deportaría, cerrado en 28 de Febrero último, que aparecieron conformes y dieron el siguiente resultado:

Existencias del arqueo anterior	303.993-23 Pts.
---------------------------------------	-----------------

Ingresos desde dicho arqueo	147.894.28 ,
-----------------------------------	--------------

Suma	451.887.51 ,
------------	--------------

Pagos desde dicho arqueo	61.518.07 ,
--------------------------------	-------------

Existencias	390.369.44 ,
-------------------	--------------

Terminado el objeto de esta sesión y no teniendo más asuntos que resolver, se dio por finalizada la misma a las tres horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta,





de que yo, el Secretario, certifico.-

(Firma de José Fluxá)

~~X Novas~~

~~M. Tomás~~

~~Leopoldo Piñero~~

~~A. Sánchez~~

~~Blas Carrillo~~

~~P. Alarcón~~

~~José M. Lluna~~

EL SECRETARIO

(Firma de José Fluxá)



Señores Concuruentes:

Alcalde Presidente:

Don José Fluxá Sáenz

Tenientes de Alcalde:

Don Pedro Mata Bujarao
Don Tomás Zarzo Sánchez

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

Leopoldo Piñero Fernández

José del Lozano Gragera

Alonso Carmona Barrera

Joaquín Calamonte García

Alonso Barrera Piñero

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 10 de Abril de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres.-

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, por vía citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Sáenz,

en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales

Leopoldo Piñero Fernández jahy relajando al margen, los cuales constituyen en

la actualidad, esta Corporación Municipal.-

El Sr. Alcalde declaró abierta esta Sesión a las

doce horas y cuarenta minutos, y yo, el Secretario, le

leí la lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y el mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Leyó el orden del día de los asuntos a tratar



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

en esta sesión extraordinaria, se tomara lo siguiente,

Acuerdos:

- 1º Fueron por unanimidad aprobados los papeles realizados por la depositaría Municipal y debidamente formalizados desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos están revisados y aprobados en sus secciones periodicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era en primer lugar examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.962, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Corporación que ha emitido los correspondientes informes que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de lo referido informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

RESULTADOS DE INGRESOS:

Existencias en Caja	339.227.07
Creditos pendientes de cobro	94.515.83
Suma	433.742.90

RESULTADOS DE GASTOS:

Obligaciones renunciadas y no satisfechas . . .	51.502.53
SUPERAVIT	382.240.37

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación

ción que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene
meramente el carácter de provisional, por tener que
elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento
para su resolución y definitiva aprobación.

3º. A continuación por la Presidencia se dio a conocer
la Cuenta de Caudales que presenta el Sr. Deporti-
fario Municipal don Carlos García López, del munici-
picio de fondo, habido durante el 1º Trimestre del
ejercicio actual, la cual en principio ha sido apro-
bada por la Comisión Municipal Permanente en su
sesión celebrada con fecha 6 del actual, y que la
misma se encuentra ajustada, a los límites, regla-
mentarios, sin que existan recaudos de fondo ni de
forma en su tramitación, cuya cuenta anota el siguiente
resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	339.227-07 Ctm
Ingresos realizados durante el trimestre	209.688-38
SUMA EL CARGO	548.915-45

DATA:

Pago realizado durante el mismo periodo

Existencias en Caja para el trimestre siguiente

Y en virtud de lo objeto de esta sesión, se da la misma
por terminada a las trece horas y quince minutos,
firmando todos los asistentes, de que j. el Secretario
certifica.



(Firma)

A. Barreiro

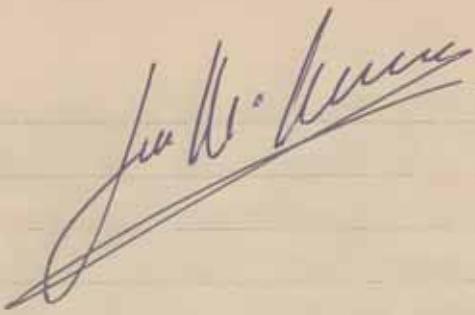
Seopoldo Suero

J. Esteban

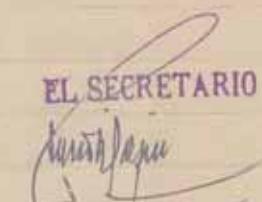
K. M. R.

Zamora

P. los Cerezo



EL SECRETARIO




Senores Concejales.
Alcalde - Presidente
Don José Fluxá Garau.

Consejantes de Alcalde:
D. Pedro Mara Bejarano.
D. Tomás Zarzón Gómez.

Concejales.

D. Blas Carrillo Anguiano.
D. Leopoldo Pineda Hernández.
D. José M. Lizana Gragera.
D. Alonso Campona Ramírez.
D. Joaquín Calamonte García.
D. Alfonso Barrera Piñer.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1º

— Ayuntamiento Pleno —

• Sesión ordinaria del dia 14 de Abril - 1963.

En la villa de Huella de la Cabada à catorce de Abril de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo las doce horas y veinte minutos, previa citación en forma legal, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 12 horas y 35 minutos, y yo el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del dia de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes,

• Acuerdos -

La Corporación conciò el escrito presentado por el Oficial Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, Don Carlos García

López, por el que solicita el reconocimiento de un quinquenio más, con relación a los años de servicio que lleva prestados en este Ayuntamiento, que suman en 31 de Diciembre de 1962, cuarenta años, y que le corresponde percibir desde 1º de Enero del año actual, un total de ocho quinquenios.

Tras la revisión del expediente y demás documentos obrantes en el mismo, relacionados con los servicios computables a este funcionario hasta el final del pasado año, y de conformidad con lo que dispone el artículo 81 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Mayo de 1.932, acordó por unanimidad lo siguiente:

Conceder un quinquenio más al referido funcionario Don Carlos García López, con efectividad desde 1º de Enero del año actual, ya que con fecha 31 de Diciembre del pasado año, cumplió la totalidad de cuarenta años de servicios efectivos y computables, correspondiente por tanto percibir ocho quinquenios de conformidad con lo que determina el artículo 82 del referido reglamento de funcionarios.

Que para el abono al interesado de las diferencias que suponga este reconocimiento, se habilite el oportuno crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.962.

2º: Contribuir con 500 pesetas a la suscripción abierta bajo la denominación Pro-Damificados de febrero, de las provincias de Andalucía y de Badajoz.

3º: Conceder una gratificación de 3.010 pesetas a Don Sebastián Álvarez Cañón, por los trabajos invertidos en la dirección como Técnico-Jardiner, con motivo de la modificación del Parque de la Alameda de los Caídos.

4º: Que se lleva a efecto la construcción de acerados en la travesía de calle Miseria a Derecha; traseras calle Concepción de la arena de numerosos pares, comunicándose este acuerdo a los propietarios de los inmuebles afectados y concediéndole un plazo de tres meses para realizar la obra, caso

contraria seria efectuada por el Ayuntamiento con cargo a los dueños de las casas.

5º.: Colocación de tuberías en el Parque de la Cruz de los Caídos, para realizar con normalidad el riego del mismo.

6º.: Conceder la autorización correspondiente para que por la Empresa Salitrera de Zembleque S.A. se lleven a efecto las obras de reforma en el edificio de la calle Cabrilla N°: 16, de acuerdo, con el proyecto presentado y previo informe del Alcaldes adjunto Municipal.

7º.: Por último se dio lectura y fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados por la Depositaria desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha, todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones periódicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se dio esta por terminada a las trece horas y veinte minutos, firmando todos los asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



(Firmas)

J. Calamante

Alfredo Gómez

Scopelio Fierro

M. A. Barreiro

B. Bascueto

Zamora

J. M. Villanueva

EL SECRETARIO

Antonio López



Señores Concejales:
Alcalde - Presidente
D. José Fluxá Garau.

Consejantes de Alcalde
D. Pedro Maza Bojarans.
D. Tomás Lázaro Gómez.

Concejales:
D. Blas Canillo Anguiano.
D. Leopoldo Piñero Hernández.
D. José M. Ezano Gragera.
D. Alonso Campona Barreja.
D. Joaquín Calamonte García.
D. Alonso Barrena Piñero.

Ayuntamiento Pleno

Sesión Ordinaria del dia 6-Junio-1963

En la villa de Puebla de la Calzada, a seis de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

Transcurridas las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión ordinaria y pública los Sres. Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Dr. Alcalde declaró abierta la sesión a las 12 horas 35 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del dia de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes.

= Acuerdos =

- 1º: Se dio lectura y fueron aprobados por unanimidad los pagos realizados por la Depositaria desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todos ellos revisados y aprobados en principio por la Comisión Municipal Permanentemente, en sus sesiones periódicas.
- 2º: Se acuerda adquirir para la feria de San Pedro y de la Pirotecnia "Baltasar" de Medina de las Torres, una colección de fuegos artificiales, igual que la disparada el pasado año, de acuerdo con el catálogo presentado por la referida casa. Qui contratada la Banda musical "Terrasa" que dirige D. José Benítez, de Zarsa de Alange, para actuar durante los días de feria de San Pedro, compuesta de seis músicos, por la cantidad de mancebe mil pesetas en total, siendo los gastos de hospedaje y de viaje por cuenta de la Banda. Se concedió un voto de confianza al Concejal Delegado de Festajes, Don José María Ezano Gragera, a fin de que organice cuantos festejos considere necesarios para



estas fiestas, cuyos gastos serán formalizados con cargo a la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.-

- 3º. La Corporación consideró de las solicitudes presentadas para la instalación de casetas de bebidas y cervecería por don Manuel Ramos Rodríguez y don Pedro Gragera Hernández, vecinos de Badajoz y Montijo respectivamente, durante los días de feria, acordándose por unanimidad lo siguiente: No acuerda a sus peticiones, además de las razones ya expuestas, por no disponer de lugar apropiado para ello, resolución que le será comunicada a los solicitantes.

- 4º. Atendiendo a la petición hecha por don José Luis Mara Bejarano, la Corporación acuerda concederle la correspondiente autorización para que pueda retirar de la grava propiedad del Municipio, los remolques de grava, para obras de lleno de un silo.

- 5º. Por la Presidencia se expuso, que como consta a los Pres. concejales, se considera de ornato público y para recreo del recintario todo el lugar de emplazamiento del Parque de la Cruz de los Caídos, habiéndose observado que transitaban por el mismo ganado y vehículos de toda clase, después de un ligero cambio de impresiones, la Corporación por unanimidad acordó lo siguiente: Queda prohibida la entrada de ganado y de toda clase de vehículos en el lugar de emplazamiento del parque. En el mismo será marcada una zona para que sirva de Parque Infantil, donde los niños puedan jugar y divertirse con sus juguetes, incluso bicicletas a los menores de 10 años. A tal fin se fijarán carteles con indicación de tal prohibición y se hará público para general conocimiento. Advertícese que las infracciones que se cometan serán castigadas con multas de 50 ptas.

- 6º. A propuesta de la Comisión de Obras Públicas, la Corporación adoptó el acuerdo de no conceder en lo sucesivo autorización para extraer grava del depósito municipal, con destino a obras de saneamiento de interiores de edificios,

Si bien a juicio de la Alcaldia- Presidencia, pudiera en cualquier momento autorizarlo si lo creyere conveniente, y siempre que fuere destinada a reparación o saneamiento de calles o ríos públicos municipales.

- 7º: Por la Presidencia se hizo saber a los Srs. Concejales, que la fecha del dia 5 del actual que fui fijada para la celebración de los funerales en sufragio del alma del Romano Pontífice Juan XXIII, se hizo de acuerdo con lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su telegrama del dia 4 del indicado mes.
- 8º: A continuación el Secretario-Interventor, por orden de la Presidencia, dio lectura al Balance confeccionado sobre la situación económica del Municipio en el dia de la fecha, el que de acuerdo con la contabilidad Municipal, arroja el siguiente resultado:

Existencias efectivas = 466.725'44 ptas.

Trae las constituyen:

En Fincas Municipales:	~ ~ ~ ~	3.825' 45
En poder del Agente-Representante:	~ ~	14.367' ,
En reculos de anticipos a Funcionarios:	~ ~	1.250' ,
Máltres pendientes de formalización:	~ ~	4.000' ,
En la of Banco Hispano Americano:	~ ~	11.285' ,
, , Banco Español de Crédito:	~ ~	10.000' ,
, , del Monte de Piedad:	~ ~	100.069' ,
, , del Banco Central:	~ ~	321.929' 44 ,
Total:		466.725' 44 ,

Y no habiendo mas asuntos que tratar en la presente sesión, se dio esta por terminada a las trece horas y cuarenta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico =



Huerto
José Villena
Blas Carrillo

EL SECRETARIO
Antonio López



Senores Concurrentes:

Alcalde. Presidente:

Don Pedro Mara Bejarano

Tenientes de Alcalde:

Don Tomás Zarzo Gómez

• José M^o Lorano Gragera

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

• Leopoldo Piñero Hernández

• Alonso Carmona Barrena

• Joaquín Calamonte García

• Alonso Barrena Piñero

- Ayuntamiento Pleno -

Sesión ordinaria del dia 24 de Julio de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y tres:

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Mara Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los tres concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión a las 12 horas y 35 minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fui ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leído el orden del dia de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes

- Acuerdos:

1º: Se dio lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la depositaría desde la última sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todo ello revisado y aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones periódicas.



- 2º. Se acuerda acceder a lo solicitado por Don Alfonso Blanes Gra-
gera, y se le adjudicaron los aprovechamientos de verano e in-
vierno del "Ejido" propiedad del Municipio, por la cantidad
de 21.000.- pesetas, fijando como fecha de terminación la del
5 de Mayo del próximo año. La cantidad indicada, sería
satisfactoria por el adjudicatario en dos plazos: el 1º, en 30
de Septiembre próximo, y el 2º, el dia 5 de Enero del
año 1964. El aprovechamiento se efectuará conforme al
pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que
viene sirviendo de base en las anteriores adjudicaciones.-
- 3º. Se acuerda pintar unos zócalos antihumedad, en el local
destinado a despacho del Sr. Alcalde y en el de la oficina
de la parte derecha de la Casa Consistorial.-
- 4º. Se fija la cantidad de 350.- pesetas que en concepto de impuesto
Municipal abonará la Sociedad "El Ejemplo" de esta villa,
por la ocupación de tenerse con la Caseta de baile instalada
en la calle General Franco, durante los días de feria de
San Pedro del año actual.-
- 5º. Se acordó subvencionar con 1.300.- pesetas a la Comisión Orga-
nizadora de la Verbena Popular que tendría lugar en el Par-
que de la Cruz de los Caídos, con motivo de la festividad
del 18 de Julio.-
- 6º. Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta general de gastos
e ingresos con motivo de la feria de San Pedro del año actual.
- 7º. Se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento, con cargo
a sus fondos, continue satisfaciendo como hasta la fecha,
las cantidades que correspondan por el Impuesto sobre
Rendimientos del Trabajo Personal correspondiente a los
funcionarios de plantilla.-
- 8º. Por la Presidencia se dio a conocer la Cuenta de Caudales
que presenta el Sr. Depositario Municipal Don Carlos García
López, del movimiento de fondos habido durante el 2º tri-
mestre del año actual, la cual en principio ha sido
aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en
sesión celebrada con fecha 6 de Julio del año actual, ya

que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan retrasos de fondo ni de forma en su tramitación, cuya cuenta anota el siguiente resultado:

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior	382,925'74
Ingresos realizados durante el trimestre	217,415'71
Susto el cargo	600,341'45

DATA:

Pagos realizados durante el mismo periodo =	135,714'49
Existencias en Caja para el trimestre siguiente -	464,626'96

9º: Por la Presidencia se ordenó al Dr. Secretario, dicere lectura a la Ley de la Jefatura del Estado, de fecha 20 del actual que publica el B.O. del Estado n° 175 de fecha 20, sobre Regulación de los Emolumentos de los funcionarios de Administración Local. Terminada su lectura íntegra, y en cumplimiento de lo que en la referida Ley se determina, la Corporación por unanimidad acordó se dé cumplimiento a todo cuanto afecta a los funcionarios de este Ayuntamiento, abonándoseles los haberes y emolumentos en la forma determinada, y que se lleve a efecto la aprobación de Suplementos de Créditos a los correspondientes consignaciones del presupuesto ordinario en vigor y con cargo al Superior del Ejercicio anterior, ya que existe cantidad suficiente y sin aplicación hasta el momento.

10º: Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos:

Visto el expediente instruido con motivo de las Habilitaciones y Suplementos de Créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, por un total de DOSCIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS CATORCE pesos con CUARENTA Y UN céntimos, con cargo al Superior del anterior ejercicio y que se destinan a reforzar las partidas consignadas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente

se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente y el Reglamento de aplicación.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, acuerda por unanimidad y en definitiva, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las Habilidades y Suplemento de Crédito a que este expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por un plazo de 15 días hábiles, a tenor del artículo 691 de referida Ley, en armonía con el número 3 de referido artículo.-

11.- Para cumplimiento de lo dispuesto por el artículo SEGUNDO, Párrafo TERCERO, de la Ley n° 108/1963, de 20 de Julio del año actual, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, y a fin de que el Oficial Administrativo de este Ayuntamiento, Don Carlos García López, pueda continuar en el ejercicio de sus funciones desempeñando los Servicios de Depositaria y Recaudación de este Ayuntamiento, esta Corporación acordó por unanimidad RATIFICAR el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de Diciembre de 1.948, ya que estas funciones no obstan para el Servicio propio del referido funcionario, el cual viene desempeñando estos Servicios sin interrupción y percibiendo las cantidades consignadas en presupuesto en concepto de compensación por estos Servicios (artículo 168 del Reglamento de Funcionarios) de 20 de Mayo de 1952) y que se eleve propuesta al Ministerio de la Gobernación, para si tiene a bien conceder la oportuna autorización, a fin de que el Oficial Administrativo, Don Carlos García López, pueda continuar desempeñando los Servicios de Depositaria y Recaudación, y percibiendo las cantidades que en concepto de compensación le sean consignadas en los presupuestos ordinarios anuales.-

Y no habiendo más asunto que tratar en esta sesión, se dio por terminada a las tres horas y treinta minutos, firmando todos los asistentes, de que yo,



el Secretario, certifico:-

Xavier

Ju. L. Llave

Leopoldo Piñero

J. Calomonte

J. Barrena

~~Y. Ruiz~~

~~Oriveira~~

Blas Carrillo

EL SECRETARIO

M. Anguiano



Señores Concuruentes.

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Mara Bejarano

Concuentos de Alcalde:

Don Tomás Zarzo Gómez

Don José M. Lorano Gragera

Concejales:

Don Blas Carrillo Anguiano

Leopoldo Piñero Fernández

Alonso Carmona Barrena

Joaquín Calomonte García

Alonso Díaz Piñero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Ayuntamiento Pleno.

Sesión ordinaria del dia 4 de Agosto de 1963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Mara Bejarano, en sesión ordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.-

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce horas y cinco minutos, y yo, el Secretario, le lectura el acta de la sesión anterior, la cual fui ratificada y el mismo tiempo quedó aprobada.

Léido el orden del dia, de los asuntos a tratar en esta

sesión, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

- 1º. Se dio lectura y fueron aprobados por unanimidad, los pagos realizados por la Depositaria desde la última sesión celebrada hasta el día de la fecha; todo ello revisado y aprobado en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.
- 2º. Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por la Sociedad Anónima de Abono Menor para acondicionamiento de la actividad destinada a Depósito y Venta de Productos Insecticidas, que desde el año de 1.960 viene ejerciendo, cuyo establecimiento lo tiene en calle José Antonio nº 22, solicita la validación en lo menester de la licencia Municipal.
Visto que dicho establecimiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961.
Visto que en la zona de establecimiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.
- 3º. A autorizar, visto el informe emitido en el expediente que se tramita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, las plazas siguientes, actualmente vacantes: Una de Oficial Administrativo, Una de Auxiliar Administrativo y la de Cabo de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento que no son necesarias, modificando en este sentido la plantilla vigente de personal.
- 4º. Que la plantilla que actualmente sostiene el Ayuntamiento y que la considera ideal y efectiva para las necesidades

del servicio, es la que seguidamente se indica:

- Un Secretario de 6º clase
- Un Oficial Administrativo
- Dos Auxiliares Administrativos
- Tres Guardias Municipales
- Un Alguacil-Ordenanza

5º Remitir la plantilla modificada, por conducto del Gobierno Civil, a la Dirección General de Administración Local, para su visado y aprobación, en cumplimiento de lo que dispone la Orden de 31 de Julio del presente año.

6º Que a partir del día de la festa y por unanimidad, se acuerde, que los funcionarios de la plantilla de la Guardia Municipal y Subalterno, que por disposición de la Corporación deban vestir de uniforme, sean costeados éstos, por ellos, con la sola excepción del armamento y equipaje de que estén dotados. Habrán de tenerlos en todo momento debidamente conservados tal y como hasta la fecha lo han venido haciendo cuando el Agente municipal se los facilitaba, tanto para la temporada de verano como para la de invierno, pudiendo variar el modelo de éstas prendas por acuerdo de la Corporación, previa propuesta del Sr. Alcalde. Este personal tendrá la ropa-uniforme necesaria para estar siempre bien vestido y limpio, en caso contrario por la Alcaldía, se les advertirá las deficiencias que les sean observadas para su rectificación inmediata, y si fuera reincidente se le sancionará como merece.

Si alguno de estos funcionarios necesitara ayuda económica para adquirir o confeccionarse prendas de uniforme la Corporación puede acordar, si lo considera necesario, la concesión en concepto de anticipo reintegrable, de una cantidad en metálico en la cuantía y plazo de amortización que le sean señalados a su concesión.

7º Para dar cumplimiento exacto a la Ley de la Mutualidad

Nacional de Funcionarios de Administración Local, de fecha 12 de Mayo de 1.960 y según dispone en su artículo 13, a partir del mes de la fecha, el Ayuntamiento satisfaría con cargo a su presupuesto los dos tercios de la cuota íntegra que ha de satisfacerse mensualmente a la referida Entidad, por liquidación de haberes de su personal de plantilla, y la tercera parte restante correría a cargo de los propios funcionarios como asegurado, porcentaje que sería retirado por el Sr. Depositario. Pagador al efectuarle la liquidación de los haberes mensuales.

8º: En vista del escrito recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Información y Turismo, la Corporación acuerda contribuir con docecientas cincuenta pesetas, en concepto de aportación para destinárla a editar folletos de tipo Regional que fomente el turismo en nuestra provincia.

9º: Por ser costumbre tradicional y para conmemorar el aniversario de la liberación de este pueblo por las fuerzas Nacionales en nuestra Ciudad, se acordó que en el Paseo de la Plaza de España, se celebre una verbena popular el día 13 del actual, abonándose por la Caja Municipal los gastos que se occasionen por tal motivo y con cargo al presupuesto ordinario en vigor y a la concignación determinada en el mismo.

10º: Se hace constar por resolución unánime de la Corporación, que los acuerdos que hasta la fecha han sido adoptados en ejecución de la Ley 108 de 20 de Julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, quedan condicionados a la aprobación del Ministerio de la Gobernación, en los supuestos que en dicha Ley se previenen, y de la Dirección General de Administración Local en cuanto al visado de las plantillas que correspondería a dichos Organismos en cumplimiento de la Orden de 31 de Julio del corriente año.

Y no habiendo más asunto que tratar en esta sesión,

se dio por terminada a las catorce horas, firmando todo lo asistente, de que yo, el Secretario, certifico.



Arias
Jano
Almagro
Leopoldo Jiménez
H. Bascuena
Blas Carrillo



EL SECRETARIO

Fluxá

Ayuntamiento Pleno

Sesión extraordinaria del dia 27 de Septiembre de 1.963.

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo las doce horas y treinta minutos, previa citación en forma legal, se reunieron, previa citación en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fluxá Garau, en sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad el número total de esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta esta sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, y yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fui ratificada y al mismo tiempo quedó por unanimidad aprobada.

Senores Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don José Fluxá Garau

Concejales:

Don Pedro Ibáñez Bejarano

Tomás Zarzo Gómez

Leopoldo Piñero Fernández

Alfonso Carmona Barrena

José M. Leozano Gragera

Blas Carrillo Inguanzo

Joaquín Calamonte García

Alfonso Zarzo Calle

Leido el orden del dia de los asuntos a tratar en esta sesión extraordinaria, se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1º: Fueron por unanimidad aprobados los pagos realizados por la Depositaria Municipal y debidamente formalizados desde la ultima sesión celebrada hasta el dia de la fecha; todo ello estan revisados y aprobados en sus sesiones periódicas por la Comisión Municipal Permanente.

2º: Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el intrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiendo oposición contra la repetida cuenta objeción alguna, fui aprobada por unanimidad, arrojando el siguiente resultado:

Ingresos del Presupuesto Extraordinario 394.658'52 Pt's

Gastos realizados con cargo al mismo 394.658'52

- LIQUIDADO -

fui aprobada por unanimidad.

Llegidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se dio la misma por terminada a las trece horas y treinta minutos, firmando todo los asistentes, de los que yo, el



Secretario, cunto fico.: -



José Flúca

J. M. Garaus

P. Carrasco

Leopoldo Piñero

J. Baymena

G. Garaus

Blas Carrillo

A. Monroy

M. Parraga

EL SECRETARIO

J. M. Garaus



Señores Concurrentes:

Alcalde Residente

Don José Flúca Garaus

Concejales:

Don Pedro Ibáñez Bizarro

Don Tomás Zarzo Gómez

Don Leopoldo Piñero Hernández

Don Alonso Carmona Barrera

Don José M^a Lozano Gragera

Municipal.

Don Blas Carrillo Inquiano

Don Joaquín García

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Alonso Barrera Calle

Ayuntamiento Pleno

Sesión ordinaria del dia 6 de Octubre de 1.963

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Liendo la hora de las doce, previa citación en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Flúca Garaus, en sesión ordinaria y pública, los señores concejales relacionados al margen, los cuales constituyen en la actualidad, esta Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión a las doce hora y treinta minutos, y yo, el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué ratificada y al mismo tiempo quedó aprobada.

Leyendo el orden del dia, de los asuntos a tratar en esta sesión, se tomaron los siguientes:

— Acuerdos:

- 1º: Se aprueba el presupuesto presentado por Radio-Electricidad Pilo-German de esta villa, para la instalación de la red de agua a los Grupos Escolares de nueva construcción, por la cantidad de 3.905, pts, acordándose se lleve a efecto su ejecución.
- 2º: Se acordó instalar en el nuevo Matadero Municipal todos los servicios de sacrificio y reconocimiento de reses para el abasto público y el particular, con arreglo a las Ordenanzas que seguidamente son aprobadas para el régimen de estos servicios y el percebo de las eracciones de derechos y tasas sobre Prestación de Servicios, que el Alcalde-Presidente propone en su memoria del dia 5 del actual, teniendo en cuenta:
a) el Censo de Población y las características de esta localidad; b) La utilidad que estos modernos servicios reportan a los usuarios. c) La naturaleza y finalidad de estos servicios, así, como el coste de los mismos, y d) La capacidad económicas de las personas ó clados que puedan utilizarlos. Los ingresos que estos derechos ó tasas produzcan, se destinarán a las necesidades de gastos de su conservación y al pago de mensualidades para amortización del importe de la obra realizada en plan de cooperación con la Exma. Diputación Provincial.

Estudiadas detenidamente las Ordenanzas y Tarifas, hechas las rectificaciones correspondientes quedó definitivamente redactada compuesta de Diez artículos. Se incluyen en el texto del artículo 9º la siguiente Tarifa:

Por cada res Vacuna sacrificada en el Matadero, devengará,	100,- pts.
Por cada res Cerdo y Cabra, sacrificada en el Matadero, devengará,	18,-
Por cada res Cerdo sacrificada en el Matadero, devengará	40,-
Por cada res Cerdo sacrificado en domicilio particular	40,-

El pago de estos derechos se efectuará, según los casos, antes de salir las carnes del Matadero, ó al solicitar la licencia para el sacrificio domiciliario.

Que a los efectos del artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1.952, en relación con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se exonera al público por un plazo

de quince días para admisión de reclamaciones, pasando el cual y en cumplimiento de quanto dispone el artículo 723 de la vigente Ley de Régimen Local, sea remitida la Ordenanza y Tarifa al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación si la merece.

3º: Que en los locales del antiguo Matadero se instalen los servicios de preparación del complemento alimenticio para los alumnos de las Escuelas Nacionales y otros servicios municipales que sus exigencias se adapten a estos locales y dependencias, para lo cual se efectuaran las obras de limpieza necesarias a tal fin.

4º: Por la Presidencia se dio a conocer la cuenta de Caudales que presenta el Sr. Depositario Municipal, Don Carlos García López, del movimiento de fondos habidos durante el 3er trimestre, la cual en principio ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada con fecha 6 de Octubre del año actual, ya que la misma se encuentra ajustada a los trámites reglamentarios, sin que existan reparos de fondo ni de forma en su tramitación, enya orienta aviso el siguiente resultado.

CARGO:

Existencias en fin del trimestre anterior.....	464.626,76 Pts.
Ingresos realizados durante el trimestre.....	182.319,01
Suma el cargo.	646.945,97

DATA:

Pagos realizados durante el mismo cargo	226.184,36
Existencia en Caja para el trimestre siguiente....	420.661,61

5º: Se acuerda conceder con cargo al presupuesto ordinario en vigor, un donativo de mil pesetas con destino a la Lucha contra el Cáncer.

6º: Previa motion de la Alcaldía, la Corporación acuerda llevar a efecto obras de construcción de un nuevo Paseo en la Plaza de España dandole una estructura más moderna, haciendo desaparecer el que actualmente existe por encontrarse en completa ruina y su presupuesto se elevaría a mayor cuantía el gasto de la obra.

A tal fin queda nombrada por unanimidad una Comisión



Especial presidida por el Alcalde-Presidente y los Concejales, Don Alonso Carmona Panera y Don José Hué Llorano Fragera, que será la que previo pliego y presupuesto redactado por el Aparejador Municipal, llevará a efecto su realización, el coste de la misma será abonado por fondos municipales, con cargo a las existencias que la contabilidad municipal arrastra en esta fecha.

7º La Corporación conoció el escrito que ha dirigido a la Alcaldía el vecino de esta villa, Manuel Coronado Fernández, para llevar a efecto obras de ampliación del quiosco que explota en el Parque de la Cruz de los Caídos, con arreglo al croquis que unido a la solicitud presente.

Acordándose por unanimidad, que pase a la Comisión de Obras Públicas para que prevo el asesoramiento del Aparejador Municipal, dictamen sobre el caso, dando cuenta de su resultado á este Ayuntamiento Pleno, para la resolución definitiva.

8º Se dio cuenta por la Presidencia y se dio lectura de los escritos que ha dirigido al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre anomalías observadas en el cumplimiento de su deber profesional, Don Fernando Pérez Jiménez, Inspector Municipal Veterinario, la Corporación quedó informada; como igualmente con relación al escrito también dirigido a la Superior Autoridad sobre las dificultades con que se tropieza para la construcción del Mercado de Abastos, que fue aprobado por la Comisión provincial de Ferreiros técnicos. Ofreciendo este Ayuntamiento la cantidad de Cien mil pesetas, para compensar el aumento de costos.

Y no habiendo mas acuerdos que tratar en esta sesión se dio por terminada a las once horas permaneciendo todos los acuerdos de que yo, el Secretario certifico:



José Hué *M. Martínez*
P. Pérez Jiménez *S. Pérez Jiménez*
M. Fernández *J. Calanqui*
B. Barriuso

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S				EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año	FOLIOS que comprenden	



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ